

## **Entrega final.-**

Estudio para la Evaluación en materia de Diseño del Pp G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización.

## Instancia Evaluadora:

Mtro. Fernando Román Márquez Colín Persona Física

Noviembre de 2021



### Índice

| RESU                             | MEN EJECUTIVO  | 1              |
|----------------------------------|--|----------------|
| INTRO                            | DDUCCIÓN   | 5              |
| I.                               | CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PP   | 7              |
| II.<br>a.<br>b.                  | PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA<br>Verificación del diagnóstico<br>Identificación del problema  | 10             |
| c.                               | Análisis del problema  |                |
| III.<br>a.<br>b.<br>c.<br>d.     | DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN Objetivos Bienes y Servicios Poblaciones Experiencias de atención   | 15<br>16<br>17 |
| e.                               | DISEÑO OPERATIVO   | 20             |
| a.<br>b.<br>c.<br>d.<br>e.<br>f. | Cobertura<br>Criterios de elegibilidad<br>Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios<br>Padrón<br>Transparencia y rendición de cuentas<br>Presupuesto | 21<br>23<br>26 |
| V.                               | CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA  | 30             |
| VI.                              | CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL   | 32             |
| VII.                             | COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES  | 34             |
| VIII.                            | INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO   | 35             |
| IX.                              | VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP<br>Valoración cuantitativa global   |                |



| b.    | Valoración cualitativa del Pp   | 40 |
|-------|---|----|
| Χ.    | ANÁLISIS FODA   | 42 |
| XI.   | CONCLUSIONES GENERALES  | 46 |
| XII.  | UTILIDAD DEL ESQUEMA DE EVALUACIÓN  | 47 |
| ANEXO | DS  | 54 |
|       | Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio      |    |
|       | ambiente  | 54 |
|       | Anexo 2. Árbol del Problema   | 56 |
|       | Anexo 3. Árbol de Objetivos   | 59 |
|       | Anexo 4. Estrategia de Cobertura [No aplicable al Pp]                                 | 62 |
|       | Anexo 5. Mecanismo de solicitud (se presenta diagrama genérico por solicitud de UR de | el |
|       | Pp)   | 64 |
|       | Anexo 6. Mecanismo de entrega (se presenta diagrama genérico por solicitud de UR de   |    |
|       | Pp)   |    |
|       | Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida                      | 66 |
|       | Anexo 8. Presupuesto  | 68 |
|       | Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional                             | 70 |
|       | Anexo 10. Alineación a los ODS  | 72 |
|       | Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades                             | 74 |
|       | Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño                                    | 79 |
|       | Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación                                     | 87 |
|       | Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación                           | 91 |
|       | Anexo 15. Recomendaciones para considerar en la redefinición de problema, propósito   | ,  |
|       | poblaciones y componentes del Pp G001   | 92 |
|       | Anexo 16. Cálculo de brechas entre entidades federativas con base en el subíndice de  |    |
|       | Economía estable del Índice de Competitividad Estatal del Instituto Mexicano para la  |    |
|       | Competitividad (IMCO), 2020   | 95 |
|       | Anexo 17. Cálculo de brechas entre entidades federativas con base en la cantidad de   |    |
|       | unidades económicas que tienen por tipo de actividad, 2021                            | 97 |
|       | Anexo 18. Complementos de respuestas.   |    |
|       |   |    |



#### Resumen ejecutivo

La presente Evaluación en materia de Diseño 2021 del Programa presupuestario (Pp) 10-G001.- «Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización», operado a partir de 2021 por cuatro unidades responsables (418 Dirección General de Normas, 419 Dirección General de Normatividad Mercantil, 190 Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia y 193 Dirección General de Competitividad y Competencia) de la Secretaría de Economía (SE), se hizo en el marco de lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019 (PAE 2019), en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2021) y en las necesidades específicas de la SE para evaluar este Pp. Para ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) definió la metodología de evaluación específica que el equipo evaluador externo respetó para el desarrollo de esta evaluación, misma que se basa en la metodología general sobre la cual la SHCP construyó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que rige la configuración de los Pp de la Administración Pública Federal (APF): la Metodología de Marco Lógico (MML). Las técnicas de investigación empleadas consisten básicamente en trabajo de gabinete y de análisis y valoración documentales, complementado por entrevistas a actores relevantes que participan en el diseño y operación del Pp.

Así, la presente evaluación tiene como objetivo general «Evaluar el diseño del [Pp] partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp» (SE, 2021b, p. 9). Para poder cumplir este objetivo, la evaluación comprende siete secciones principales, adicionales a cinco secciones complementarias cuyo contenido se basa en estas siete. La evaluación se integra por 29 preguntas que el equipo evaluador respondió y justificó con base en la información proporcionada por las UR del Pp. De estas 29 preguntas, 24 se respondieron mediante un esquema cuantitativo, cuatro mediante un esquema cualitativo y descriptivo y una pregunta más, que los TdR la consideraba como cuantitativa, no le resultó aplicable al Pp evaluado. Los hallazgos y recomendaciones generales de la evaluación por cada uno de estos siete apartados se resumen a continuación, para lo que es importante considerar que el Pp se encontró en proceso de transición durante la realización de la evaluación, al incorporar recientemente a la Dirección General de Competitividad y Competencia al Pp:

#### **Hallazgos:**

- 1. Problema o necesidad pública.
  - El diagnóstico del problema público que atiende el Pp contempla los elementos establecidos en los Aspectos a considerar emitidos por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); define este problema público; mismo que es compatible con la modalidad presupuestaria del Pp. Sin embargo, el diagnóstico del Pp presenta importantes áreas de mejora que derivan principalmente del proceso de transición en el que se encuentra. Una de las áreas de mejora más importantes consiste en ciertas inconsistencias entre este documento y la configuración vigente del Pp, así como en sus componentes y unidades responsables (UR). Lo que se resuelve con la atención de



las recomendaciones especificadas en el Anexo 15 de la evaluación y en apartado de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

#### 2. Diseño de la propuesta de atención.

El objetivo central (propósito) del Pp no está definido de manera robusta, según la MML. La propuesta de atención que constituye el Pp (conceptual y lógicamente) es, en lo general, robusta y compatible con la problemática descrita en su diagnóstico, aunque la documentación de esta propuesta de atención o del diseño en sí del Pp es la que presenta importantes áreas de mejora. Las debilidades identificadas recaen en la definición de su problema (que siempre debe ser consistente) y en el control, registro y cuantificación de su población atendida.

#### 3. Diseño operativo.

• El diseño operativo del Pp presenta importantes áreas de mejora, particularmente en lo que respecta a criterios de elegibilidad de su población objetivo, a los procesos de generación y entrega de todos sus componentes y a la publicación de diferentes documentos e información relativa al Pp que, al menos en parte, derivan del proceso de transición referido. Para fortalecer este diseño operativo, es importante que se atiendan estas áreas de mejora, que se tenga mejor control y registro de su población atendida (de los componentes relativos a trámites y a verificaciones), que se publique en un portal del Pp único toda su información, en particular su información presupuestaria, avances de indicadores, evaluaciones previas y diagnóstico, y que fortalezca sus procedimientos de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y gobierno abierto.

#### 4. Consistencia programática y normativa.

- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con sus componentes, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo y lógica de intervención, aunque no se descarta la posibilidad de que el componente relativo a la generación de información técnica usada para las regulaciones y verificaciones se financie con recursos de un Pp modalidad 'P'.
- Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de su propuesta de atención; sin embargo, otros no lo son del todo: hay algunas inconsistencias, como en los árboles de problema y de objetivos respecto de su MIR.

#### 5. Contribución a objetivos de la planeación nacional.

• El propósito del Pp se alinea al cumplimiento de algunos de los objetivos del Programa Sectorial de Economía (PROSECO) vigente; con esto se alinea también al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y se vincula indirectamente al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 «Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos» de la Agenda 2030.

#### 6. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

 Con los criterios especificados en los TdR para hacer la evaluación, se identificaron diversos Pp complementarios y similares al Pp G001; aunque se usaron también criterios complementarios a los establecidos en los TdR, particularmente el de generación de valor público mediante cadenas de valor.



Así, el Pp se complementa con otros programas operados en el Ramo 10 (Economía) y otros relativos a la política de competencia económica.

#### 7. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

 La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp presenta importantes áreas de mejora, tanto en su lógica vertical como horizontal. Se destaca la debilidad en la formulación de su propósito, la no especificación de algunos medios de verificación de sus indicadores, la poca relevancia de algunos de sus indicadores, la presentación de sus principales componentes que es difusa y la no documentación del método de cálculo de sus metas.

#### Recomendaciones generales:

- Actualizar el diagnóstico del Pp en función de las recomendaciones incluidas en los anexos 1, 2, 3, 11 y 15. Asimismo, se recomienda incluir en este diagnóstico un análisis diferenciado del problema que atiende el Pp y de sus causas y efectos; además de complementarlo con 1) un análisis de resultados, obstáculos o retos que hayan encontrado los programas o experiencias de atención identificados; 2) una justificación teórica (no sólo empírica) de los principales entregables o componentes del Pp.
- Generar y documentar la información relativa a la población atendida de los componentes o entregables del Pp para los cuales sea factible y útil hacerlo (trámites y acciones de verificación).
- Valorar la posibilidad de elaborar esta estrategia de cobertura desagregada por componente del Pp enfocada o aplicada exclusivamente a los componentes que les resulte aplicable.
- Valorar la factibilidad de documentar en el diagnóstico del Pp, o en lineamientos operativos de este programa, criterios de elegibilidad diferenciados (por entidades federativas y por actividades o giros económicos de las unidades económicas que atiende y sobre los que, en su caso, haya identificado afectaciones diferenciadas del problema) de la población objetivo desagregados por componte. En este sentido, se recomienda también valorar la factibilidad y utilidad de establecer procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de unidades económicas en función de, al menos, la entidad federativa en que se localicen o por su giro o actividad económica.
- Publicar en un sitio web específico del Pp toda su información relativa y de sus UR vigentes, incluidos manuales de procedimientos y guías, así como información presupuestaria o financiera actualizada, indicadores del desempeño y sus respectivos avances, evaluaciones, auditorías, seguimiento y atención de recomendaciones. Asimismo, se recomienda que en la medida de lo posible la información publicada esté actualizada y sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, que se encuentre redactada en un lenguaje sencillo, que sea accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas. Asimismo, se recomienda analizar la factibilidad de establecer mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones del Pp.
- Actualizar la MIR del Pp y las fichas técnicas de sus indicadores en función de las recomendaciones incluidas en los anexos 3, 12 y 15 de la evaluación, entre las que se destaca la siguiente propuesta de reformulación del propósito: «Las unidades económicas del país superan sus limitaciones para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios» (ver Anexo 15 para más detalles sobre esta propuesta); así como las propuestas de definición de los siguientes componentes: 1) Información técnica (en materia de competencia y competitividad) generada y difundida (respecto de la programada); 2)



Regulaciones (en materia de competencia, competitividad y ambiente de negocios) emitidas y aplicadas (respecto de las programadas); 3) Verificaciones efectuadas (respecto de las programadas); y la incorporación de los siguientes indicadores para medir el propósito: 1) Porcentaje de unidades económicas del país que participan de manera competitiva del mercado por las regulaciones y verificaciones en la materia proveídas por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia; y 2) Porcentaje de unidades económicas que considera superadas o superables las limitaciones para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios que permite su competencia y competitividad. Asimismo, se recomienda que todos los indicadores del Pp sean claros, relevantes, económicos, "monitoreables" y adecuados.

#### Valoración final:

Con base en lo anterior, de los 96 puntos posibles de obtener en esta evaluación, el Pp obtuvo 45; lo que significa un 46.9 en escala de 0 a 100 y un 1.88 en escala de 0 a 4. En este sentido, el equipo evaluador considera que el diseño del Pp es una alternativa de intervención pertinente, pero con importantes áreas de mejora; lo que se debe en cierta cuantía al proceso de transición en el que está inserto con la reciente incorporación de la Dirección General de Competitividad y Competencia en 2021. Asimismo, por medio de la evaluación también pudo identificarse con cierta claridad que la lógica de intervención real del Pp (no así su diseño documentado) es sólida y está claramente justificada teórica, normativa y empíricamente; y que, por ello, queda suficientemente sustentada la relevancia que tiene el Pp G001 para la regulación y vigilancia en materia de competencia económica y competitividad. En este sentido, las diferentes UR del Pp tienen el reto de reflejar adecuada y sólidamente en los diferentes documentos institucionales que componen el diseño documentado del Pp esta lógica de intervención real, para lo que, desde luego, la atención de las recomendaciones será de mucha utilidad, particularmente las del Anexo 15, que el equipo evaluador incluye como anexo adicional.



#### Introducción

El programa presupuestario (Pp) G001.- «Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización» vigente es resultado de la fusión, en 2015-2016, de tres programas diferentes en materia regulatoria del Ramo 10 Economía: G002, G005 y G001 (versión anterior) que hasta entonces eran vigentes. A partir de 2021 es operado por cuatro unidades responsables: 418 Dirección General de Normas, 419 Dirección General de Normatividad Mercantil (DGNM), 190 Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia y 193 Dirección General de Competitividad y Competencia (DGCC); por lo que la presente evaluación se hace con base en el diseño vigente del Pp, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigésimo segundo y tercero, fracción XI, de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos de evaluación), considerando el posible cambio sustancial que implicase la incorporación de las UR 190 y 193 al Pp.

La presente «Evaluación en materia de Diseño» (ED) tiene su origen en el numeral 34 y Anexo 1b del «Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019», en donde se programó la realización de una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) al Pp G001 del Ramo 10 Economía. Sin embargo, no se elaboró dicha evaluación y se postergó su realización hasta 2021, autorizándose por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la realización de una ED en lugar de la ECyR programada originalmente. En ese sentido, la presente ED se realizó atendiendo las consideraciones del numeral 88 del «Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021» que refieren las disposiciones a seguir para evaluaciones pendientes de programas de evaluación de años anteriores.

La metodología empleada para la realización de la presente ED se definió en el «Apéndice 2. Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño del Pp G001 Aplicación y Modernización del Marco Regulatorio y Operativo en Materia Mercantil y de Normalización», elaborado por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía; el cual consideró que se debería realizar un «análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que la instancia evaluadora considere necesaria para desarrollar y justificar el análisis» para responder un cuestionario de 36 preguntas, 29 relativas al diseño del Pp y siete relativas a la valoración de la utilidad del esquema de evaluación; por lo que es esencialmente una evaluación de tipo cualitativo. Las 29 preguntas que el equipo evaluador externo debe responder, relativas al diseño del Pp, se retoman del modelo de Términos de Referencia (TdR) emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP. Este modelo se formuló con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) adoptada y adaptada en México. De estas 29 preguntas, no le resultó aplicable al Pp G001 una, por las características inherentes al Pp evaluado. De las 28 preguntas aplicables al Pp G001, 24 se responden mediante una escala cuantitativa (de cero a cuatro) y cuatro más se responden sólo con la argumentación y análisis correspondientes.

El objetivo general de la evaluación fue «Evaluar el diseño del [Pp], partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp». Mientras que los objetivos específicos fueron los siguientes:

Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.



- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp
- Analizar y valorar la utilidad del esquema de evaluación empleado, así como proponer mejoras para su implementación en programas de modalidad "P".

Las secciones en las que se realiza la ED son las siguientes:

| No.  | Sección  | Pregunta | Total |
|------|--|----------|-------|
| I    | Características generales del Pp                           | NA       | NA    |
| II   | Problema o necesidad pública                               | 1 - 5    | 5     |
| III  | Diseño de la propuesta de atención                         | 6 - 10   | 5     |
| IV   | Diseño operativo   | 11 - 20  | 10    |
| V    | Consistencia programática y normativa                      | 21 - 22  | 2     |
| VI   | Contribución a objetivos de la planeación nacional         | 23 - 24  | 2     |
| VII  | Complementariedades, similitudes y duplicidades            | 25       | 1     |
| VIII | Instrumento de Seguimiento del Desempeño                   | 26-29    | 4     |
| IX   | Valoración final del diseño del Pp                         | NA       | NA    |
| Х    | Análisis FODA  | NA       | NA    |
| ΧI   | Conclusiones   | NA       | NA    |
| XII  | Utilidad del esquema de evaluación [módulo complementario] | [30-36]  | [7]   |
|      | TOTAL  | 36       | 36    |

Con base en lo anterior, la valoración cuantitativa máxima posible de obtener en esta evaluación es de 96 puntos, de los cuales el Pp G001 obtuvo un total de 45; lo que representa 1.88 en la escala referida de cero a cuatro; o bien, 47 por ciento del total de puntos posibles. Es importante señalar que esta valoración cuantitativa se obtuvo de una aplicación rigurosa de la MML y de los TdR; así como de un apego irrestricto a lo que el equipo evaluador considera como atributos básicos de todo ejercicio de evaluación: imparcialidad, claridad, consistencia y solidez técnica; por lo que esta valoración refleja de manera confiable la calidad general del diseño del Pp.



#### ١. Características generales del Pp

#### Antecedentes.

El programa presupuestario (Pp) G001.- "Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización" actual es resultado de la fusión, en 2015-2016, de tres programas diferentes: 1) G002 Regulación, modernización y promoción de las actividades en materia de normalización y evaluación de la conformidad, y participación en la normalización internacional; 2) G005 Modernización, promoción, aplicación y supervisión del marco regulatorio y operativo en materia mercantil; y 3) G001 (versión anterior) Modernización del marco, regulatorio y operativo para la inversión extranjera en México. Asimismo, la Dirección General de Competitividad y Competencia (DGCC), que es una de las cuatro UR del Pp a partir de 2021, según lo manifestado en entrevistas efectuadas en el marco de la evaluación, anteriormente operaba con (o se financiaba con los recursos de) los Pp P009 Promoción del desarrollo, competitividad, innovación y competencia de los sectores industrial, comercial y de servicios y P007 Diseño e instrumentación de acciones en materia de Competitividad, Competencia y Política Regulatoria. Cabe precisar que por reestructura programática efectuada en 2020, la Dirección General de Inversión Extranjera, que antes de este año se financiaba con recursos del Pp G001, dejó de financiarse con recursos de este programa y que en junio de 2021 se está consolidando la incorporación de la DGCC al Pp referida previamente; se precisa también que la incorporación de la DGCC al Pp G001 deriva de la reciente actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE) y de la correspondiente reestructura de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.

#### Identificación del Pp.

Nombre: Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización.

Clave: G001.

Dependencia: Secretaría de Economía.

Unidad Responsable: 418 Dirección General de Normas, 419 Dirección General de Normatividad Mercantil, 190 Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia y 193 Dirección General de Competitividad y Competencia. Estas dos últimas unidades se incorporaron al Pp durante el ejercicio 2021 y aún no se ven claramente reflejadas en el diagnóstico correspondiente, pues en algunos apartados sí se consideran y en otros

Año de inicio de operación: 2021 (en su configuración actual, con las cuatro UR mencionadas).

- Problema o necesidad pública que se busca atender. «Las Unidades Económicas enfrentan obstáculos normativos a la competencia, competitividad y ambiente de negocios».
- Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes. El Pp G001 se alinea a la Meta Nacional III. Economía del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y, en principio, aporta al cumplimiento del siguiente objetivo: «Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo». Asimismo, el Pp se alinea al Programa Sectorial de Economía 2020-2024 (PROSECO), por medio del objetivo prioritario 2 «Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria», así



como por medio de las estrategias prioritarias «2.1 Fomentar un entorno regulatorio eficiente para reducir el costo de hacer negocios» (Acción puntual «2.1.9 Promover la apertura de empresas y su permanencia en el tiempo mediante la simplificación y modernización del marco normativo») y «2.2 Fortalecer el Sistema Nacional de Normalización, Evaluación de la Conformidad y Metrología para garantizar la seguridad y calidad de los productos y servicios en beneficio de las personas consumidoras». Además, se alinea también al objetivo prioritario 1 «Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos», mediante la estrategia prioritaria «1.6 Propiciar un entorno económico favorable a la salud como un elemento esencial para aumentar la productividad y competitividad de mediano y largo plazo de los sectores productivos» (Acción puntual «1.6.2 Mejorar las normas existentes y la evaluación de la conformidad de las mismas para incidir en la disminución de riesgos asociados a la salud de la población») y al objetivo prioritario 3 «Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva», por medio de la estrategia prioritaria 3.3 «Fomentar un entorno institucional y ambiente de negocios adecuados para aumentar la productividad de las MIPYMES» (Acción puntual «3.3.5 Facilitar los trámites para la constitución de empresas a través del uso de herramientas tecnológicas»).

- Objetivos general y específicos.
  - General: «Las Unidades Económicas cuentan con normatividad que favorece la competencia, competitividad y ambiente de negocios».

Específicos o particulares:

- «Apertura de empresas en medios electrónicos para formalizar e incentivar el crecimiento económico, regularizando a los sectores con todos los efectos legales para que a futuro se adopten formas más sofisticadas de operación y administración, a través del sistema para la constitución de empresas del régimen societario "Sociedad por Acciones Simplificada", protegiendo la economía de las familias al crear un mecanismo mediante el cual no se arriesga todo el patrimonio y se adapta a las necesidades de los emprendedores mediante esquemas fáciles y flexibles otorgando certeza jurídica».
- «Contribuir a la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria con la emisión de normas y estándares que promuevan la calidad de los productos, bienes y servicios».
- «Fomentar la cultura del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, los Estándares y Normas Internacionales a través de la acreditación y aprobación de organismos de evaluación de la conformidad».
- «Dar seguimiento a las estrategias y líneas de acción derivadas del Plan Nacional de Desarrollo, así como a los planes sectoriales, programas especiales, agendas transversales, indicadores nacionales e internacionales y a la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a fin de contribuir en el análisis, diseño e instrumentación de acciones que fortalezcan la competitividad en nuestro país».
- Descripción de los bienes y servicios que otorga.
  - De acuerdo con entrevistas realizadas con funcionarios de la SE el equipo evaluador identificó que los principales productos, entregables o componentes que genera el Pp son los siguientes: «Estudios sobre mercados con un enfoque de competencia económica», «Solicitudes de investigación sobre posibles prácticas anticompetitivas», «Informe de análisis de indicadores de la competitividad en México y propuestas de modificaciones para mejorar la competitividad», «Metodología para el cálculo del Indicador de Competitividad Estatal», «Normas oficiales mexicanas y estándares relacionados», « Aprobaciones de los organismos de



evaluación de la conformidad», «Votos y reuniones de la normalización internacional; normas internacionales y participación de México en reuniones internacionales en la materia», «Trámites en plataformas electrónicas. (Sistema integral de normas). Catálogo nacional de trámites y servicios administrado por la CONAMER», «Vigilancia a actores del sistema nacional de infraestructura de la calidad (actos de vigilancia)», «Inscripciones de empresas en el Registro Público de Comercio (RPC)» y «Difusión de circulares, boletines, folletos, instructivos, guías y manuales en materia mercantil», para mayores detalles se sugiere revisar el Anexo 15.

- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
   En el diagnóstico del Pp se indica que la población potencial «son todas las unidades económicas establecidas en el país, cuantificadas por medio del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) administrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)»; mismo que, según este diagnóstico, asciende a 5,487,061 unidades económicas. En este sentido, en dicho diagnóstico se define la población objetivo del Pp como «toda aquella unidad económica que enfrenta dificultades en su ciclo de vida y cumple con los siguientes criterios de elegibilidad:
  - En materia de Infraestructura de la Calidad, toda unidad económica que sea sujeto obligado al cumplimiento de los temas, normas, estándares y proyectos competencia de la Secretaría de Economía que se indican en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad.
  - En materia mercantil, cualquier unidad económica que cumpla con el marco normativo que permita evitar la informalidad y simplificar la constitución de la micro y pequeñas empresas creando un régimen societario con todos los efectos legales.
  - Organizaciones nacionales e internacionales de los sectores público, privado, académico y social, que realicen acciones en materia de regulación, competitividad y competencia económica».
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

Según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el presupuesto aprobado del Pp para el ejercicio fiscal 2021 es de \$59,289,740.00; mientras que para 2020 fue de \$111,502,008.00 y para 2019 fue de \$196,342,812.00



- II. Problema o necesidad pública
  - a. Verificación del diagnóstico
- 1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

#### Respuesta:

• No procede valoración cuantitativa.

| Respuesta | Consideraciones   |  |
|-----------|---|--|
| Sí        | <ul> <li>El diagnóstico proporcionado contempla todos los elementos establecidos en los Aspectos<br/>a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL.</li> </ul> |  |

El Pp cuenta con un documento diagnóstico titulado «Supervisión, aplicación y actualización del marco normativo y operativo en materia de infraestructura de la calidad, mercantil, competitividad y competencia (G001)» (SE, 2021, p. 1), que presenta el problema o necesidad pública que justifica su diseño. Este documento incluye todos los apartados considerados en el documento titulado «Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación» (Aspectos) (SHCP y CONEVAL, 2019, p. 1), emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): antecedentes; identificación, definición y descripción del problema o necesidad; definición del problema; estado actual del problema; evolución del problema; experiencias de atención; árbol del problema; objetivos; árbol del objetivo; determinación de los objetivos del programa; aportación del programa a los objetivos del PND y de la institución; cobertura; identificación y caracterización de la población potencial; identificación y caracterización de la población objetivo; cuantificación de la población objetivo; frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo; análisis de alternativas; diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales; modalidad del programa; diseño del programa; previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios; MIR; análisis de similitudes o complementariedades; presupuesto; impacto presupuestario y fuentes de financiamiento. El problema que atiende el Pp se define en este diagnóstico como «Las Unidades Económicas enfrentan obstáculos normativos a la competencia, competitividad y ambiente de negocios». Aunque este diagnóstico incluye todos los apartados considerados en el documento de Aspectos, presenta algunas áreas de mejora que se explicarán con mayor detalle en las siguientes respuestas de la evaluación (particularmente en el Anexo 15); una de las más importantes consiste en ciertas inconsistencias entre este documento y la configuración vigente del Pp, así como en sus componentes y unidades responsables (UR). Lo que se debe en cierta medida al proceso de transición por el que está atravesando el Pp durante 2021. En las siguientes respuestas, el equipo evaluador presentará recomendaciones puntuales (particularmente en el Anexo 15) al respecto de ésta y otras áreas de mejora identificadas en el diagnóstico.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 2, 3, 4, 5 y 6 de esta evaluación y sus respuestas son consistentes.



#### b. Identificación del problema

#### 2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

#### Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas);
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida;
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo);

#### Respuesta:

#### • Con evidencia.

| Nivel | Criterios                                       |
|-------|---|
|       | El problema o necesidad pública cuenta con:     |
| 3     | Tres de los criterios de valoración (b, c y d). |

El problema que atiende el Pp se define en este diagnóstico como «Las Unidades Económicas enfrentan obstáculos normativos a la competencia, competitividad y ambiente de negocios» (SE, 2021, p. 38), cuya justificación teórica y empírica se sostiene en distintas experiencias de atención de problemas similares en distintos contextos, así como en teoría económica relativa, tales como Secured transactions systems and collateral registries. Investment Climate Advisory Services, The World Bank Group o UNCITRAL, Legislative Guide on Secured Transactions, para lo que se remite a la respuesta a la pregunta 9 de la evaluación. Esta definición es clara, concreta y acotada, pero no es única porque en esta misma definición se concentran múltiples objetivos relacionados con 1) obstáculos normativos a la competencia; 2) obstáculos normativos a la competitividad; y 3) obstáculos normativos al ambiente de negocios; por lo que no cumple cabalmente con el criterio de valoración a) y no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta. Por su parte, el equipo evaluador identificó que el problema se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, pues los «obstáculos normativos» referidos en la misma formulación —y que el Pp G001 resuelve, previene o evita que se presenten— representan complicaciones para una adecuada o deseable «competencia, competitividad y ambiente de negocios»; por lo que el problema que atiende el Pp cumple con el criterio de valoración b). En este sentido, el sujeto de la oración que constituye la formulación o definición del problema que atiende el Pp es «Las Unidades Económicas» que, según las disposiciones que emite la SHCP, representa su población potencial; es decir, la población que presenta el problema que el Pp atiende o resuelve y que, a su vez, contiene la población objetivo que suele representar un subconjunto de la población potencial, según las mismas disposiciones. Asimismo, al abarcar, y referir de manera clara, este sujeto la totalidad de unidades económicas del país, se considera que dicha población está delimitada; por tanto, cumple con el criterio de valoración c). Por último, la definición del problema que atiende el programa no se define como la falta de un bien, servicio o atributo, sino como una situación que puede ser revertida; por lo que identifica un cambio o resultado en la población potencial del Pp y cumple con el criterio de valoración d). Por lo anterior, el problema público que atiende el Pp cumple con lo recomendado por la SHCP para la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) en los programas federales. Sin embargo, el equipo evaluador identificó que una posible alternativa para la actualización de la definición del problema que atiende el Pp puede ser la siguiente: «Las unidades económicas del país enfrentan limitaciones para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios». Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 3, 4, 5 y 6 de esta evaluación y sus respuestas son consistentes.



#### c. Análisis del problema

## 3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos? Criterios de valoración:

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

#### Respuesta:

#### Con evidencia.

| Nivel | Criterios                                       |
|-------|---|
|       | El problema o necesidad pública cuenta con:     |
| 3     | Tres de los criterios de valoración (a, b y c). |

El problema que atiende el Pp G001 es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática relativa; por lo que el problema cumple con el criterio de valoración a). Esta consistencia se observa con cierta claridad en los apartados de Antecedentes y de Evolución del Problema del diagnóstico del Pp, en los que se explican los problemas que atendían los Pp predecesores al actual Pp G001, se proporcionan datos relacionados con estos problemas (en materia de competencia y competitividad), se explica cómo se atendían estos problemas, los arreglos institucionales y organizacionales para atenderlos, y se refieren datos históricos que permiten ubicar la posición de México en la materia. Asimismo, el equipo evaluador considera que el problema que atiende el Pp está contextualizado en la situación socioeconómica actual del país; por lo que el problema cumple con el criterio de valoración b). Esta contextualización se observa principalmente en al apartado de Antecedentes del diagnóstico, en el que se explica que el Pp G001 ha evolucionado en función de cambios programáticos, presupuestarios, normativos y organizacionales. Por su parte, tomando en cuenta el tipo de Pp y el problema que atiende, es posible afirmar que este problema es compatible con posibles cambios en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática porque, aunque se presentaran estos cambios, la definición del problema seguiría siendo compatible. Además, el equipo evaluador identifica que la definición del problema que atiende es compatible con la configuración institucional y normativa vigente de la Secretaría de Economía (SE), que ha evolucionado en años recientes; por lo que el equipo evaluador considera que el problema cumple con el **criterio de valoración c)**. Por último, se identificó que el problema que atiende el Pp no se encuentra caracterizado en un contexto territorial propiamente (al parecer) porque el alcance de las regulaciones en materia económica del país es a nivel nacional; sin embargo, esto no debería limitar el análisis y consideraciones de las posibles diferencias regionales, territoriales o estatales que hay en el interior del país y que pudieran diferenciar el problema público que atiende el Pp; por lo que el problema no cumple con el criterio de valoración d) y no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta. Por ello, el equipo evaluador recomienda fortalecer el diagnóstico del Pp con un análisis diferenciado del problema que atiende este programa, que considere las diferentes regiones y estados del país, así como las diferentes actividades económicas, de modo que se aclare si las unidades económicas que atiende el Pp presentan la misma problemática, y de la misma forma e intensidad, en todas estas regiones, entidades federativas y en cada tipo de actividad. [Continúa respuesta en el Anexo 18].



4. ¿El problema o necesidad pública identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente?

#### Respuesta:

Sin evidencia.

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
|       | El problema o necesidad pública:  |
| 0     | <b>No</b> identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente |

En el sentido de lo argumentado en la respuesta anterior, al respecto del criterio de valoración d) y de que se identificó que el problema que atiende el Pp no se encuentra caracterizado en un contexto territorial propiamente y que sí sería recomendable y factible hacer esta caracterización, el equipo evaluador identificó que el problema que atiende el Pp y su diagnóstico como tal no identifican efectos diferenciados, ya sea por grupos poblacionales o por territorios del país; tampoco identifican efectos no deseados relacionados con el medio ambiente; por lo que no fue posible asignar un mayor nivel de valoración, pues además de no identificar estos efectos diferenciados, tampoco, y en consecuencia no, presenta información estadística sobre las brechas en los efectos diferenciados para los grupos o territorios correspondientes.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que, con base en la propuesta de reformulación del problema que atiende el Pp («Las unidades económicas del país enfrentan limitaciones para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios»), así como en lo propuesto en los anexos 1 y 2 de la evaluación, el Pp fortalezca su diagnóstico con el análisis territorial y por sector o actividad económica que, en su caso, permita identificar efectos diferenciados de este problema en función de la entidad federativa en que se encuentren las unidades económicas o del sector o actividad económica a la que pertenezcan. Este análisis debería incorporar información estadística sobre las brechas en los efectos diferenciados según estos dos criterios, de forma similar a lo indicado en los anexos 1, 16 y 17 de la evaluación. Asimismo, si bien no se identifican elementos que permitan anticipar posibles efectos del problema que atiende el Pp en temas medioambientales, las regulaciones, verificaciones y estudios técnicos que genera podrían considerar o incorporar una perspectiva de conservación del medio ambiente o de desarrollo sostenible, en términos de lo señalado en el documento de Aspectos (respecto de lo que debe considerarse en la elaboración del apartado de «Estado actual del problema» del diagnóstico), emitido por la SHCP y por el CONEVAL para hacer diagnóstico de Pp; por lo que se recomienda complementar el diagnóstico del Pp en este sentido e identificar si la intervención del Pp podría tener efectos secundarios no previstos en materia medioambiental.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 3, 5, 7 y 8 y sus respuestas son consistentes.



## 5. ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?

#### Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe **lógica causal** entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

#### Respuesta:

#### Con evidencia.

| Mind  | Criterios                                       |
|-------|---|
| Nivel | El problema o necesidad pública cuenta con:     |
| 3     | Tres de los criterios de valoración (a, b y c). |

El problema que atiende el Pp G001 está definido como «Las Unidades Económicas enfrentan obstáculos normativos a la competencia, competitividad y ambiente de negocios» (SE, 2021, p. 38) en el árbol de problemas y diagnóstico correspondientes. Este árbol identifica las principales causas y efectos del problema citado y es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática: 1) «Deficiencias en procesos regulatorios, barreras injustificadas a la entrada y funcionamiento deficiente en los mercados»; 2) «Marco normativo desactualizado y bajo nivel de armonización con el marco jurídica internacional en materia de Normalización, Evaluación de la Conformidad y Mercantil»; 3) «Tiempos excesivos en el registro para la apertura de nuevas unidades económicas» y 4) «Escasa infraestructura para verificar el cumplimiento del marco regulatorio en materia de Normalización, Evaluación de la Conformidad y Mercantil» (SE, 2021, p. 38). Estas causas principales son consecuencia de otras causas como «Escasa información sobre los principales inhibidores a la competitividad del país» e «Insuficiente información cualitativa y cuantitativa para el diseño de políticas públicas» (SE, 2021, p. 38), entre otras. Por la coherencia causal entre estas causas y el problema identificado, el equipo evaluador identifica que el Pp cumple con el criterio de valoración a). Asimismo, el referido árbol del problema incluye los siguientes efectos del problema que atiende el Pp: 1) «Oferta limitada de bienes y servicios por prácticas anticompetitivas y ausencia de incentivos para la entrada de nuevos competidores»; 2) «Mercados que funcionan de manera ineficiente por falta de consideración de problemáticas en competitividad y competencia»; 3) «Escaso uso de tecnologías alternativas e innovación por parte de las unidades económicas»; 4) «Productos y/o servicios de baja calidad que ponen en riesgo la salud y seguridad de las personas y su entorno»; 5) «Baja productividad de bienes y servicios de las Unidades Económicas reflejada en altos costos a la población»; y 6) «Incumplimiento de la normatividad aplicable por parte de las unidades económicas» (SE, 2021, p. 38). A su vez, estos efectos generan un «Bajo nivel de competencia en el mercado interno y desmedida carga regulatoria» (SE, 2021, p. 38). Por lo anterior, el problema que atiende el Pp se vincula directamente con sus principales efectos especificados en el árbol referido y, con ello, el Pp cumple con el criterio de valoración b). Por su parte, el equipo evaluador identificó que hay lógica causal entre las causas y efectos del problema que atiende el Pp, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del programa, pero inciden directamente en el problema público que atiende; por lo que el Pp cumple con el criterio de valoración c). [Continúa respuesta en el Anexo 18].



#### III. Diseño de la propuesta de atención

#### a. Objetivos

#### 6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

#### Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

#### Respuesta:

#### Con evidencia.

| Nivel | Criterios                                   |
|-------|---|
|       | El objetivo central del Pp cuenta con:      |
| 2     | Dos de los criterios de valoración (a y d). |

El objetivo central del Pp está definido en el árbol de objetivos del Pp como «Las Unidades Económicas cuentan con normatividad que favorece la competencia, competitividad y ambiente de negocios» (SE, 2021, p. 39). Definición que identifica la población potencial del Pp, como lo sugiere la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la SHCP, documento que solicita esta secretaría que se tome como referencia para realizar las valoraciones de esta evaluación, por lo que se cumple con el criterio de valoración a). Sin embargo, esta definición no identifica el cambio que el Pp busca generar en la población, pues "contar" con algo (en este caso «con normatividad que favorece la competencia, competitividad y ambiente de negocios») no representa un cambio en la situación problemática y no deseada que presenta la población potencial y objetivo del Pp, en consistencia con la referida guía; por lo que el Pp no cumple con el criterio de valoración b). En este sentido, en la definición de objetivo central no se presenta un objetivo único pues, por un lado se identifica el eje de este objetivo que es «favorecer»; sin embargo, este favorecimiento puede ser en 1) la competencia; b) la competitividad y c) un ambiente de negocios; por lo que no puede considerarse como único; más si se considera que el propósito de la MIR vigente del Pp es diferente a este objetivo central —«Las Unidades Económicas cuentan con un marco normativo actualizado y armonizado con parámetros internacionales que favorece su operación» (SE, 2020b, p. 1)—; por tanto, no se cumple con el criterio de valoración c) y no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta. Finalmente, se considera que la definición corresponde a la solución del problema público definido y referido previamente; es decir, es consistente (al menos parcialmente) al compartir sus elementos nodales; por lo que cumple con el criterio de valoración d). Considerando las recomendaciones planteadas en respuestas previas, se recomienda reformular el objetivo central del Pp como sigue: «Las unidades económicas del país superan sus limitaciones para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios» (ver Anexo 15 para más detalles al respecto de esta propuesta) y que éste sea consistente en los documentos institucionales del Pp, principalmente en su diagnóstico y MIR. Esta pregunta se relaciona con las preguntas 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención de esta evaluación y sus respuestas son consistentes.



#### b. Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

#### Respuesta:

• Con evidencia.

| Nivel | Criterios   |  |
|-------|---|--|
| 4     | Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado; además, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento); además, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto; además, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no sobra ningún elemento). |  |

La MIR 2021 del Pp incluye tres componentes: 1) «Apertura de empresas en medios electrónicos inscritas»; 2) «Normas Oficiales Mexicanas y Estándares publicadas»; 3) «Organismos de Evaluación de la Conformidad aprobados» (SE, 2020b, P. 1); el primero corresponde a la solución de la causa de «Tiempos excesivos en el registro para la apertura de nuevas unidades económicas»; mientras que el segundo y tercero corresponden parcialmente a la solución de la causa de «Marco normativo desactualizado y bajo nivel de armonización con el marco jurídica internacional en materia de Normalización, Evaluación de la Conformidad y Mercantil»; en su conjunto, los tres componentes del Pp son consistentes y contribuyen a la atención de la causa «Deficiencias en procesos regulatorios, barreras injustificadas a la entrada y funcionamiento deficiente en los mercados». Asimismo, al menos el segundo componente es necesario para el logro del objetivo central del Pp, porque para que las unidades económicas cuenten con un marco normativo actualizado y armonizado se requiere de las normas oficiales mexicanas definidas y publicadas por el Pp. Por su parte, tomando en cuenta que el Pp G001 está operando con base en su diseño vigente valorado en esta evaluación, al menos, desde el presente ejercicio fiscal, el equipo evaluador considera que sus tres componentes son factibles de entregarse pues, de hecho, se están generando y entregando durante el ejercicio 2021 en cumplimiento de diversa normativa. Por último, se identificó que, en su conjunto, los componentes del Pp contribuyen de manera relevante a alcanzar su objetivo central; es decir, no sobra ninguno. Al respecto, es importante precisar que los Términos de Referencia (TdR) para la realización de esta evaluación plantean tres escenarios posibles y diferentes para que el equipo evaluador responda afirmativamente esta pregunta y asigne el nivel de 4 en su respuesta: 1) que el diseño del Pp contenga los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central; 2) que, entre otros atributos y en su conjunto, los componentes del Pp contribuyan de manera relevante a alcanzar su objetivo central del Pp; y 3) que, entre otros atributos y en su conjunto, no falten ni sobren componentes del Pp. Como el Pp cumple con el segundo escenario el equipo evaluador asignó la valoración de 4, pero esto no significa que el diseño del Pp contenga los componentes suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central. Para ello, en los anexos 12 y 15 se detallan algunas recomendaciones para fortalecer la MIR del Pp, entre las que se encuentran algunas dirigidas específicamente para sus componentes. Asimismo, en el Anexo 3 de la evaluación se incluye una propuesta de árbol de objetivos del Pp, consistente con la recomendación de reformulación de objetivo central del Pp referida en la respuesta a la pregunta previa, así como con la propuesta de árbol del problema incluida en el Anexo 2.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención de esta evaluación y sus respuestas son consistentes.



#### c. Poblaciones

#### 8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

#### Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

#### Respuesta:

#### • Con evidencia.

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | Las poblaciones cuentan con:                       |
| 2     | <b>Dos</b> de los criterios de valoración (a y b). |

En el diagnóstico del Pp se identifican y cuantifican sus poblaciones potencial y objetivo; es decir, la población que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia del Pp y la que tiene planeado atender para cubrir la población potencial que es elegible para su atención, respectivamente; por lo que el Pp cumple con los criterios de valoración a) y b). En dicho diagnóstico se identifica que la población potencial del Pp «son todas las unidades económicas establecidas en el país, cuantificadas por medio del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) administrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)» (SE, 2021, p. 41); mismo que, según este diagnóstico, asciende a 5,487,061 unidades económicas. En este sentido, en dicho diagnóstico se define la población objetivo del Pp como «toda aquella unidad económica que enfrenta dificultades en su ciclo de Vida» (SE, 2021, p. 42) y cumple con ciertos criterios de elegibilidad; ante la insuficiencia de información, la cuantificación de la población objetivo es igual que la de la potencial: 5,487,061 unidades económicas. Por lo anterior, el equipo evaluador identificó que las poblaciones potencial y objetivo del Pp se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica. Por su parte, en lo que respecta a la población atendida del Pp, la SE no presentó información estructurada y sistematizada que permita definirla, identificarla ni cuantificarla; por lo que no cumple con el criterio de valoración c) y, en consecuencia, el equipo evaluador recomienda definirla e identificarla, de modo que, en caso de que fuese factible, se genere una base de datos específica de la población atendida del Pp, que permita monitorear con mayor precisión la atención de su población objetivo, al menos de los componentes o acciones de los que sí se pueda tener registro, como para la «Gestión de trámites en materia mercantil, normalización y evaluación de la conformidad en plataformas tecnológicas» (SE, 2021, p. 46) y las acciones de verificación y supervisión. Para el caso de los componentes o entregables de los que no es factible ni útil generar esta base de datos, que quede documentada la imposibilidad o inutilidad de generar esta información, pues el Pp atendería de manera directa o indirecta al total de unidades económicas que conforman sus poblaciones potencial y objetivo con las acciones de regulación, verificación y análisis técnicos que efectúa. Asimismo, se identificó cierta consistencia entre las poblaciones potencial y objetivo del Pp referidas en los apartados de identificación y caracterización del diagnóstico y las incluidas en los árboles del problema y de objetivos del Pp, así como en la MIR correspondiente. [Continúa respuesta en el Anexo 18].



#### d. Experiencias de atención

## 9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a caho?

#### Respuesta:

Con evidencia.

| Nivol | Nivel | Criterios   |
|-------|-------|---|
|       |       | La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:   |
| ı     |       | Se desprende del <b>análisis documentado</b> (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional. |

En el diagnóstico del Pp se incluye la justificación esencialmente empírica que sustenta el tipo de intervención que el Pp G001 lleva a cabo. Esta justificación se constituye por experiencias de atención previas ante problemáticas similares y con esquemas de intervención parecidos, tanto del ámbito nacional como internacional. Entre estas experiencias de atención previas se incluyen «Secured transactions systems and 18olateral registries (2010). Investment Climate Advisory Services, The World Bank Group», «UNCITRAL, Legislative Guide on Secured Transactions (2010). United Nations», «Banco Mundial, Corporación Financiera Internacional (2014). Doing Business en México 2014», «El Plan estratégico de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) 2016 – 2020» y «Infraestructura de la Calidad – Confianza para el comercio – Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial» (SE, 2021, p. 32-35). Sin embargo, ni en el diagnóstico del Pp ni en otro documento institucional del mismo se presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que hayan encontrado los programas o experiencias de atención identificados; tampoco se presenta evidencia clara que valide el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp y tampoco se presenta evidencia de los posibles efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp; por lo que según lo establecido en los TdR para hacer la evaluación no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta. Por ello, el equipo evaluador recomienda complementar el diagnóstico del Pp con 1) un análisis de resultados, obstáculos o retos que hayan encontrado los programas o experiencias de atención identificados; 2) una justificación teórica (no sólo empírica) de algunos de los principales entregables o componentes del Pp, particularmente en materia de mejora regulatoria, competitividad y competencia económica; con el fortalecimiento de la argumentación y evidencia del mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp —para lo que autores como Massimo Motta (2018), Amilcar Peredo (2014), OCDE (2016) y OCDE (2020) podrían ser de mucha utilidad (las referencias completas se encuentran en el Anexo 13 de la evaluación) — y, en su caso, con la evidencia de los posibles efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp; o bien, con la argumentación de la no factibilidad de la generación de esta evidencia causal.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 2, 3, 4, 5, 8 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención de esta evaluación y sus respuestas son consistentes.



#### e. Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

| Į | <u>Respuesta:</u> |  |
|---|-------------------|--|
|   | Nivel             | Respuesta  |
|   | 7                 | La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp <b>sí</b> es una alternativa [robusta] de intervención, con áreas de oportunidad en [la documentación de] sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa. |

El equipo evaluador considera que está suficientemente sustentada la relevancia que tiene el Pp G001 para la regulación y vigilancia en materia de competencia económica y competitividad, aunque esta relevancia no quede clara en los documentos institucionales que componen el diseño del Pp, pues éstos presentan importantes áreas de mejora al encontrarse aún en proceso de redefinición o actualización. En este sentido, se considera que la aplicación de la MML para la configuración del diseño del Pp no ha sido (en lo general) satisfactoria. Esta situación se observa principalmente en el diagnóstico y MIR del Pp; por lo que el diseño del Pp no es óptimo y no fue posible asignarle un nivel mayor en la respuesta, pues el diccionario de la Real Academia Española (RAE) define el concepto de «óptimo» como algo «sumamente bueno, que no puede ser mejor» (RAE, 2021); el Diccionario del Español de México (DEM) de El Colegio de México (Colmex) lo define como algo «que es tan bueno que no puede ser mejor» (Colmex, 2021). Con base en estas definiciones y en diferentes aportaciones sobre políticas públicas —por ejemplo, Merino (2013), Giandomenico Majone (1997) y Yves Meny y Jean Claude Thoenig (1992)— el equipo evaluador considera que ninguna alternativa de intervención de política pública es óptima porque, en principio, las políticas públicas deben estar inmersas en procesos de mejora y cambio continuos que deben considerar el contexto vigente en que se implementan. Además, hay cierto consenso en estas y otras publicaciones acerca de que las políticas y programas públicos no pueden ser «óptimos», como consecuencia de que sus hacedores cuentan con una «racionalidad limitada»; es decir, ninguna persona puede tener la información completa sobre todas las variables que determinan un problema público, por lo que en la construcción de ésta necesariamente se dejan de lado variables que no forman parte de los marcos de referencia del hacedor en turno, pero que también son relevantes, motivo por el que la decisión no puede ser «óptima». En este sentido, las principales áreas de mejora identificadas en el diseño del Pp G001 se resumen enseguida: definiciones de problema y propósito mejorables así como los indicadores de este último; cuantificación de poblaciones también mejorable (principalmente de la atendida); debilidades en la definición de los componentes que genera el Pp y en sus respectivos indicadores; y una ausencia de análisis e identificación de brechas o afectaciones diferenciadas del problema que atiende el Pp entre las diferentes entidades federativas y tipo o giro de actividad económica. En suma, estas áreas de mejora le impiden al diseño del Pp orientarse a la consecución de resultados de forma más eficaz y, en su caso, de forma más eficiente porque con el diseño actual no se tiene plena claridad del problema que atiende el Pp, de los componentes o entregables que genera para atenderlo y de los resultados verificables que genera; por lo que de esta forma no es posible saber qué tan eficaz y eficiente ha sido el Pp. Sin embargo, con la solución y atención de las áreas de mejora y de sus respectivas recomendaciones, el equipo evaluador espera que el Pp cuente con un diseño más robusto y claro.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y con la sección III de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.



#### IV. Diseño operativo

#### a. Cobertura

## 11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo?

#### Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

#### **Respuesta:**

#### No aplica.

Tanto la población potencial como la población objetivo del Pp están cuantificadas en 5,487,061 negocios o unidades económicas. Aunque la población atendida del Pp no está definida ni cuantificada en ningún documento institucional, las regulaciones, verificaciones o supervisiones y la información y análisis técnicos que realiza el Pp se hacen de manera indiscriminada, con la intención de que estos entregables atiendan al total de unidades económicas de manera sostenida en el tiempo; o bien, a las que lo requieran, ya sea de manera directa o indirecta; por lo que el equipo evaluador considera que no le resulta aplicable al Pp una estrategia de cobertura para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo, como sí lo es para la mayoría de los Pp de desarrollo social, que suelen caracterizarse por entregar subsidios directos a personas físicas que presentan problemas públicos claramente identificables.

Cabe señalar que, aunque la pregunta no le resulte aplicable al Pp por su configuración actual (en su diagnóstico se indica que la cuantificación de su población objetivo es igual que la cuantificación de su población potencial) por la forma en que está planteada y por las características expuestas del programa, algunos de los criterios de valoración o atributos sí le serían de utilidad; tal es el caso del criterio b) que, aunque su población atendida no varíe con el tiempo, sí sería útil considerar las previsiones presupuestarias con antelación que le permitan seguirla atendiendo satisfactoriamente al menos en el mediano plazo; por lo que el equipo evaluador recomienda documentar estas previsiones. Asimismo, en lo que respecta al componente relativo a acciones de vigilancia o verificaciones (ver Anexo 15) sí podría ser útil, factible y pertinente elaborar y atender una estrategia de cobertura, no del Pp y sus poblaciones, sino de este componente en específico; por lo que el equipo evaluador recomienda valorar la posibilidad de elaborar esta estrategia de cobertura y que cuente con al menos las características establecidas en la pregunta enfocadas o aplicadas exclusivamente a dicho componente y no a todo el Pp; o bien, documentar la imposibilidad o no utilidad de hacerla.

Esta pregunta se relaciona con la pregunta 8 y las de la sección IV. Diseño operativo de esta evaluación, y sus respuestas son consistentes.



#### b. Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y éstos cumplen con las siguientes características?

#### Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

#### Respuesta:

#### • Con evidencia.

| Nivel | Criterios                                   |
|-------|---|
|       | Los criterios de elegibilidad cuentan con:  |
| 2     | Dos de los criterios de valoración (a y b). |

El diagnóstico del Pp establece lo siguiente: «La población objetivo es toda aquella unidad económica que enfrenta dificultades en su ciclo de Vida y cumple con los siguientes criterios de elegibilidad:

- En materia de Infraestructura de la Calidad, toda unidad económica que sea sujeto obligado al cumplimiento de los temas, normas, estándares y proyectos competencia de la Secretaría de Economía que se indican en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad.
- En materia mercantil, cualquier unidad económica que cumpla con el marco normativo que permita evitar la informalidad y simplificar la constitución de la micro y pequeñas empresas creando un régimen societario con todos los efectos legales.
- Organizaciones nacionales e internacionales de los sectores público, privado, académico y social, que realicen acciones en materia de regulación, competitividad y competencia económica.» (SE, 2021, p. 42).

Por lo que el equipo evaluador considera que estos tres criterios de elegibilidad son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo, pues con estos criterios es posible identificar las unidades económicas que enfrentan (o que pueden enfrentar) dificultades en algún momento de su ciclo de vida; por lo que cumplen con el **criterio de valoración a**). Sin embargo, estos criterios no son consistentes con la cuantificación de la población objetivo del Pp, pues ésta es igual que la cuantificación de su población potencial y con la aplicación de los criterios de elegibilidad indicados se esperaría que la cuantificación de la población objetivo fuera menor que la de la población potencial; es decir, un subconjunto de ésta, pero no es así. Asimismo, como puede observarse en los criterios citados, éstos se encuentran claramente especificados; es decir, no existe ambigüedad en su redacción, pues queda clara la aplicabilidad de cada uno al rubro correspondiente (infraestructura de la calidad, mercantil y organizaciones), así como su vínculo con la población objetivo; por lo cumplen con el **criterio de valoración b**). No obstante lo anterior, el equipo evaluador no pudo identificar, en la evidencia proporcionada, que estos criterios se encuentren estandarizados y sistematizados ni que sean públicos, aunque sí accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso; por lo que no se acreditó el cumplimiento de los **criterios de valoración c) y d)** y no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta. [Continúa respuesta en el Anexo 18].



13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?

#### Respuesta:

#### • Sin evidencia.

| Nivel | Respuesta  |
|-------|--|
| 0     | El Pp <b>no</b> considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente. |

En el mismo sentido de lo respondido para las preguntas 3, 4 y 5 de la evaluación, en ninguno de los documentos institucionales del Pp se establecen criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente, pues ni siquiera se hizo un análisis que permita identificar posibles afectaciones diferenciadas del problema que atiende el Pp, de forma similar a lo recomendado en los anexos 1, 16 y 17 de la evaluación, ya sea por tipo de actividad o giro económico o por entidades federativas. Al no haber este análisis ni la identificación de posibles afectaciones diferenciadas, y al ser factible y deseable hacerlo, el Pp tampoco establece criterios de priorización en función de ello ni argumenta en alguno de sus documentos institucionales la posible no utilidad o factibilidad de hacerlo; por lo que no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda (además de hacer el análisis de posibles efectos diferenciados del problema que atiende el Pp recomendado previamente) analizar la posibilidad y conveniencia o utilidad de establecer formalmente criterios de priorización al menos por entidades federativas y por actividades o giros económicos de las unidades económicas que atiende y sobre los que, en su caso, haya identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender y que por tanto requieran atención prioritaria o particular. En este sentido, con base en las brechas identificadas en los anexos 1, 16 y 17 de la evaluación, se identificó que los estados de Tabasco, Quintana Roo y Baja California Sur son los peor posicionados en cuanto al subíndice de economía estable del IMCO; por lo que se podría examinar la factibilidad de priorizar regulaciones, supervisiones y estudios técnicos que beneficien mayoritariamente las actividades o unidades económicas de estos estados, tales como en los rubros de servicios turísticos y otros relacionados y prioritarios en estas entidades. Por otro lado, el Pp podría dirigir sus acciones y entregables hacia actividades o giros económicos con cadenas de producción amplias que puedan beneficiar (directa o indirectamente) a una mayor cantidad de unidades económicas, como el de construcción o el manufacturero, que prioritariamente beneficiarían a las unidades económicas que se encuentran en Ciudad de México, estado de México, Jalisco, Puebla y Nuevo León, que concentran una mayor cantidad de unidades económicas de este tipo de actividades (ver Anexo 17). Asimismo, en el mismo sentido de la respuesta a la pregunta 12, se recomienda que este análisis que valore la posibilidad y conveniencia o utilidad de establecer formalmente criterios de priorización se haga desagregando los componentes del Pp, pues para algunos podría no ser útil ni necesario (por ejemplo, en materia regulatoria o de generación de información técnica), pero para otros sí (como en materia de verificación o supervisión). Esta pregunta se relaciona con las preguntas 4, 8 y las de la sección IV. Diseño operativo y sus respuestas son consistentes.



#### c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

#### Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

#### Respuesta:

#### • Con evidencia.

|       | Criterios                                   |
|-------|---|
| Nivel | Los procedimientos cuentan con:             |
| 2     | Dos de los criterios de valoración (a y c). |

Si bien, la mayoría de los componentes o entregables del Pp no operan y no se generan a partir de solicitudes (por lo que no les aplicaría esta pregunta) los «trámites en materia mercantil, normalización y evaluación de la conformidad en plataformas tecnológicas» (SE, 2021, p. 46) que se efectúan en el marco del Pp sí se realizan por las solicitudes de las unidades económicas que los requieren; por lo que la pregunta sí le resulta aplicable al Pp, al menos parcialmente. Al respecto, el Pp cuenta con el Manual de Usuario relativo al Proceso DST-FO-12 que, entre otros aspectos, describe los procedimientos relativos a dichas solicitudes. Estos procedimientos consideran y se adaptan a las características de la población objetivo porque al constituirse por unidades económicas con un mínimo de capacidades y acceso (al menos eventual) a Internet es posible que estas unidades sigan estos procedimientos y accedan a los trámites ejecutados en línea que requieran; por lo que los procedimientos cumplen con el criterio de valoración a). Asimismo, el equipo evaluador identificó que en el referido manual se presentan y describen los requisitos o requerimientos y formatos necesarios para cada procedimiento; por lo que cumplen con el criterio de valoración c). Sin embargo, no se detectó que identifiquen y definan plazos para su ejecución ni que sean públicos; por lo que no cumplen con los criterios de valoración b) y d) de la pregunta y no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta. Por ello, el equipo evaluador recomienda publicarlos y definir los plazos necesarios para la realización de dichos trámites. Cabe precisar que en el Anexo 5 sólo se describen los flujogramas genéricos compatibles con estos procedimientos porque aún están en proceso de redefinición o transición y por solicitud expresa de representantes del Pp. Cabe precisar que según lo indicado por representantes del Pp, los requisitos, plazos y medios de atención de los trámites de las tres UR del Pp se encuentran publicados en el Catálogo Nacional de Trámites, servicios, inspecciones y regulaciones de todo administra la CONAMER y se pueden localizar en la siguiente https://catalogonacional.gob.mx/. Sin embargo, el equipo evaluador no pudo constatarlo porque las búsquedas en dicho portal no son sencillas cuando se busca por programa o por alguna de sus UR; por lo que no queda claro cuáles especificaciones le corresponden al Pp y cuáles no; por lo que se recomienda que en el portal del Pp que administra la SE (https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informacion-del-programa-presupuestariog001?state=published) se publiquen con claridad todos los documentos y especificaciones relativos al Pp, incluidos los que regulan sus procedimientos. Esta pregunta se relaciona con las preguntas 7, 8 y las de la sección IV. Diseño operativo y sus respuestas son consistentes.



## 15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

#### Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

#### Respuesta:

#### • Con evidencia.

| Nivel | Criterios                                   |
|-------|---|
| Nivel | Los criterios de selección cuentan con:     |
| 2     | Dos de los criterios de valoración (a y c). |

El equipo evaluador tuvo acceso al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Normatividad Mercantil y al Manual de Usuario relativo al Proceso DST-FO-12 que coordina la Dirección General de Normas; documentos en los que se describen algunos procedimientos relativos a la generación y entrega de los componentes o entregables del Pp, tales como «Atención a los trámites relacionados con el uso de denominaciones o razones sociales», «Realización y seguimiento de visitas de verificación», «Asesoría de los trámites y servicios que ofrece la Dirección General de Normatividad Mercantil», «Capacitación a los usuarios de los trámites y servicios proporcionados por la Dirección General de Normatividad Mercantil» (SE, 2017), «Normalización», «Elaboración de norma», «Aprobación de norma», «Normalización internacional», «Supervisión, verificación y control», «Certificado de aprobación de envasadores de tequila», «Autorización para el uso de unidades de medida y previstas en otros sistemas de unidades de medida», «Autorización de patrones nacionales de medición», «Certificación a solicitud de parte de normas oficiales mexicanas competencia de la SE» y «Seguimiento de trámites» (SE, 2014), entre otros. Con la revisión y análisis realizados a estos documentos pudo identificarse que consideran y se adaptan a las características de la población objetivo porque fueron diseñados ex profeso para ésta y, con ello, son compatibles con las unidades económicas destinatarias directas o indirectas; por lo que cumplen con el criterio de valoración a). En este sentido, se identificó que estos procedimientos presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada uno; por lo que cumplen con el criterio de valoración c). Sin embargo, no se detectó que identifiquen y definan plazos para su ejecución ni que sean públicos; por lo que no cumplen con los criterios de valoración b) y d) de la pregunta y no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta. Por ello, el equipo evaluador recomienda que la DGCC elabore su manual de procedimientos, publicar todos los manuales de procedimientos relativos al Pp y definir los plazos necesarios para la realización de dichos procedimientos. Asimismo, se recomienda organizar estos procedimientos de modo que se identifique con mayor facilidad cuáles procedimientos se dirigen directamente a las unidades económicas que conforman la población objetivo del Pp y cuáles no. Cabe precisar que en el Anexo 6 sólo se describen los flujogramas genéricos compatibles con estos procedimientos porque aún están en proceso de redefinición o transición y por solicitud expresa de representantes del Pp. También se precisa que, según lo indicado por representantes del Pp, los requisitos, plazos y medios de atención de los trámites de las UR del Pp se encuentran publicados en el Catálogo Nacional de Trámites, servicios, inspecciones y regulaciones de todo México que administra la CONAMER y se pueden localizar en la siguiente dirección: https://catalogonacional.gob.mx/. [Continúa respuesta en el Anexo 18].



16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?

#### Respuesta:

#### Sin evidencia.

| Nivel | Respuesta   |
|-------|---|
|       | El Pp <b>no</b> considera procedimientos diferenciadas para la atención de grupos poblacionales o territorios del país. |

En el sentido de las respuestas a las preguntas 3, 4, 5 y 13 de la evaluación el Pp no identifica afectaciones diferenciadas del problema que atiende, pero sí podría hacerlo con su respectivo análisis de brechas, de manera similar a lo indicado en los anexos 1, 16 y 17 de la evaluación; en consecuencia, tampoco establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente relativos a estas posibles afectaciones diferenciadas y sí podría ser factible y deseable hacerlo, particularmente para la atención de unidades económicas en función de la entidad federativa en que se localicen o por su giro o actividad económica, o para la generación y entrega de algunos de sus componentes; por lo que no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que, una vez atendidas las recomendaciones correspondientes a las preguntas mencionadas, se valore la factibilidad y utilidad de establecer procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de unidades económicas en función de, al menos, la entidad federativa en que se localicen o por su giro o actividad económica y en caso de que no resultase factible, documentar el argumento correspondiente, y para los componentes que resulte útil y factible hacerlo.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 4, 8 y las de la sección IV. Diseño operativo y sus respuestas son consistentes.



#### d. Padrón

## 17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

#### Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada<sup>1</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

#### Respuesta:

#### • Sin evidencia.

| Nivel | Criterios                               |
|-------|---|
| Nivei | La información cuenta con:              |
| 0     | Ninguno de los criterios de valoración. |

Si bien y como tal, un padrón de beneficiarios no le resulta aplicable al Pp porque propiamente no atiende a personas físicas que presentan un problema social, sí podría tener información estructurada, sistematizada y cuantificada de algunas de las unidades económicas que atiende con algunos de sus entregables y acciones, tales como con la «Gestión de trámites en materia mercantil, normalización y evaluación de la conformidad en plataformas tecnológicas» (SE, 2021, p. 46) y con las acciones de verificación o supervisión, en el mismo sentido de lo argumentado en las respuestas a las preguntas 8 y 14 de la evaluación. Sin embargo, el Pp no cuenta con esta información documentada; por lo que no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda generar y documentar la información relativa a la población atendida de los componentes o entregables del Pp para los cuales sea factible y útil hacerlo (como la «Gestión de trámites en materia mercantil, normalización y evaluación de la conformidad en plataformas tecnológicas» y las acciones de verificación o supervisión) y que esta información cuente con al menos las características establecidas en la pregunta.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 8 y las de la sección IV. Diseño operativo y la argumentación de las respuestas es congruente.

<sup>1</sup> Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



#### e. Transparencia y rendición de cuentas

- 18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan? Criterios de valoración:
  - a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
  - b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
  - c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
  - d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

#### Respuesta:

Con evidencia.

| Nit and | Criterios                                      |
|---------|--|
| Nivel   | La información cuenta con:                     |
| 1       | <b>Uno</b> de los criterios de valoración (a). |

La SE publica en distintas direcciones electrónicas información diversa del Pp G001 y de sus otros Pp, entre las que se destacan las siguientes:

 https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informacion-del-programa-presupuestariog001?state=published En este sitio se publica información relevante del Pp y de los servicios que proporciona divididos en tres rubros: normalización, inversión extranjera directa (que ya no forma parte del Pp, pero que sigue apareciendo en este portal) y "Tu empresa". Por medio de este sitio puede accederse a diversos documentos operativos del Pp, como catálogos de normas oficiales mexicanas y de normas mexicanas, el marco normativo en el que se basa la operación y lógica del Pp, documentos relacionados al proceso de normalización, acceso a trámites para la inversión extranjera directa y manuales correspondientes, así como indicaciones para abrir, operar y cerrar empresas, entre otra información. Por ello, el equipo evaluador considera que el Pp cumple con el criterio de valoración a), pues esta información es pública, accesible, verificable y se encuentra redactada en un lenguaje sencillo. Sin embargo, no se publica toda la información operativa del Pp, como los manuales de procedimientos y de organización de sus UR, así como algunas guías relativas a los sistemas informáticos. En este sentido, la información operativa del Pp publicada en dicho sitio no es accesible a personas con discapacidad visual, intelectual o motriz superior y tampoco se encuentra traducida a lenguas indígenas. Cabe señalar que con la información proporcionada para hacer la evaluación no fue posible verificar que esta información sea confiable, veraz y oportuna. Asimismo, se precisa lo manifestado por las UR del Pp: «Dicha información se tiene en sus páginas electrónicas de las diferentes UR's de manera específica, y en las cuales se localizan guías o manuales para la población, por lo que se insertan las ligas relativas a la DGNM, se aclara también, Tomando en cuenta que algunas variables o indicadores se adquieren de los sistemas y/o bases de datos internas de la DGNM o en su defecto DGTI. www.gob.mx/tuempresa; www.rug.gob.mx; rucam.gob.mx; rpc.economia.gob.mx». Sin embargo, no es claro que esta información corresponda al Pp evaluado y no fue proporcionada oportunamente para hacer la evaluación. [Continúa respuesta en el Anexo 18].



## 19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

#### Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

#### Respuesta:

#### Con evidencia.

| Nivel | Criterios                               |
|-------|---|
| Nivei | La información cuenta con:              |
| 1     | Uno de los criterios de valoración (a). |

La DGNM cuenta con el procedimiento titulado «SE-PR-S-316-13 Atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública» (SE, 2017, p. 4). Este procedimiento tiene por objetivo «Emitir por parte de esta Dirección General respuesta a las solicitudes de Acceso a la Información Pública que soliciten los particulares» (SE, 2017, p. 2); por lo que con este procedimiento y con base en las especificaciones para hacer la evaluación, el equipo evaluador considera que el Pp cumple con el **criterio de valoración a)**. Sin embargo, en el resto de documentos institucionales del Pp proporcionados para hacer la evaluación no fue posible identificar que las otras UR del Pp cuenten con procedimientos análogos. En este sentido, el equipo evaluador tampoco identificó en dicha documentación que el Pp cuente con mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones ni que promueva la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles (como se especificó en la respuesta a la pregunta 18 y como se refuerza en el siguiente párrafo) y tampoco que fomente el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad; por lo que no cumple con los **criterios de valoración b), c) y d)** de la pregunta y no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda generar y/o publicar procedimientos institucionales de todas sus UR para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, de manera similar al procedimiento citado en esta respuesta. Asimismo, se recomienda analizar la factibilidad de establecer mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones del Pp (y, en caso de que no fuese deseable o factible, documentar las razones que correspondan), así como promover la generación, documentación y publicación de la información del Pp en formatos abiertos y accesibles (ver recomendación de la respuesta a la pregunta 18) y, por último, fomentar (o generar evidencia de fomentar) el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad; sobre todo, para la publicación de información actualizada, ordenada y de fácil acceso del Pp (no como al momento de hacer la evaluación que está dispersa, no está actualizada, no está completamente publicada o no queda clara su relación con el Pp). [Continúa respuesta en el Anexo 18].



#### f. Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

#### Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

#### Respuesta:

#### • Con evidencia.

| Nivel | Criterios                                       |
|-------|---|
|       | El Pp cuenta con:                               |
| 3     | Tres de los criterios de valoración (a, b y d). |

Con base en la información trabajada con las UR del Pp, el equipo evaluador elaboró el Anexo 8 de la evaluación, en el que se desglosa el presupuesto aprobado del Pp por capítulo de gasto y fuente de financiamiento y se presentan estimaciones presupuestarias hasta el ejercicio 2025; por lo que el equipo evaluador considera que el Pp cumple con los criterios de valoración a) y b). Asimismo, como el total del presupuesto aprobado del Pp corresponde a gasto en operación (capítulos de gasto 1000 —Servicios personales—, 2000 —Materiales y suministros—, 3000 — Servicios generales— y 4000 — Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas—), el equipo evaluador considera que el Pp presenta coherencia entre estos capítulos de gasto, las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega, propios de un Pp modalidad 'G' que, según el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto se debe enfocar a «Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público» (SHCP, 2020). Por lo anterior, el equipo evaluador consideró que el Pp cumple con el criterio de valoración d). Sin embargo, con la información proporcionada para hacer la evaluación no se pudo identificar con suficiente precisión el gasto unitario del Pp; por lo que no cumple con el criterio de valoración c) y no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta. En este sentido, el equipo evaluador recomienda publicar en el portal del Pp G001 (https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informacion-del-programa-presupuestariog001?state=published) su información presupuestaria según lo establecido en la pregunta y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en disposiciones normativas relacionadas. Asimismo, en caso de que fuese factible, se recomienda calcular el costo unitario por cada unidad económica que forme parte de la población atendida del Pp; en caso contrario, documentar el argumento por el que no fuese factible ni útil hacerlo. Cabe precisar que el presupuesto del Pp no se destina a "apoyos" (monetarios o no monetarios) dirigidos a su población atendida. Asimismo, la metodología empleada y las fuentes de información para las estimaciones presupuestarias incluidas en el Anexo 8 se especifican en el mismo anexo. Esta pregunta se relaciona con las preguntas 5, 7, 8, 21, y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño de la evaluación y sus respuestas son consistentes.



- V. Consistencia programática y normativa
- 21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

#### Respuesta:

Sí. No procede valoración cuantitativa.

La modalidad presupuestaria del Pp es la «G.- Regulación y supervisión», misma que de acuerdo con el «Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto» se debe enfocar a «Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público» (SHCP, 2020). En ese sentido, el objetivo central que el Pp G001 persigue es el siguiente: «Las Unidades Económicas cuentan con normatividad que favorece la competencia, competitividad y ambiente de negocios» (SE, 2021, p. 39); mientras que los bienes y/o servicios que genera (mecanismo de intervención) son los siguientes: «Apertura de empresas en medios electrónicos inscritas», «Normas Oficiales Mexicanas y Estándares publicadas» y «Organismos de Evaluación de la Conformidad aprobados» (SE, 2020b, p. 1); aunque, en opinión del equipo evaluador, los componentes que mejor reflejan el mecanismo de intervención del Pp se pueden agrupar en actividades de regulación, de verificación y de análisis técnicos especializados en materia de competencia y competitividad económica. Con base en lo anterior, el objetivo y componentes que genera el Pp son consistentes con lo que un Pp modalidad 'G' debe realizar, puesto que en este caso se realizan las regulaciones, verificaciones y análisis técnicos en la materia que contribuyen a efectuar dichas regulaciones y verificaciones. Por tanto, la modalidad presupuestaria actual del Pp G001 es pertinente y consistente con su objetivo, con sus componentes, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.

No se omite mencionar que los referidos estudios y análisis técnicos que se efectúan en el marco del Pp G001 podrían corresponder más a un Pp modalidad «P.- Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas», misma que de acuerdo con el referido Anexo 2 se debe enfocar a «Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento» (SHCP, 2020). Por ello, no se descarta que la mejor alternativa programática sea escindir el Pp G001 en dos: uno modalidad 'G' que concentre las labores de regulación y verificación y otro modalidad 'P' con el que se ejecuten los estudios y análisis técnicos que contribuyen a dichas regulaciones y verificaciones. Sin embargo, el equipo evaluador está consciente de que no es sencillo efectuar este tipo de adecuaciones programáticas con la SHCP; por lo que no recomienda de manera categórica esta escisión, pero sí sugiere examinar esta posibilidad. Asimismo, se enfatiza también que como se indicó al inicio de la evaluación, la DGCC es una de las UR del Pp y antes se financiaba con recursos de un Pp modalidad 'P'. Esta pregunta se relaciona con las preguntas de la sección III. Diseño de la propuesta de atención y sus respuestas son consistentes.



22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

#### Respuesta:

#### Con evidencia.

| Nivel | Respuesta  |
|-------|--|
| 2     | Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp. |

Para responder esta pregunta se consideró principalmente el diagnóstico del Pp y su MIR. Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp G001 son los siguientes: objetivo central: «Las Unidades Económicas cuentan con normatividad que favorece la competencia, competitividad y ambiente de negocios» (SE, 2021, p. 39); componentes: 1) «Apertura de empresas en medios electrónicos inscritas»; 2) «Normas Oficiales Mexicanas y Estándares publicadas»; 3) «Organismos de Evaluación de la Conformidad aprobados» (SE, 2020b, p. 1); población potencial: «todas las unidades económicas establecidas en el país, cuantificadas por medio del [DENUE]» (SE, 2021, p. 41); mismo que, según este diagnóstico, asciende a 5,487,061 unidades económicas; y población objetivo: «toda aquella unidad económica que enfrenta dificultades en su ciclo de Vida» (SE, 2021, p. 42) y cumple con ciertos criterios de elegibilidad; ante la insuficiencia de información, la cuantificación de la población objetivo es igual que la de la potencial: 5,487,061 unidades económicas (SE, 2021, p. 24). Con base en estos elementos, y como se indicó en la respuesta a la pregunta 7, el equipo evaluador identificó cierta inconsistencia entre el objetivo central del Pp establecido en su diagnóstico y el propósito de su MIR -«Las Unidades Económicas cuentan con un marco normativo actualizado y armonizado con parámetros internacionales que favorece su operación» (SE, 2020b, p. 1)—, cuando ambos deberían ser iguales. Además, debido a que la MIR contenida en el diagnóstico del Pp no es la misma que la MIR 2021 registrada, no se considera que haya plena consistencia entre ambos documentos. Por su parte, los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp considerados en la evaluación comprenden esencialmente los manuales de procedimientos y de organización de sus UR, el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el PROSECO y diversas guías y manuales de usuario relativos a procesos y dinámicas operativas del Pp y de sus UR; aunque, en general, estos documentos son congruentes con los elementos que constituyen el diseño del Pp, como tales, sus objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones no se retoman en estos documentos; además, éstos no reflejan la totalidad de la propuesta de atención del Pp (por ejemplo, lo que corresponde a la DGCC no está regulado en manuales de procedimientos vigentes porque aún están en proceso de actualización y revisión). Por lo anterior, el equipo evaluador consideró pertinente asignar un nivel de 2 en la respuesta. A partir de las inconsistencias e insuficiencias identificadas, se recomienda valorar la factibilidad y pertinencia de que, para el ejercicio 2022, se actualice la MIR y el diagnóstico del Pp en función de lo recomendado en el Anexo 15 de la evaluación. Asimismo, se recomienda que en el proceso de elaboración y actualización de otros documentos institucionales del Pp se guarde la debida consistencia entre los elementos del Pp referidos en la pregunta y estos documentos, además de retomar los elementos que constituyen la propuesta de atención del Pp en estos documentos institucionales (como en manuales de procedimientos y de organización, entre otros). Esta pregunta se relaciona con las preguntas de la sección III. Diseño de la propuesta de atención y con la pregunta 26, y sus respuestas son consistentes.



- VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional
- 23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

#### Respuesta:

Con evidencia.

| Nivel | Respuesta                             |
|-------|---------------------------------------|
| 4     | <b>Sí</b> se identifica contribución. |

El objetivo central del Pp es el siguiente: «Las Unidades Económicas cuentan con normatividad que favorece la competencia, competitividad y ambiente de negocios» (SE, 2021, p. 39). Según el documento titulado «Vinculación de las Estructuras Programáticas con el PND 2019-2024 y sus programas derivados» (SE, 2021c, p. 1) el Pp G001 se vincula al objetivo prioritario 2 del PROSECO: «Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria» por medio de las siguientes estrategias: «1.6.2 Mejorar las normas existentes y la evaluación de la conformidad de las mismas para incidir en la disminución de riesgos asociados a la salud de la población», «2.1.9 Promover la apertura de empresas y su permanencia en el tiempo mediante la simplificación y modernización del marco normativo», «2.2 Fortalecer el Sistema Nacional de Normalización, Evaluación de la Conformidad y Metrología para garantizar la seguridad y calidad de los productos y servicios en beneficio de las personas consumidoras» y «3.3.5 Facilitar los trámites para la constitución de empresas a través del uso de herramientas tecnológicas» (SE, 2020). Sin embargo, el equipo evaluador identificó que el Pp también estaría contribuyendo a otros objetivos y estrategias del PROSECO, por medio del objetivo central citado, tales como al objetivo prioritario 1 «Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos», mediante la estrategia prioritaria «1.6 Propiciar un entorno económico favorable a la salud como un elemento esencial para aumentar la productividad y competitividad de mediano y largo plazo de los sectores productivos» (Acción puntual «1.6.2 Mejorar las normas existentes y la evaluación de la conformidad de las mismas para incidir en la disminución de riesgos asociados a la salud de la población»); al objetivo prioritario 2, pero por medio de la estrategia prioritaria «2.1 Fomentar un entorno regulatorio eficiente para reducir el costo de hacer negocios»; así como al objetivo prioritario 3 «Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva» (SE, 2020), por medio de la estrategia prioritaria 3.3 «Fomentar un entorno institucional y ambiente de negocios adecuados para aumentar la productividad de las MIPYMES» (Acción puntual «3.3.5 Facilitar los trámites para la constitución de empresas a través del uso de herramientas tecnológicas»). La contribución del Pp a las estrategias y objetivos prioritarios mencionados se da por medio de 1) las regulaciones que promueve o efectúa (incluidas las relacionadas con las Normas Oficiales Mexicanas -NOM-) en materia de competencia y competitividad económica; 2) las verificaciones que hace relacionadas con estas regulaciones y 3) los estudios y análisis técnicos que contribuyen a las regulaciones y verificaciones mencionadas. Con ello, el Pp G001 se alinea a la Meta Nacional III. Economía del PND y, en principio, aporta al cumplimiento del siguiente objetivo: «Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo» (Gobierno federal de México, 2019, p. 22). Por lo anterior, el equipo evaluador consideró pertinente asignar el máximo nivel posible en la respuesta. [Continúa respuesta en el Anexo 18].



#### 24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

#### Respuesta:

• Sí. No procede valoración cuantitativa.

El objetivo central del Pp es el siguiente: «Las Unidades Económicas cuentan con normatividad que favorece la competencia, competitividad y ambiente de negocios» (SE, 2021, p. 39). Con base en lo establecido en los TdR para hacer la evaluación, el equipo evaluador identificó que el Pp se vincula de manera indirecta, por medio de este objetivo central, al ODS 8 «Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos» (ONU, 2021, p. 1), pues el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de metas de dicho ODS (como un ambiente adecuado o idóneo de negocios que propicie la competencia y competitividad económicas), a pesar de no ser su objetivo principal. Algunas de estas metas son las siguientes:

- «8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra».
- «8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros» (ONU, 2021).

En el Anexo 10 pueden consultarse algunos aspectos adicionales de esta vinculación. Cabe señalar que el equipo evaluador no consideró que el Pp contribuya de manera directa a algún ODS porque, con base en lo establecido en los TdR, no fue posible identificar que su contribución sea clara; es decir, que esta contribución haya sido medida mediante alguna evaluación.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 6, 22 y 26 y sus respuestas son consistentes.



VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

#### Respuesta:

Sí. No procede valoración cuantitativa.

Los TdR para hacer la evaluación establecen que se debe considerar complementariedad entre Pp cuando «atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares» (SE, 2021b, p. 46). Con base en esta definición, en las poblaciones potencial y objetivo del Pp (unidades económicas) y en su objetivo central, el equipo evaluador identificó los siguientes Pp complementarios:

- 10-E008.- Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial; propósito (con su respectiva población potencial): «<u>Las personas físicas o morales</u> que solicitan derechos de Propiedad Industrial para el uso comercial, científico o tecnológico protegen sus signos distintivos o invenciones conforme a la normatividad aplicable».
- 10-E009.- Atención de trámites y servicios a cargo de la Secretaría en las entidades federativas; propósito: «Las personas físicas y morales que acuden a las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en las Entidades Federativas resuelven sus trámites de resolución local en materia de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera».
- 10-F002.- Financiamiento al sector minero y su cadena de valor; propósito: «<u>Las pequeñas y medianas empresas del sector minero</u> y su cadena de valor tienen acceso a fuentes de financiamiento para su consolidación».
- 10-F003.- Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa; propósito: «<u>Las</u> empresas nacionales con capacidad de exportación y las empresas extranjeras con capacidad de inversión en México incrementan el acceso a oportunidades de negocios globales».
- 10-G003.- Vigilancia del cumplimiento de la normatividad y fortalecimiento de la certeza jurídica entre proveedores y consumidores; propósito: «Los proveedores de bienes y servicios en el territorio nacional cumplen las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor y las Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Profeco».
- 10-G007.- Regulación, modernización y promoción de la actividad minera; propósito: «<u>El sector minero mexicano</u> mejora sus niveles de competitividad».
- 10-F005.- Asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor; propósito: «<u>Las micro, pequeñas y medianas empresas</u> mineras fortalecen sus capacidades operativas».
- 10-S220.- Programa para la Productividad y Competitividad Industrial; propósito: «<u>Empresas medianas y grandes</u> de los sectores estratégicos incrementan su productividad». [Continúa respuesta en el Anexo 18].



VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

#### Respuesta:

Con evidencia.

|  | Nivel | Criterios  |
|--|-------|--|
|  |       | El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre: |
|  | 2     | La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.              |

La MIR vigente del Pp incluye actividades y componentes que en su conjunto permiten obtener información relevante de la generación y entrega de los mismos, así como de la gestión de algunos de sus procesos relevantes. Esta MIR incluye los siguientes componentes: 1) «Apertura de empresas en medios electrónicos inscritas»; 2) «Normas Oficiales Mexicanas y Estándares publicadas»; y 3) «Organismos de Evaluación de la Conformidad aprobados» (SE, 2020b, p. 1); mientras que incluye las siguientes actividades: a) «Difusión de circulares, boletines, folletos, instructivos, guías y manuales en materia mercantil»; b) «Gestión de trámites en materia mercantil, normalización y evaluación de la conformidad en plataformas tecnológicas»; c) Vigilancia a los sujetos obligados en materia mercantil, de normalización y evaluación de la conformidad»; y d) «Participación en las actividades de normalización internacional para fomentar el acceso de los productos y servicios nacionales en mercados extranjeros» (SE, 2020b, p. 1). Como se ha comentado anteriormente, los bienes y/o servicios que genera el Pp pueden agruparse en tres tipos: regulatorios, de verificación y técnicos. Los tres componentes definidos en la MIR del Pp pueden considerarse como regulatorios, así como las actividades b) y d); mientras que la actividad c) puede considerarse como de verificación y la actividad a) como técnica. Asimismo, también puede considerarse que las actividades del Pp proporcionan información relevante de algunos de los procesos del Pp, como la difusión de información, la gestión de trámites y las actividades de normalización. Por lo anterior, el equipo evaluador asignó el nivel de 2 en la respuesta. Cabe precisar que no fue posible asignar un mayor nivel porque la MIR del Pp no permite obtener información relevante sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp, ni sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central), dado que así se establece en los TdR para hacer la evaluación. Por ello, se recomienda fortalecer la MIR del Pp en función de las propuestas incluidas en los anexos 12 y 15 de la evaluación.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño y sus respuestas son consistentes.



# 27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

#### Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

#### Respuesta:

#### • Con evidencia.

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| Nivei | El indicador:   |
| 2     | Es claro, relevante y cumple con otro criterio (la valoración promedio de los indicadores del Pp fue de 2.2). |

La MIR vigente del Pp cuenta con 10 indicadores: uno de fin, dos de propósito, tres de componente y cuatro de actividad. De estos indicadores, sólo cuatro cumplen con todos los criterios establecidos en la pregunta, por lo que les corresponde el nivel 4; tres cumplen con cuatro criterios, por lo que les corresponde el nivel 3, y el resto, al no ser claros y/o relevantes, no fue posible asignarles un nivel mayor a cero (considerando las especificaciones de los TdR). Al promediar el cumplimiento de los criterios de valoración de los 10 indicadores resulta una valoración cuantitativa de 2.2; por lo que el equipo evaluador asignó el nivel de dos en la respuesta. En los anexos 12 y 15 de la evaluación puede consultarse el detalle de estas valoraciones y las recomendaciones correspondientes.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño y sus respuestas son consistentes.



# 28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

#### Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

#### Respuesta:

#### • Con evidencia.

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| Nivei | Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:   |
| 2     | <b>Dos</b> de los criterios de valoración (la valoración promedio de los medios de verificación fue de 2.1). |

La MIR vigente del Pp cuenta con 10 indicadores para los cuales se especifican sus respectivos medios de verificación: uno de fin, dos de propósito, tres de componente y cuatro de actividad. De los medios de verificación de estos indicadores, sólo dos cumplen con todos los criterios establecidos en la pregunta, por lo que les corresponde el nivel 4; cinco cumplen con dos criterios, por lo que les corresponde el nivel 2, y el resto sólo cumplió con un criterio; por lo que les corresponde el nivel de 1. Al promediar el cumplimiento de los criterios de valoración de los 10 medios de verificación resulta una valoración cuantitativa de 2.1; por lo que el equipo evaluador asignó el nivel de dos en la respuesta. En los anexos 12 y 15 de la evaluación puede consultarse el detalle de estas valoraciones y las recomendaciones correspondientes.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas de la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño y sus respuestas son consistentes.



29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

#### Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

#### Respuesta:

#### • Con evidencia.

| Nivel | Criterios  |  |  |  |  |  |
|-------|--|--|--|--|--|--|
| Nivei | Las metas de los indicadores cuentan con:  |  |  |  |  |  |
| 2     | Dos de los criterios de valoración (la valoración promedio de las metas fue de 2.4). |  |  |  |  |  |

La MIR vigente del Pp cuenta con 10 indicadores para los cuales se especifican sus respectivas metas: uno de fin, dos de propósito, tres de componente y cuatro de actividad. Ninguna de las metas de estos indicadores cuenta con método de cálculo documentado e institucionalizado; por lo que ninguna alcanza un nivel de 4; sin embargo, ocho metas cumplen con tres de los criterios establecidos en la pregunta; por lo que alcanzan un nivel de 3; mientras que dos metas de indicadores (una correspondiente al de fin y otra al de propósito) no cumplieron con ningún criterio; por lo que el nivel asignado fue de cero a cada uno. Al promediar el cumplimiento de los criterios de valoración de las 10 metas resulta una valoración cuantitativa de 2.4; por lo que el equipo evaluador asignó el nivel de dos en la respuesta. En el Anexo 12 de la evaluación puede consultarse el detalle de estas valoraciones y las recomendaciones correspondientes.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 5, 6, 7, 8, 11, 23 y con las de la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño y sus respuestas son consistentes.



#### IX. Valoración final del diseño del Pp

#### a. Valoración cuantitativa global

La valoración cuantitativa por sección se obtiene al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, esto es no considerando la que se identificó como "No aplica". Las preguntas aplicables se cuantifican en la columna (A). En todos los casos, la valoración máxima por sección de la evaluación es igual a 4 (cuatro).

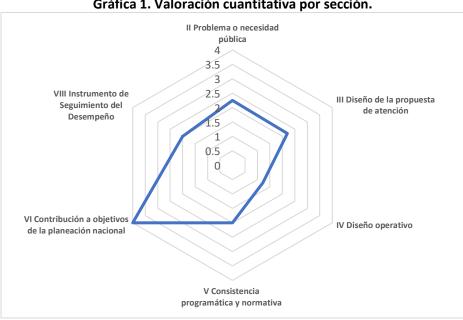
Cuadro 1. Valoración cuantitativa por sección y global.

| No.  | Sección  | Total de<br>preguntas<br>aplicables<br>(A) | Puntuación<br>obtenida<br>(B) | Valoración<br>cuantitativa<br>(B)/(A) |
|------|--|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| II   | Problema o necesidad pública                       | 4  | 9                             | 2.25                                  |
| III  | Diseño de la propuesta de atención                 | 5  | 11                            | 2.20                                  |
| IV   | Diseño operativo                                   | 9  | 11                            | 1.22                                  |
| V    | Consistencia programática y normativa              | 1  | 2                             | 2.00                                  |
| VI   | Contribución a objetivos de la planeación nacional | 1  | 4                             | 4.00                                  |
| VIII | Instrumento de Seguimiento del Desempeño           | 4  | 8                             | 2.00                                  |
|      | TOTAL  | 24   | 45                            | 1.88                                  |

Fuente: Elaboración propia.

La valoración cuantitativa global considera el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 96 puntos máximos posibles, así como las 24 preguntas aplicables con valoración cuantitativa que la integran, descontando ya la que resultó identificada como "No aplica". Así, la valoración cuantitativa global máxima de la evaluación es igual a 4 (cuatro); de los que se obtuvieron 1.88; equivalentes al 46.9 por ciento del total de puntos posibles de obtener. Es importante señalar que esta valoración cuantitativa se obtuvo de una aplicación rigurosa de la MML y de los TdR; así como de un apego irrestricto a lo que el equipo evaluador considera como atributos básicos de todo ejercicio de evaluación: imparcialidad, claridad, consistencia y solidez técnica; por lo que esta valoración refleja de manera confiable la calidad general del diseño del Pp. En la siguiente gráfica se observa la valoración cuantitativa por cada sección:





Gráfica 1. Valoración cuantitativa por sección.

Fuente: Elaboración propia.

#### b. Valoración cualitativa del Pp

Con base en la evaluación en materia de diseño hecha al Pp 10-G001, el equipo evaluador pudo identificar que el diseño documentado del Pp presenta importantes áreas de mejora porque aún se encuentra en un proceso de transición o de adaptación; lo que implica que la definición de documentos y elementos nodales del diseño del Pp, tales como diagnóstico, MIR y manuales de procedimientos, entre otros, aún no haya concluido al momento de hacer la evaluación. Esta situación deriva de la incorporación de la DGCC que anteriormente se había financiado con recursos de Pp modalidad 'P'; lo que dificulta su inserción y asimilación en el Pp G001. Por ello, con la evaluación pudo identificarse que para cinco de las seis secciones sustantivas de la evaluación se presentan importantes áreas de mejora que impiden considerar que el Pp cuente con un diseño sólido (ver Gráfica 1). La única sección de la evaluación en la que el Pp obtuvo cuatro de cuatro puntos posibles fue en la relativa a su contribución a objetivos de la planeación nacional. En consecuencia, y tomando como referencia los TdR para hacer la evaluación, el equipo evaluador no considera que el diseño documentado del Pp sea suficientemente sólido, congruente, pertinente, coherente ni transparente, considerando su modalidad presupuestaria, las características inherentes a ésta y la naturaleza específica del Pp.

En este sentido, no se considera que el diseño documentado del Pp sea coherente internamente (por lo que tampoco es pertinente) ya que no mostró suficiente coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen su diseño (como problema, propósito y componentes; lo que se subsanaría con lo recomendado en el Anexo 15); aunque sí evidenció cierta coherencia externa porque presentó complementariedades con diversos Pp de la APF, porque se alinea a instrumentos de la planeación nacional y a objetivos de mayor alcance como ODS. Asimismo, se considera que el Pp no es suficientemente transparente porque tiene su información



institucional publicada en diversos portales oficiales, porque no es sencillo encontrarla o identificar que dicha información es relativa al Pp o a sus UR, porque parte de la información publicada no está actualizada y no corresponde al diseño vigente del Pp y porque al momento de hacer la evaluación no está publicada toda su información publicable (como diagnóstico e información presupuestaria); para lo que, desde luego, el equipo evaluador formuló las recomendaciones pertinentes que en caso de que se atiendan servirían para cubrir éstas y otras áreas de mejora identificadas. Asimismo, el equipo evaluador pudo identificar que, con base en los diferentes aspectos evaluados, el Pp es sostenible, pues considerando la esencia de su diseño (no necesariamente documentada en su diagnóstico) puede mantenerse en un periodo prolongado y, con ello, puede alcanzar sus objetivos y está orientado a ellos; siempre y cuando estos objetivos se reformulen en el sentido de lo recomendado en el Anexo 15.

Cabe señalar que con la información proporcionada para hacer la evaluación y con base en el formato establecido en los TdR para hacerla, que en lo general es consistente con el tipo de evaluación realizada, el equipo evaluador no tuvo elementos para valorar la eficiencia, eficacia, economía y honradez del Pp, pero esta valoración no es esencial para el tipo de evaluación realizada.

Es importante señalar que las áreas de mejora y debilidades identificadas están en el diseño documentado del Pp que se encuentra en transición, mas no en la esencia del diseño del Pp y de su mecanismo de intervención que son de relevancia nacional para propiciar un mejor ambiente de negocios, competencia y competitividad económicas y están debidamente sustentadas en diversa normativa; mecanismo de intervención claramente complementario a las labores sustantivas de organismos autónomos como el IFT y la COFECE. Lo que le falta al Pp es vincular con claridad y cabalidad, en apego a la MML, este sustento normativo con los diferentes documentos institucionales del Pp; para lo que atender las recomendaciones emitidas en la evaluación sería de mucha utilidad, más aún las indicadas en el Anexo 15 de la evaluación.



#### X. Análisis FODA

| Sección de la<br>evaluación:                                      | Fortaleza y/u oportunidad  | Pregunta<br>de<br>referencia | Recomendación  | Horizonte<br>de<br>atención* |
|---|--|------------------------------|--|------------------------------|
| II. Problema o<br>necesidad<br>pública                            | Fortaleza. El Pp cuenta con un diagnóstico, con todos los apartados solicitados por la SHCP y el CONEVAL para su elaboración, en el que se define el problema que atiende y este problema presenta la mayoría de los atributos deseables considerados en los TdR para hacer la evaluación. | 1, 2, 3 y 5                  | Ninguna.   | No aplica                    |
| III. Diseño de la<br>propuesta de<br>atención                     | propuesta de de las causas del problema central identificado: al menos uno es necesario  |                              | Ninguna.   | No aplica                    |
| VI. Contribución<br>a objetivos de la<br>planeación<br>nacional   | Fortaleza. El objetivo central, o propósito,<br>del Pp se alinea al PROSECO y esta<br>alineación se establece formalmente en<br>documentos institucionales. Asimismo,<br>dicho objetivo se alinea al ODS 8.  | 23                           | Ninguna.   | No aplica                    |
| VII.<br>Complementarie<br>dades,<br>similitudes y<br>duplicidades | Complementarie Oportunidad. Mejorar o fortalecer la dades, dinámica de coordinación con otros Pp similitudes y similares y complementarios.  |                              | Atender (o continuar atendiendo) lo que establece la Ley de Infraestructura de la Calidad al respecto de la coordinación entre la SE y la COFECE e IFT, así como establecer las acciones de coordinación necesarias entre los otros Pp complementarios y similares identificados para complementar esfuerzos y generar sinergias en el cumplimiento de sus respectivos propósitos, de modo que se aseguren de no duplicar esfuerzos y puedan ser más eficientes en su implementación. En caso de que estas acciones de coordinación ya se estén llevando a cabo, se recomendaría documentarlas adecuadamente. Asimismo, se recomienda actualizar el apartado «7. Análisis de similitudes o complementariedades» del diagnóstico del Pp, de modo que se incorporen los Pp mencionados incluidos en el Anexo 11 y se corrija o precise que algunos de los Pp incluidos en este apartado se complementan con el Pp G001 con un enfoque de cadena de valor y no tanto con las definiciones de los TdR (como los Pp 10-P002 y 10-P010). | Mediano<br>plazo             |
| Sección de la evaluación:   | Debilidad y/o amenaza  | Pregunta<br>de<br>referencia | Recomendación  | Horizonte<br>de<br>atención* |



|   |   |           | Actualizar el diagnóstico del Pp (o terminar de elaborarlo)  |             |
|---|---|-----------|--|-------------|
| II. Problema o<br>necesidad<br>pública<br>III. Diseño de la<br>propuesta de<br>atención | Debilidad. El diagnóstico del Pp y el problema que atiende, definido en este documento, presentan importantes áreas de mejora según la adopción y adaptación de la MML en México para programas federales, establecida en diferentes guías institucionales emitidas por la SHCP: inadecuada definición de problema y (consecuentemente) de árboles de problema y de objetivo, ausencia de análisis diferenciado (del problema y de sus causas y efectos), | 1 – 5 y 9 | en función del documento de Aspectos emitido por la SHCP y el CONEVAL y de las recomendaciones indicadas en la presente evaluación, particularmente las incluidas en los anexos 1, 2, 3, 11 y 15, entre las que se destaca la siguiente propuesta de redefinición del problema: «Las unidades económicas del país enfrentan limitaciones para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios». Asimismo, se recomienda incluir en este diagnóstico un análisis diferenciado del problema que atiende el Pp y de sus causas y efectos, que considere como mínimo las diferentes regiones y estados del país, así como las diferentes actividades económicas de las unidades económicas consideradas en sus poblaciones. Además de complementarlo con 1) un análisis de resultados, obstáculos o retos que hayan encontrado los programas o experiencias de atención identificados; 2) una justificación teórica (no sólo empírica) de algunos de los principales entregables o componentes del Pp, particularmente en materia de mejora regulatoria, competitividad y competencia económica.  | Corto plazo |
| III. Diseño de la<br>propuesta de<br>atención<br>IV. Diseño<br>operativo                | Debilidad. La población atendida del Pp<br>no está definida ni documentada<br>adecuadamente.  | 8 y 17    | Generar y documentar la información relativa a la población atendida de los componentes o entregables del Pp para los cuales sea factible y útil hacerlo (como la «Gestión de trámites en materia mercantil, normalización y evaluación de la conformidad en plataformas tecnológicas» y las acciones de verificación o supervisión) y que esta información cuente con al menos las características establecidas en la pregunta 17.  | Corto plazo |
| IV. Diseño<br>operativo   | Debilidad. El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura para ninguno de sus componentes ni documenta evidencia de la posible no aplicabilidad de ésta para todos estos componentes.  | 11        | Valorar la posibilidad de elaborar esta estrategia de cobertura desagregada por componente del Pp y que cuente con al menos las características establecidas en la pregunta 11 enfocadas o aplicadas exclusivamente a los componentes que les resulte aplicable y no a todo el Pp; o bien, documentar la imposibilidad o no utilidad de hacer dicha estrategia.  | Corto plazo |
| IV. Diseño<br>operativo   | Debilidad. Los criterios de elegibilidad establecidos en el diagnóstico del Pp no se aplican en la operación del mismo, no se desagregan por cada componente, tampoco están estandarizados, sistematizados ni publicados y no son diferenciados en función de componentes, poblaciones o territorios.   | 12 - 13   | Valorar la factibilidad de documentar en el diagnóstico del Pp (o quizá en lineamientos operativos de este programa) criterios de elegibilidad diferenciados (por entidades federativas y por actividades o giros económicos de las unidades económicas que atiende y sobre los que, en su caso, haya identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender y que por tanto requieran atención prioritaria o particular) de la población objetivo desagregados por componte; en caso de que fuese útil y factible, especificar dichos criterios en el diagnóstico o en lineamientos operativos. Estos criterios de elegibilidad deberían considerar las características establecidas en la pregunta 12 enfocadas o aplicadas exclusivamente en los componentes aplicables y no a todo el Pp, así como los anexos 1, 16 y 17. En este sentido, se recomienda también valorar la factibilidad y utilidad de establecer procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de unidades económicas en función de, al menos, la entidad federativa en que se localicen o por su giro o actividad económica y en caso de que no resultase factible, | Corto plazo |



|   |   |           | documentar el argumento correspondiente, y para los componentes que resulte útil y factible hacerlo.  |             |
|---|---|-----------|---|-------------|
| IV. Diseño<br>operativo   | Debilidad. Los procedimientos institucionales del Pp (de todas sus UR) aún están en proceso de redefinición, elaboración o de actualización (como los relativos a las solicitudes de componentes y la entrega de éstos); por lo que presentan áreas de mejora en la definición de plazos y en su publicación.   | 14 y 15   | Publicar organizadamente en un solo sitio web institucional de la SE todos los manuales y regulaciones de procedimientos del Pp y de sus UR, así como definir con claridad cuáles son los plazos de cada una de sus etapas o actividades.   | Corto plazo |
| IV. Diseño<br>operativo   | Debilidad. El Pp, al momento de hacer la evaluación, no publica lo siguiente: todos sus documentos normativos y operativos, su información presupuestal o financiera, el avance de sus indicadores y sus evaluaciones previas y la información que publica está dispersa en distintos sitios oficiales y alguna no está actualizada. En este sentido, tampoco establece mecanismos de participación ciudadana, no promueve la documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles y no fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia. | 18 y 19   | Publicar en un sitio web específico del Pp toda su información relativa y de sus UR vigentes, incluidos manuales de procedimientos y guías, así como información presupuestaria o financiera actualizada, indicadores del desempeño y sus respectivos avances, evaluaciones, auditorías, seguimiento y atención de recomendaciones y, en su caso, el listado de personas físicas o morales que reciban recursos del Pp, ya sean nacionales o internacionales. Asimismo, se recomienda que en la medida de lo posible la información publicada esté actualizada y sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, que se encuentre redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, sea accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas. Se recomienda también especificar que dicha información es del Pp y de sus UR, de modo que cualquier persona que la consulte sepa que se trata de información del Pp. Asimismo, se recomienda analizar la factibilidad de establecer mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones del Pp (y, en caso de que no fuese deseable o factible, documentar las razones que correspondan), así como promover la generación, documentación y publicación de la información del Pp en formatos abiertos y accesibles (ver recomendación de la respuesta a la pregunta 18) y, por último, fomentar (o generar evidencia de fomentar) el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad; sobre todo, para la publicación de información actualizada, ordenada y de fácil acceso del Pp. | Corto plazo |
| III. Diseño de la<br>propuesta de<br>atención<br>VIII. Instrumento<br>de seguimiento<br>del desempeño | Debilidad. La MIR del Pp presenta importantes áreas de mejora, según los criterios establecidos en los TdR y las diferentes guías que emite la SHCP para el diseño y registro de indicadores y de la MIR.   | 6 y 26-29 | Actualizar la MIR del Pp y las fichas técnicas de sus indicadores en función de las recomendaciones incluidas en los anexos 3, 12 y 15 de la evaluación, entre las que se destaca la siguiente propuesta de reformulación del propósito: «Las unidades económicas del país superan sus limitaciones para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios» y que éste sea consistente en los documentos institucionales del Pp, principalmente en su diagnóstico y MIR; las propuestas de definición de los siguientes componentes: 1) Información técnica (en materia de competencia y competitividad) generada y difundida (respecto de la programada); 2) Regulaciones (en materia de competencia, competitividad y ambiente de negocios)  | Corto plazo |



| emitidas y aplicadas (respecto de las progra<br>Verificaciones efectuadas (respecto de las pro<br>así como la incorporación de los siguientes i<br>para medir el propósito: 1) Porcentaje de<br>económicas del país que participan d<br>competitiva del mercado por las regu<br>verificaciones en la materia proveídas por la | gramadas);<br>ndicadores<br>e unidades<br>e manera<br>laciones y |
|---|--|
| Normatividad, Competitividad y Compete<br>Porcentaje de unidades económicas del   | ncia; y 2)   |
| considera superadas o superables las limitad<br>poder desempeñarse en un ambiente ad<br>negocios que permite la competend   | ecuado de  |
| competitividad. Asimismo, se recomienda qu<br>indicadores del Pp sean claros, relevantes, e   | e todos los  |
| "monitoreables" y adecuados; lo que implica claridad y publicar los medios de verificación o con las características señaladas en la pregu  | le cada uno  |
| como que las metas de todos los indicadore<br>con los criterios establecidos en la pregunta 2   | es cumplan   |



#### XI. Conclusiones generales

Para entender mejor los hallazgos de esta evaluación es importante diferenciar dos categorías: el diseño documentado del Pp y su diseño lógico real, no necesariamente documentado. La gran mayoría de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación recaen en la primera categoría. Esto se debe principalmente a que el diseño documentado del Pp, al momento de realización de la evaluación, aún se encuentra en proceso de transición y actualización, derivado de la incorporación de la DGCC, que se había insertado en (o financiado con) Pp modalidad 'P' anteriormente; lo que complica su adaptación o asimilación en el nuevo programa G001.

Los principales hallazgos de la evaluación al respecto del diseño documentado del Pp recaen en tres documentos: diagnóstico, MIR y, posiblemente, la generación de lineamientos operativos que integren y guíen la operación del Pp que se encuentra regulada y dirigida en diferentes y dispersos documentos normativos y operativos, tanto en materia de competencia económica, competitividad, normalización y regulaciones mercantiles. Por ello, en la evaluación se presentan y explican diversas recomendaciones para una mejor actualización o generación de estos documentos, formuladas con base en la MML y en los documentos institucionales que la SHCP y el CONEVAL han emitido para tal efecto.

No obstante lo anterior, y en referencia a la segunda categoría mencionada, el equipo evaluador considera que la lógica de intervención real del Pp es sólida y está claramente justificada teórica, normativa y empíricamente; y que, por ello, queda suficientemente sustentada la relevancia que tiene el Pp G001 para la regulación y vigilancia en materia de competencia económica y competitividad. En este sentido, las diferentes UR del Pp tienen el reto de reflejar adecuada y sólidamente en los diferentes documentos institucionales que componen el diseño documentado del Pp esta lógica de intervención real, para lo que, desde luego, la atención de las recomendaciones referidas será de mucha utilidad, particularmente las del Anexo 15, que el equipo evaluador incluye como anexo adicional a los establecidos en los TdR para hacer la evaluación.

Es importante señalar que, si bien, el Pp G001 presenta importantes áreas de mejora en su diseño documentado, éstas se ampliaron por la propia configuración de dichos TdR, pues incluyen preguntas que no versan sobre el diseño del Pp (tales como la 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20); o, al menos, no sobre su esencia relevante; preguntas que por lo mismo deberían incluirse en otro tipo de evaluación, como de procesos o de consistencia y resultados, que suelen realizarse cuando los Pp y sus respectivos diseños ya han madurado. Esto se detalla en la pregunta 32 complementaria a la evaluación que se presenta más adelante.

En cualquier caso, ya sea con base en el análisis del diseño documentado del Pp o en el análisis de su diseño lógico real (o lógica de intervención real), el diseño del Pp no es óptimo, pues, como se precisó en la respuesta a la pregunta 10, con base en definiciones formales de este concepto y en aportaciones sobre el análisis de políticas públicas, ningún programa o política pública es óptima, perfecta o inmejorable; sobre todo por el constante proceso de adaptación al que los programas y políticas públicas están inmersos y por la racionalidad limitada de cualquier actor responsable de su diseño y operación. Diferenciando por las dos categorías mencionadas al inicio, el diseño documentado del Pp es deficiente y el diseño lógico real es robusto; lo que se sustenta suficientemente en las diferentes secciones de la evaluación.



XII. Utilidad del esquema de evaluación

30. ¿La Metodología de Marco Lógico resultó pertinente y relevante para evaluar el diseño del Pp G001, considerando que es un Programa cuyas actividades se vinculan a regulación y supervisión?

Respuesta: Sí.

La SHCP y el CONEVAL, por medio del documento de Aspectos y de sus respectivas guías para la elaboración de la MIR, determinaron que la metodología básica para el diseño de los Pp de la APF es la MML. Por tanto, no sería pertinente evaluar estos Pp (incluido el Pp 10-G001) con base en una metodología distinta; por lo que la decisión de evaluar el diseño del Pp G001 con base en la MML fue pertinente y relevante, independientemente de la naturaleza de su modalidad presupuestaria y de sus implicaciones.

No obstante lo anterior, el equipo evaluador también considera que la MML es pertinente y relevante para el diseño (y por tanto para la evaluación) del Pp G001 porque es una metodología que se ha adaptado bien para el diseño y la evaluación de programas de diversos tipos en México y en otros países. Sin embargo, es importante que las instancias de coordinación del proceso de evaluación complementen de mejor manera la adaptación de esta metodología con el apoyo de las áreas de evaluación de los diferentes ramos de la APF (lo que debería implicar la actualización de los Lineamientos de evaluación), de modo que (entre otros aspectos) los TdR para hacer las evaluaciones no reproduzcan íntegramente los modelos emitidos por la SHCP y por el CONEVAL, efectivamente compatibles con todos lo Pp de la APF, pero imprecisos al aplicarlos en diferentes modalidades, como la del Pp G001, al que no le resulta aplicable una estrategia de cobertura o un padrón de beneficiarios, por mencionar sólo un ejemplo; lo que se detallará en las siguientes respuesta.



# 31. ¿Considera que los resultados y hallazgos de la evaluación apoyan de manera importante a la mejora del diseño del Pp G001 y en general de los Pp de modalidad "G"?

Respuesta: Sí.

Como se indicó en los primeros apartados de la evaluación, el Pp 10-G001 atravesó en 2021 por una etapa de transición que implicó la incorporación de dos UR que antes no operaban este Pp o que no se financiaban con sus recursos presupuestarios (190 Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia y 193 Dirección General de Competitividad y Competencia). Además, como se indicó en la respuesta a la pregunta previa, la MML es la metodología base con la que se diseñó este Pp y, por tanto, debe ser (y es) la metodología general con la que se diseñaron los TdR para hacer la evaluación y la metodología con la que se hizo la evaluación misma; por lo que al ser una evaluación sólida (es decir, clara, objetiva, consistente y robusta técnicamente) a un Pp de reciente creación en su configuración actual, hecha con base en la misma metodología general con la que se diseñó, los resultados y hallazgos que derivaron de esta evaluación podrían apoyar de manera importante la mejora o el fortalecimiento del diseño del Pp G001 y, en general, de los Pp modalidad G de la APF; con la condición de que estos hallazgos, y particularmente las recomendaciones derivadas de éstos, sean tomados en cuenta por las personas tomadoras de decisión de la SE (y, en su caso, por las personas responsables de otros Pp modalidad G), principalmente para la mejora del diagnóstico del Pp, de su MIR y de los principales documentos que regulan su operación.



## 32. Enliste las preguntas que bajo su consideración no aportan al análisis de este tipo de Pp, así como la debida justificación.

#### Respuesta:

En el entendido de que se trata de una evaluación en materia de diseño y que la esencia del diseño de los Pp queda asentada principalmente en su diagnóstico y, en segundo orden de importancia, en su MIR y documentos que regulan su operación, las preguntas que en opinión del equipo evaluador no aportan (o aportan muy poco) al análisis del diseño de Pp modalidad G (y, en específico, del Pp 10-G001) son las siguientes:

[Continúa respuesta en el Anexo 18].

Es importante precisar que según los Lineamientos de Evaluación vigentes (en específico, los lineamientos vigésimo segundo y décimo octavo, fracción I), la configuración de las evaluaciones en materia de diseño está supeditada (o debería estarlo) al módulo de diseño de las evaluaciones de consistencia y resultados. En este sentido, al revisar con detalle este módulo, se identificó que está diseñado para programas sociales que atienden personas físicas, pues incluye aspectos como «estructura del padrón de beneficiarios» y «reglas de operación» que sólo le son aplicables a este tipo de Pp. Por ello, se recomienda también que la SHCP y el CONEVAL actualicen dichos lineamientos, de modo que les permita diseñar modelos de TdR para evaluar el diseño esencial de los Pp (es decir, el que se encuentra asentado en sus respectivos diagnósticos, MIR y, en su caso, principales documentos operativos) y concentrar estas evaluaciones en la base conceptual y lógica de los Pp, no en aspectos operativos que deben evaluarse mediante otro tipo de evaluación (como de consistencia y resultados o de procesos).



# 33. Mencione las preguntas que bajo su consideración debieran incluirse para garantizar que los resultados de la evaluación sean de mayor utilidad para mejorar el diseño del Pp G001 y en general de los Pp de modalidad "G".

Respuesta:

| Pregunta  | Justificación  |
|---|--|
| ¿Cuál es la contribución de cada UR al<br>cumplimiento del objetivo central o<br>propósito del Pp? Es decir ¿cuál es el<br>bien, servicio o entregable que<br>genera y entrega para ello?   | Uno de los principales retos a los que se enfrentan los Pp no sociales y sus respectivas UR es que son operados por diversas UR con dinámicas institucionales y organizacionales muy diversas, y que muchas veces no son conscientes de estar operando programas públicos para un propósito específico; por lo que con esta pregunta en una evaluación en materia de diseño se estaría forzando al equipo evaluador externo a hacer el análisis organizacional del diseño del Pp evaluado, de modo que emita recomendaciones concretas para mejorar o reconfigurar el arreglo institucional, organizacional y presupuestario del Pp. |
| ¿Qué tan factible y pertinente considera que la población potencial y la población objetivo del Pp (en principio, referidas directa o indirectamente en el sujeto de la oración que constituye la definición del problema que atiende el Pp) se engloben en un solo conjunto estadístico (como lo sugiere la MML: la población objetivo del Pp debe ser única)? | Uno de los principales retos a los que se enfrentan los Pp, principalmente los no sociales, es integrar en un solo sujeto gramatical el conjunto de actores o instancias destinatarias de los bienes, servicios o entregables que generan y a las que se espera beneficiar, tal como lo sugiere la MML; por lo que analizar este aspecto en una evaluación en materia de diseño resulta fundamental para la definición de un propósito único y, por tanto, para el diseño del Pp a evaluarse.  |
| ¿En la estructura programática vigente del ramo al que pertenece el Pp evaluado hay algún otro Pp que sea más compatible con alguno de los bienes, servicios o entregables sustantivos que genera el Pp evaluado? ¿Cuáles serían y por qué?   | Esta pregunta serviría para identificar de mejor forma, en su caso, la necesidad de reorganizar las UR del Pp y del ramo correspondiente en su conjunto, así como de los bienes, servicios o entregables sustantivos que genera el Pp evaluado, para que pueda mejorarse la posibilidad de configurar un diseño sólido del Pp evaluado y de otros Pp del ramo correspondiente.   |
| A partir del análisis y valoración efectuados a la MIR del Pp, proponga una MIR completa del Pp sujeto a evaluación.  | Aunque la evaluación considera el análisis y valoración de la MIR del Pp, no pide que se haga una propuesta de MIR como tal; por lo que en lugar de pedir recomendaciones sobre indicadores que quizá no sean necesarios, lo mejor sería que se propusiera un MIR completa del Pp.   |
| ¿Cuál es la población potencialmente<br>usuaria (o "beneficiaria") indirecta<br>del Pp? ¿Está definida en su<br>diagnóstico?  | Las regulaciones que hacen instancias gubernamentales con Pp modalidad 'G' suelen hacerse sobre una población (estadística) que no necesariamente se beneficia de estas regulaciones, sino que en diversas ocasiones se regula a esta población para beneficiar a otra (indirecta). Por ello, la pregunta propuesta serviría para orientar el análisis del diseño de Pp modalidad 'G'. Aunque este elemento no se pida como tal en la elaboración de diagnósticos de este tipo de Pp, es un elemento que valdría la pena solicitar para su elaboración.  |

[Continúa respuesta en el Anexo 18].



34. Sugiera alguna o algunas metodologías alternas para evaluar el desempeño de los programas no sociales, en particular para aquellos que no entregan algún subsidio, bien o servicio directo a la sociedad.

#### Respuesta:

Con base en la respuesta a la pregunta 30 de la evaluación, mientras la metodología general y oficial para diseñar los Pp sea la MML, esta metodología debe ser la base general para evaluar estos Pp; por lo que el equipo evaluador no considera pertinente sugerir alguna metodología alterna para evaluar el desempeño de Pp no sociales. Sin embargo, para el diseño (y, por tanto, la evaluación) de algunos Pp no sociales podría examinarse la posibilidad de flexibilizar la MML de modo que, por ejemplo, para la definición de un propósito no necesariamente se deba incluir una variable de resultados, pues hay Pp cuya esencia es la entrega de algún bien o servicio, no más (como los Pp modalidad 'K' o diversos Pp modalidad 'P'). Además, se recomienda revisar los anexos 14 y 15 de la «Evaluación en Materia de Diseño 2019 del Programa presupuestario P006 "Planeación, Elaboración y Seguimiento de las Políticas y Programas de la Dependencia"» (disponible en <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/10p006phdi19.rar">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/10p006phdi19.rar</a>), así como las respuestas a las preguntas 5 y 6 del módulo complementario «11. Utilidad del esquema de evaluación» de esta evaluación, en los que el equipo evaluación de Pp no sociales.



35. ¿Considera que los Pp de modalidad "G", no sociales, caracterizados por no entregar ningún subsidio, bien o servicio directo a la población, debieran elaborar diagnósticos sobre el problema o necesidad de política pública que justifiquen su intervención con los elementos mínimos que establece la norma?

Respuesta: Sí.

Aunque el equipo evaluador está convencido de la utilidad que tienen los diagnósticos de Pp de todo tipo, un desafío importante que presentan diversos documentos normativos de diseño de Pp como son los «Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación» (Aspectos) y la «Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados» que publica la SHCP es que pareciera ser que su lógica está pensada solamente para Pp que entregan subsidios de forma directa a la población, por lo que los elementos que se solicita con que cuenten los Pp pareciera ser que no le embonan o aplican a Pp de otra naturaleza (los mismos ejemplos que se usan en esta guía así lo confirmar). Motivo por el cual los retos inmediatos están en la adecuación de estos documentos institucionales con la finalidad de que se aclare qué tipo de análisis se debe emplear para diseñar un Pp en función de su naturaleza y no solamente asumir que todos los Pp, independientemente de su mecanismo de intervención, deben contar con los mismos elementos. Por ello, valdría la pena que en estos documentos institucionales se incluyan ejemplos e indicaciones del tipo de análisis que se debe de realizar por cada Pp en función de su modalidad o, al menos, del grupo de Pp que corresponda (ver Anexo 14 de la «Evaluación en Materia de Diseño 2019 del Programa presupuestario P006 "Planeación, Elaboración y Seguimiento de las Políticas y Programas de la Dependencia" », disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/10p0 06phdi19.rar).



36. ¿Qué aspectos del diseño u operación del Pp G001 debieran mejorarse que no haya identificado la evaluación?

#### Respuesta:

En el mismo sentido de la respuesta a la pregunta 33 de la evaluación, el equipo evaluador considera que los aspectos del diseño del Pp G001 que podrían mejorarse con la evaluación y análisis correspondientes (y que por la configuración de los TdR no fue posible abordarlos, analizarlos y valorarlos con la suficiente profundidad) son los siguientes:

- Especificación categórica de la contribución específica de cada UR al cumplimiento del objetivo central o propósito del Pp.
- Análisis de factibilidad y pertinencia documentados de la integración de las poblaciones potencial (u objetivo) en un solo conjunto.
- Análisis profundo de la pertinencia de cada componente del Pp en algún otro Pp del ramo.
- MIR completa del Pp (mediante una propuesta concreta y completa del equipo evaluador).
- Definición o especificación clara de la población atendida o beneficiaria indirecta del Pp.

En cuanto a la operación del Pp, no se considera que una evaluación en materia de diseño deba considerar un apartado para su análisis; por lo que al respecto sólo se recomendaría reducir al máximo posible este apartado de la evaluación, en el mismo sentido de lo recomendado en la respuesta a la pregunta 32 de esta evaluación.

Es importante precisar que los aspectos anteriores deberían también incluirse en el documento de Aspectos emitido por la SHCP y por el CONEVAL para hacer los diagnósticos de Pp, de modo que en la evaluación se evalúen aspectos solicitados en dicho documento y se le den a las UR de los Pp más herramientas para diseñarlos mejor.



#### **Anexos**

#### Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

#### Instrucciones:

- 1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
- 2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
- 3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
- 4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

#### Problema o necesidad pública central

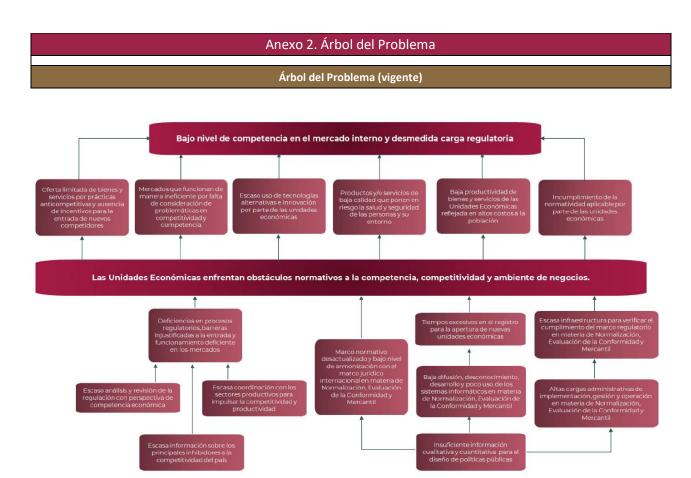
Las unidades económicas del país enfrentan limitaciones para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios [problema propuesto]

#### Descripción de afectaciones diferenciadas Grupo de población / Descripción de la afectación Brechas o rezagos identificados Fuente de información territorio / medio ambiente diferenciada Mujeres Ninguna Ninguno No aplica. Niñas, niños y adolescentes Ninguna Ninguno No aplica. Jóvenes (15 a 29 años) Ninguna Ninguno No aplica.



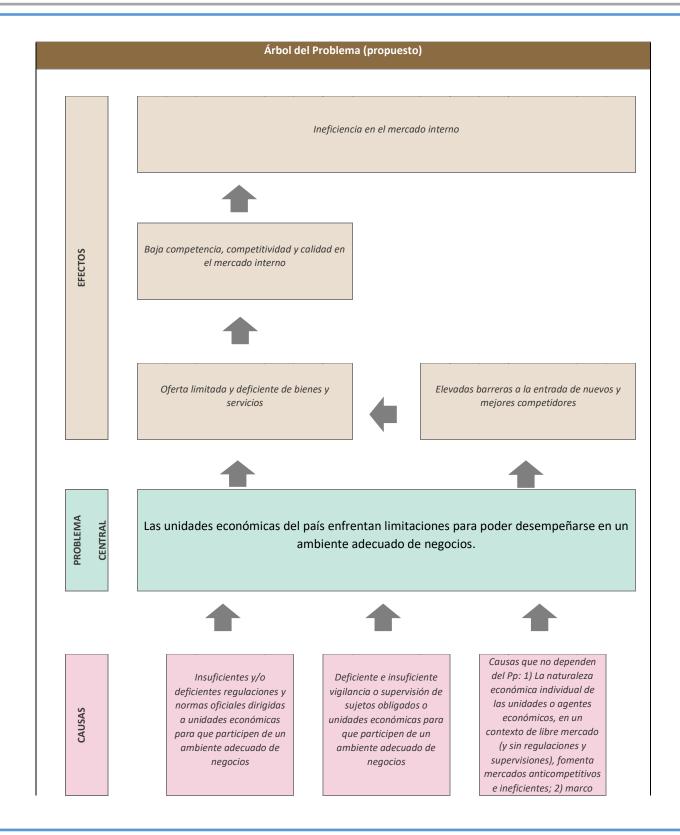
| Personas adultas mayores<br>(mayores de 65 años) | Ninguna  | Ninguno   | No aplica.  |  |  |
|--|--|---|---|--|--|
| Personas indígenas y/o<br>afrodescendientes      | Ninguna  | Ninguno   | No aplica.  |  |  |
| Personas con discapacidad                        | Ninguna  | Ninguno   | No aplica.  |  |  |
| Medio ambiente                                   | Ninguna  | Ninguno   | No aplica.  |  |  |
| Entidades federativas                            | El equipo evaluador identifica tres grandes causas del problema que atiende el Pp, que están en su ámbito de acción, relativas a insuficientes o deficientes 1) regulaciones y normas oficiales; 2) vigilancia o supervisión de agentes económicos y 3) análisis y estudios técnicos (Ver Anexo 2). Tanto el problema como estas causas las enfrentan de diferente forma las unidades económicas en función del giro o actividad, así como del lugar o entidad federativa en que se encuentren. Si bien, son diversas las variables o indicadores que pueden reflejar o mostrar esta diferenciación (o al menos una parte de ella), un indicador que puede resumirlas es el «subíndice de Economía estable» del índice de Competitividad Estatal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Otros indicadores pueden ser el «Indicador de | Ver Anexo 16. Se observan las brechas cuantificadas entre cada entidad federativa respecto de la mejor posicionada, considerando el subindice de Economía estable que, según el IMCO, «mide las principales características de las economías estatales, así como la situación del crédito para empresas y familias. Dentro del subindice se incluyen indicadores que describen la distribución del Producto Interno Bruto (PIB), el dinamismo de la economía, el nivel de deuda, así como distribución del ingreso y la diversificación económicas. Los estados que presentan una economía estable, así como mercados crediticios grandes, atraen más talento e inversión y son, por lo tanto, propensos a una mayor generación de empleo y riqueza» (IMCO, 2021, p. 64). | Índice de Competitividad Estatal 2021<br>del IMCO, disponible en<br>https://imco.org.mx/indices/  |  |  |
| Giro o actividad económica                       | Competitividad Estatal» calculado por el mismo<br>Pp, así como los indicadores incluidos en el<br>«Reporte de Inhibidores a la Competitividad». A<br>continuación se muestran las brechas empleando<br>el subíndice del IMCO.  | Ve Anexo 17. Se observan las brechas cuantificadas entre cada entidad federativa respecto de la que tiene mayor cantidad de unidades económicas según el tipo de actividad indicado y seleccionado.   | Directorio Estadístico Nacional de<br>Unidades Económicas (DENUE) del<br>INEGI, disponible en<br>https://www.inegi.org.mx/app/mapa/<br>denue/default.aspx |  |  |



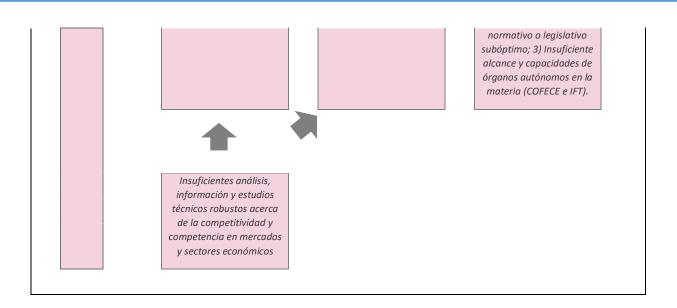


Fuente: Árbol presentado en el Diagnóstico del Pp G001.

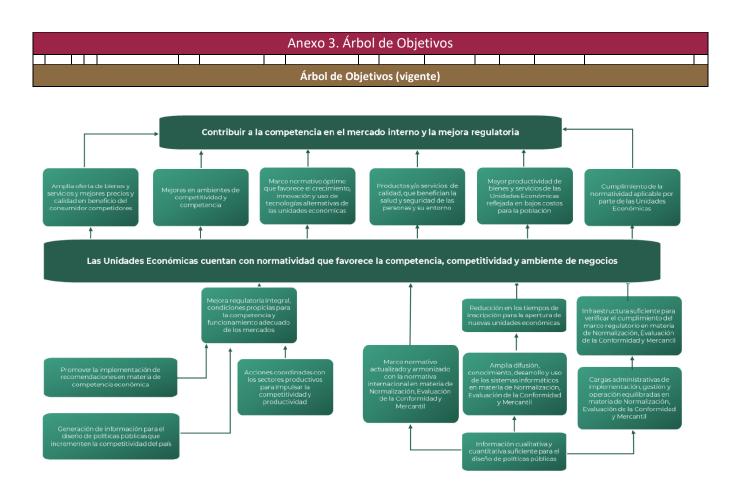






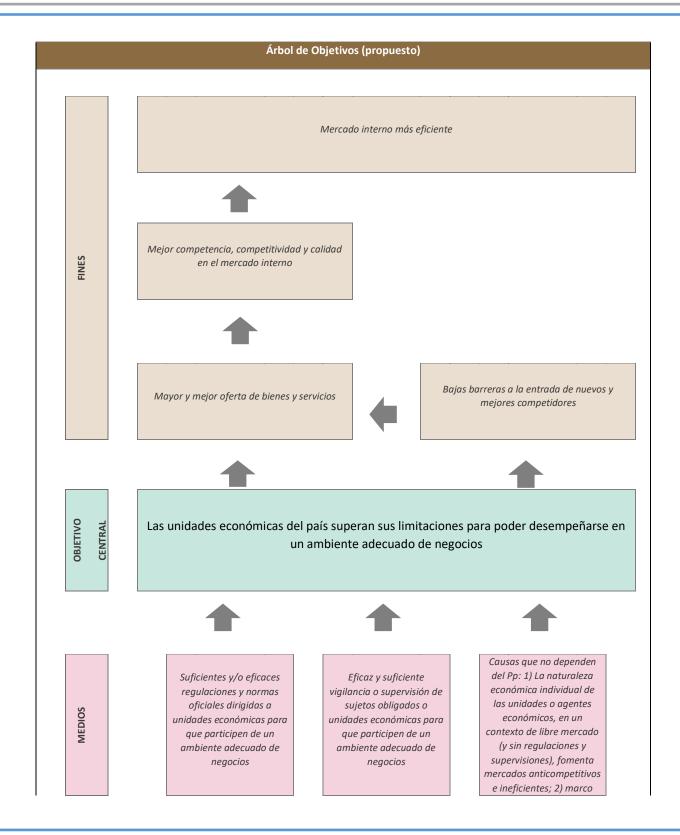




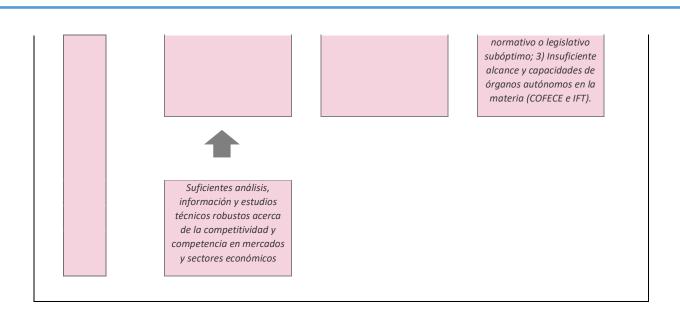


Fuente: Árbol presentado en el Diagnóstico del Pp G001.











| Anexo 4. Estrategia de Cobertura [No aplicable al Pp]   |                 |   |          |         |         |        |        |           |          |    |           |
|---|-----------------|---|----------|---------|---------|--------|--------|-----------|----------|----|-----------|
| Clave y nombre  | del Pp:         |   |          |         |         |        |        |           |          |    |           |
| Tipo de Evalu   | en materia      | en materia de Diseño <b>Año de la Eva</b> |          |         |         |        |        | ıluación: |          |    |           |
|   |                 |   |          |         |         |        |        |           |          |    |           |
| A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp. |                 |   |          |         |         |        |        |           |          |    |           |
|   |                 | Poblacior                                 | es Pot   | encial, | Objeti  | vo y A | tendid | la        |          |    |           |
| Població  | n               |   |          |         |         |        | De     | finición  |          |    |           |
| Potencial (   | PP)             |   |          |         |         |        |        |           |          |    |           |
| Objetivo (F   | 20)             |   |          |         |         |        |        |           |          |    |           |
| Atendida (  | PA)             |   |          |         |         |        |        |           |          |    |           |
| La instancia evaluador<br>disponibilidad de la inf  | _               | arte del Pp o, en su                      |          | egistra | rá su p | ropues | _      |           | •        |    | =         |
| Población   | Unidad de me    | edida Año 1                               | L        |         | Añ      | o 2    |        | Añ        | ĭo 3     |    | Año ()    |
| Potencial (P)   |                 |   |          |         |         |        |        |           |          |    |           |
| Objetivo (O)  |                 |   |          |         |         |        |        |           |          |    |           |
| Atendida (A)  |                 |   |          |         |         |        |        |           |          |    |           |
| (A/O) x 100   | %               | %   |          |         | 9       | %      |        | 9         | 6        |    | %         |
| La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.   |                 |   |          |         |         |        |        |           |          |    |           |
| Análisis de la estrategia de cobertura  |                 |   |          |         |         |        |        |           |          |    |           |
| L   | a estrategia de | cobertura contemp                         | la o inc | luye a  | meno    | s:     |        |           | Valoraci | ón | Propuesta |
| Método de cálculo documentado Si No Parcial   |                 |   |          |         |         |        |        |           |          |    |           |



| Consistencia con el diseño del programa   | Si | No | Parcial |  |
|---|----|----|---------|--|
| El presupuesto requerido  | Si | No | Parcial |  |
| Metas a corto plazo factibles   | Si | No | Parcial |  |
| Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas | Si | No | Parcial |  |
| Indicadores claros  | Si | No | Parcial |  |



#### Anexo 5. Mecanismo de solicitud (se presenta diagrama genérico por solicitud de UR del Pp)

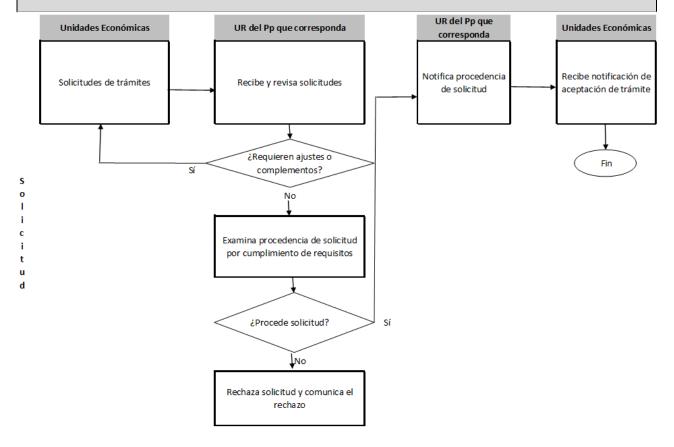
Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

- **1.** Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
- 2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

#### Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.





#### Anexo 6. Mecanismo de entrega (se presenta diagrama genérico por solicitud de UR del Pp)

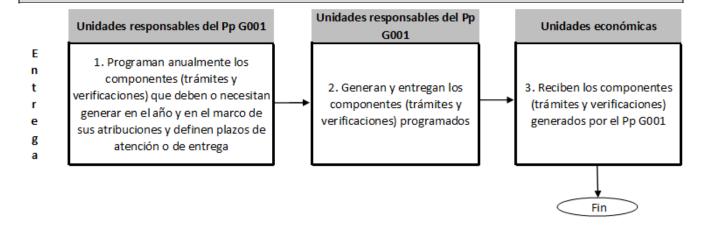
Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

- 1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
- 2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

#### Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.





| Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida  |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| Procedimiento documentado   |   |  |  |  |
| 1. ¿El programa cuenta con un procedi<br>atendida? No.  | imiento documentado y normado para la integración, a  | ctualización y depuración de la población  |  |  |
|   | lı  | ndicar el nombre del documento   |  |  |
| Existe un procedimiento específico  | o y está documentado.   |  |  |  |
| Existe un procedimiento específico  | o, pero no está documentado.  |  |  |  |
| Se encuentra normado en alguna L<br>institucional u otro.   | Ley, Lineamiento, ordenamiento  |  |  |  |
| 2. El procedimiento contempla los sigu  | uientes elementos sobre el padrón de la población atend   | dida: No.  |  |  |
| Integración   | Actualización   | Depuración   |  |  |
| Establece una estructura homologada de la información.  | Establece un periodo de actualización del padrón.   | Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.                                |  |  |
| Incluye las principales<br>características de la población<br>atendida y de los bienes y/o<br>servicios otorgados | Indique el periodo de actualización establecido:  | Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |  |  |
| Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.          |   |  |  |  |
|   | Sistematización y disponibilidad de la informació   | ón   |  |  |
| 3. ¿El Pp cuenta con un sistema inform  | nático para la integración, actualización y depuración de                                       | la población atendida?   |  |  |
| Sí Indicar el nombre del sister   | ma:<br>   |  |  |  |
|   | o manual que realiza el Pp: ninguno<br>datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático | о.   |  |  |
| Cuenta con Registro   | s Administrativos que almacena en físico o escaneados.  |  |  |  |
| 4. La información del padrón:   |   |  |  |  |



| Está disponible para consulta                               | interna.   |   |  |  |
|---|--|---|--|--|
| Está disponible para consulta pública.                      |  | Indique la liga del sitio web:                      |  |  |
|   | Seguridad de la información                        | 1   |  |  |
| 5. La información del padrón,<br>¿contiene datos sensibles? | 6. ¿El procedimiento contempla un mecanis          | mo que garantice la seguridad de la información?    |  |  |
| Sí  | Sí   |   |  |  |
| x No  | x No   |   |  |  |
| Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora      |  |   |  |  |
| Un padrón de beneficiarios no                               | le resulta aplicable al Pp, pero sí una base de da | itos para algunos de sus componentes o entregables. |  |  |



#### Anexo 8. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp (2021 en su configuración actual).

| Recursos presupuestarios                                    |                           |  |  |
|---|---------------------------|--|--|
| Capítulo de gasto   | Monto en pesos corrientes |  |  |
| 1000 Servicios personales                                   | \$36,496,463.00           |  |  |
| 2000 Materiales y suministros                               | \$153,039.00              |  |  |
| 3000 Servicios generales                                    | \$22,640,238.00           |  |  |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas |                           |  |  |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles                |                           |  |  |
| 6000 Inversión pública                                      |                           |  |  |
| 7000 Inversiones financieras y otras provisiones            |                           |  |  |
| 8000 Participaciones y aportaciones                         |                           |  |  |
| 9000 Deuda pública  |                           |  |  |
| TOTAL   | \$59,289,740.00           |  |  |

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

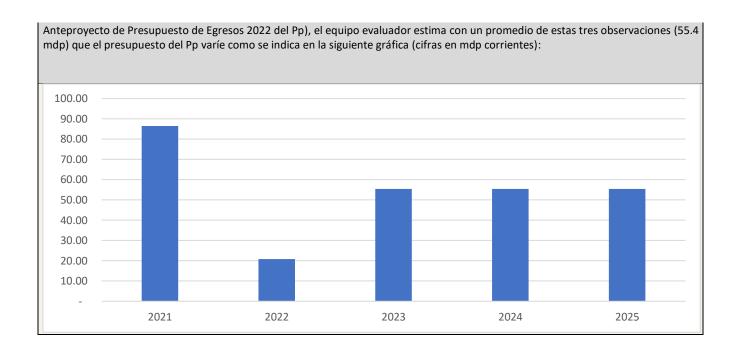
| Fuente u origen de los recursos        |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Fuente de Recursos                     | Porcentaje respecto al presupuesto estimado |  |  |
| Recursos Fiscales                      | 100   |  |  |
| Otros recursos [especificar fuente(s)] | 0   |  |  |
| TOTAL                                  | 100   |  |  |

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

|               |   | Gastos          |   |
|---------------|---|-----------------|---|
| Gasto         | Metodología   | Estimación      | Fuente de información   |
| Operación     | Definición de<br>"Gastos en<br>operación" de los<br>TdR | \$59,289,740.00 | https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos A biertos |
| Mantenimiento |   |                 |   |
| Capital       |   |                 |   |
| Unitario      | No disponible   | No disponible   |   |
| TOTAL         |   | \$59,289,740.00 |   |

Al sólo contar con tres observaciones del presupuesto del Pp en su configuración reciente y actual (59.3 millones de pesos -mdpaprobados al inicio de 2021, 86.5 mdp como presupuesto modificado al tercer trimestre de 2021 y 20.8 mdp considerados en el







|   | Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional   |
|---|---|
| Clave y<br>nombre del<br>Pp:            | G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización           |
| Objetivo<br>central del Pp<br>evaluado: | Las Unidades Económicas cuentan con normatividad que favorece la competencia, competitividad y ambiente de negocios |

#### Instrucciones:

- a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

| a) Valoración                                     | de la alineación establecio  | da   |                     |   |
|---|--|--|---------------------|---|
| Programa<br>derivado                              | Objetivo prioritario   | Estrategia prioritaria   | Contribución del Pp | Valoración  |
| Programa<br>Sectorial de<br>Economía<br>2020-2024 | 2. Impulsar la<br>competencia en el<br>mercado interno y la<br>mejora regulatoria. | 1.6.2 Mejorar las normas existentes y la evaluación de la conformidad de las mismas para incidir en la disminución de riesgos asociados a la salud de la población.  2.1.9 Promover la apertura de empresas y su permanencia en el tiempo mediante la simplificación y modernización del marco normativo.  2.2 Fortalecer el Sistema Nacional de Normalización, Evaluación de la Conformidad y Metrología para garantizar la seguridad y calidad de los productos y servicios en | No especificada.    | Contribución adecuada, pero insuficiente e imprecisa. Las "estrategias" 1.6.2, 2.1.9 y 3.3.5 no son estrategias, sino acciones puntuales del PROSECO; además, las acciones puntuales 1.6.2 y 3.3.5 corresponden a otros objetivos prioritarios del PROSECO. |



| beneficio de las personas |
|---------------------------|
| consumidoras.             |

3.3.5 Facilitar los trámites para la constitución de empresas a través del uso de herramientas tecnológicas.

| Programa<br>derivado                              | Objetivo prioritario   | Estrategia prioritaria  | Contribución del Pp  | Valoración  |
|---|--|---|--|---|
| Programa<br>Sectorial de<br>Economía<br>2020-2024 | 1. Fomentar la<br>innovación y el<br>desarrollo<br>económico de los<br>sectores productivos            | 1.6 Propiciar un entorno económico favorable a la salud como un elemento esencial para aumentar la productividad y competitividad de mediano y largo plazo de los sectores productivos.   | El Pp contribuye a este objetivo y estrategia con regulaciones, verificaciones y estudios técnicos que favorecen la competencia, competitividad y ambiente de negocios idóneo.   | La alineación es pertinente porque lo entregables y propósito del Pp contribuyen al cumplimiento del objetivo y estrategia indicados.                       |
| Programa<br>Sectorial de<br>Economía<br>2020-2024 | 2. Impulsar la<br>competencia en el<br>mercado interno y la<br>mejora regulatoria.                     | 2.1 Fomentar un entorno regulatorio eficiente para reducir el costo de hacer negocios  2.2 Fortalecer el Sistema Nacional de Normalización, Evaluación de la Conformidad y Metrología para garantizar la seguridad y calidad de los productos y servicios en beneficio de las personas consumidoras | El Pp contribuye a este<br>objetivo y estrategias con<br>regulaciones (incluidas las<br>NOM), verificaciones y<br>estudios técnicos que<br>favorecen la competencia,<br>competitividad y ambiente<br>de negocios idóneo. | La alineación es pertinente porque lo entregables (en particular las NOM) propósito del Pp contribuyen al cumplimiento del objetivo y estrategia indicados. |
| Programa<br>Sectorial de<br>Economía<br>2020-2024 | 3. Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva | 3.3 Fomentar un entorno institucional y ambiente de negocios adecuados para aumentar la productividad de las MIPYMES.   | El Pp contribuye a este objetivo y estrategia con regulaciones, verificaciones y estudios técnicos que favorecen la competencia, competitividad y ambiente de negocios idóneo.   | La alineación es<br>pertinente porque lo<br>entregables y<br>propósito del Pp<br>contribuyen al<br>cumplimiento del<br>objetivo y estrategia<br>indicados.  |



|                                      | Anexo 10. Alin   | eación a los ODS        |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------------------|--|-------------------------|--|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Nombre del Pp:                       | Aplicación y modernización del marco<br>y operativo en materia mercan<br>normalización   |                         | odalidad y clave:                                    | G001               |  |  |  |  |  |  |  |
| Objetivo central del<br>Pp evaluado: | Las Unidades Económicas cuentan con normatividad que favorece la competencia, competitividad y ambiente de negocios                |                         |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
| Vincu                                | lación establecida por el Pp [no se est  | ablece en ningún do     | cumento esta vincula                                 | ción]              |  |  |  |  |  |  |  |
| documentación norma                  | n del objetivo central del Pp evaluado c<br>tiva o institucional del Pp. Asimismo, la<br>ndo la contribución efectiva del Pp en la | instancia evaluador     |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
| Marcar con una "X"                   | el/los ODS con los que se vincula el obje  | etivo del Pp:           | 12 12  | 45 40 17           |  |  |  |  |  |  |  |
| ##### €                              | id é id is   | ♣ "<\$ <b> </b>         |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
|                                      |  |                         |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
| ODS                                  | Meta   | Vinculación             | ación Valoración de la vinculación (in:              |                    |  |  |  |  |  |  |  |
|                                      |  |                         |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
|                                      | Propuesta de vinculación   | n de la instancia eval  | uadora   |                    |  |  |  |  |  |  |  |
| ODS y sus metas o en o               | ncia evaluadora detecte áreas de mejo<br>aso de no contar con evidencia docum<br>onsiderando la contribución efectiva de           | ental de la misma, el   |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
| Marcar con una "X"                   | el/los ODS con los que se propone vinct  | ular el objetivo del Pp | :  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
|                                      | M S M S  |                         |  | 15 16 17 <b>**</b> |  |  |  |  |  |  |  |
|                                      | х  |                         |  |                    |  |  |  |  |  |  |  |
| ODS                                  | Meta   | Vinculación             | Justificación de la propuesta (instancia evaluadora) |                    |  |  |  |  |  |  |  |



| 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos | 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra  | Indirecta | El objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de metas de dicho ODS, como un ambiente adecuado o idóneo de negocios que propicie la competencia y competitividad económicas; esto mediante regulaciones, verificaciones y estudios técnicos en la materia. |
|--|---|-----------|---|
| 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos | 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros | Indirecta | El objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de metas de dicho ODS, como un ambiente adecuado o idóneo de negocios que propicie la competencia y competitividad económicas; esto mediante regulaciones, verificaciones y estudios técnicos en la materia. |



| An                          | Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades  |                       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------------------|--|-----------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Información del Pp evaluado |  |                       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nombre del Programa:        | Aplicación y modernización del marco<br>regulatorio y operativo en materia mercantil<br>y de normalización   | Modalidad y clave:    | G001   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Dependencia/Entidad:        | Secretaría de Economía   | Ramo:                 | 10   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Unidad Responsable:         | Dirección General de Normas, Dirección<br>General de Normatividad Mercantil, Unidad<br>de Normatividad, Competitividad y<br>Competencia y Dirección General de<br>Competitividad y Competencia | Clave:                | 418, 419,<br>190 y 193,<br>respectiva<br>mente |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Tipo de Evaluación:         | en materia de Diseño   | Año de la Evaluación: | 2021   |  |  |  |  |  |  |  |  |

#### Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

| Nombre del<br>Pp   | Modalida<br>d y clave | Dependencia<br>o Entidad:                               | Ra<br>mo | Problema público<br>que busca resolver   | Objetivo central   | Población<br>objetivo   | Cobert<br>ura<br>geográf<br>ica | Bien y/o servicio<br>otorgado   | Relación<br>identificada             | Argumentación   | Recomendació<br>n   |
|--|-----------------------|---|----------|--|--|---|---------------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
| Protección y<br>promoción de<br>los derechos<br>de propiedad<br>industrial                               | E008                  | Instituto<br>Mexicano de<br>la Propiedad<br>Industrial  | 10       | Las personas físicas o morales que conforme a la normatividad aplicable solicitan derechos de Propiedad Industrial para el uso comercial, científico o tecnológico ven desprotegidos sus signos distintivos e invenciones. | Las personas físicas<br>o morales que<br>solicitan derechos<br>de Propiedad<br>industrial para el<br>uso comercial,<br>científico o<br>tecnológico<br>protegen sus signos<br>distintivos o<br>invenciones<br>conforme a la<br>normatividad<br>aplicable  | Las personas<br>físicas o<br>morales que<br>solicitan<br>derechos de<br>Propiedad<br>Industrial<br>para el uso<br>comercial,<br>científico o<br>tecnológico         | Nacion<br>al                    | 1) Solicitudes de procedimientos de declaración administrativa resueltas; 2) Resoluciones de solicitudes de invenciones emitidas; 3) Resoluciones de solicitudes de signos distintivos emitidas.                                      | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central, pero sus bienes y/o servicios son diferentes. | Establecer los mecanismos de coordinación que correspondan para asegurar una implementació n eficiente de ambos Pp.                               |
| Atención de<br>trámites y<br>servicios a<br>cargo de la<br>Secretaría en<br>las entidades<br>federativas | E009                  | Unidad de<br>Prospectiva,<br>Planeación y<br>Evaluación | 10       | No disponible  | Las personas físicas<br>y morales que<br>acuden a las Oficinas<br>de Representación<br>de la Secretaría de<br>Economía en las<br>Entidades<br>Federativas<br>resuelven sus<br>trámites de<br>resolución local en<br>materia de comercio<br>exterior e interior,<br>industria, minas,<br>normas e inversión<br>extranjera | Las personas<br>físicas y<br>morales que<br>acuden a las<br>Oficinas de<br>Representaci<br>ón de la<br>Secretaría de<br>Economía en<br>las Entidades<br>Federativas | Nacion<br>al                    | 1) Asesorías sobre programas de fomento económico, otorgadas a las personas físicas y morales; 2) Asesorías satisfactorias sobre trámites de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera otorgadas. | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central, pero sus bienes y/o servicios son diferentes. | Establecer los<br>mecanismos<br>de<br>coordinación<br>que<br>correspondan<br>para asegurar<br>una<br>implementació<br>n eficiente de<br>ambos Pp. |



| Financiamient<br>o al sector<br>minero y su<br>cadena de<br>valor   | F002 | Fideicomiso<br>de Fomento<br>Minero   | 10 | No disponible   | Las pequeñas v<br>medianas empresas<br>del sector minero y<br>su cadena de valor<br>tienen acceso a<br>fuentes de<br>financiamiento para<br>su consolidación   | Las<br>pequeñas y<br>medianas<br>empresas<br>del sector<br>minero  | Nacion<br>al | Créditos de segundo piso otorgados a las empresas; 2) Créditos de primer piso otorgados a las empresas.  | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central, pero sus bienes y/o servicios son diferentes. | Establecer los mecanismos de coordinación que correspondan para asegurar una implementació n eficiente de ambos Pp.                               |
|---|------|---|----|---|--|--|--------------|--|--------------------------------------|---|---|
| Promoción<br>del comercio<br>exterior y<br>atracción de<br>inversión<br>extranjera<br>directa   | F003 | Dirección<br>General de<br>Inversión<br>Extranjera y<br>Unidad de<br>Inteligencia<br>Económica<br>Global  | 10 | Las empresas con<br>capacidad de<br>exportación e<br>inversión en México<br>presentan limitado<br>acceso a<br>oportunidades de<br>negocios globales | Las empresas nacionales con capacidad de exportación y las empresas extranjeras con capacidad de inversión en México incrementan el acceso a oportunidades de negocios globales                                | Las empresas nacionales con capacidad de exportación y las empresas extranjeras con capacidad de inversión en México | Nacion<br>al | 1) Empresas nacionales y extranjeras vinculadas con actores relevantes; 2) Información en materia económica y comercial entregada a las empresas nacionales y extranjeras; 3) Acciones de facilitación normativa y administrativa implementadas para la instauración de la Inversión Extranjera Directa (IED).   | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central, pero sus bienes y/o servicios son diferentes. | Establecer los mecanismos de coordinación que correspondan para asegurar una implementació n eficiente de ambos Pp.                               |
| Vigilancia del<br>cumplimiento<br>de la<br>normatividad<br>y<br>fortalecimient<br>o de la<br>certeza<br>jurídica entre<br>proveedores y<br>consumidores | G003 | Procuraduría<br>Federal del<br>Consumidor   | 10 | No disponible   | Los proveedores de bienes y servicios en el territorio nacional cumplen las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor y las Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Profeco | Los<br>proveedores<br>de bienes y<br>servicios en<br>el territorio<br>nacional                                       | Nacion<br>al | 1) Información comercial de bienes, productos o servicios analizada;2) Estudios de calidad de productos elaborados; 3) Establecimientos comerciales y de combustibles verificados; 4) Resoluciones administrativas en materia de verificación de combustibles emitidas; 5) Instrumentos de medición utilizados en transacciones comerciales verificados. | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central, pero sus bienes y/o servicios son diferentes. | Establecer los<br>mecanismos<br>de<br>coordinación<br>que<br>correspondan<br>para asegurar<br>una<br>implementació<br>n eficiente de<br>ambos Pp. |
| Regulación,<br>modernizació<br>n y<br>promoción de<br>la actividad<br>minera  | G007 | Dirección General de Desarrollo Minero, Dirección General de Minas, Dirección General del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera y Subsecretaria de Minería | 10 | No disponible   | El sector minero<br>mexicano mejora<br>sus niveles de<br>competitividad  | El sector<br>minero<br>mexicano  | Nacion<br>al | 1) Trámites de actos, contratos y convenios en materia de concesiones mineras, atendidos; 2) Colaboraciones interinstitucionales para la promoción del sector minero realizadas; 3) Vinculaciones con inversionistas o concesionarios, concretados.  | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediatma la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central, pero sus bienes y/o servicios son diferentes. | Establecer los mecanismos de coordinación que correspondan para asegurar una implementació n eficiente de ambos Pp.                               |
| Asistencia<br>técnica y<br>capacitación<br>al sector<br>minero y su<br>cadena de<br>valor   | F005 | Fideicomiso<br>de Fomento<br>Minero   | 10 | No disponible   | Las micro, pequeñas<br>y medianas<br>empresas mineras<br>fortalecen sus<br>capacidades<br>operativas   | Las micro,<br>pequeñas y<br>medianas<br>empresas<br>mineras  | Nacion<br>al | Cursos de capacitación relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales impartidos.; 2) Asistencias técnicas  | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma<br>población mediante<br>la generación de<br>diferentes bienes<br>y/o servicios para el<br>logro de objetivos<br>similares; además,<br>se identifican<br>características   | Establecer los<br>mecanismos<br>de<br>coordinación<br>que<br>correspondan<br>para asegurar<br>una<br>implementació                                |



|  |      |  |    |  |  |  |              | en materia de<br>exploración,<br>explotación y<br>beneficio de<br>minerales,<br>proporcionadas.  |                                      | comunes en su<br>objetivo central,<br>pero sus bienes y/o<br>servicios son<br>diferentes.   | n eficiente de<br>ambos Pp.  |
|--|------|--|----|--|--|--|--------------|--|--------------------------------------|---|--|
| Programa<br>para la<br>Productividad<br>y<br>Competitivida<br>d Industrial | S220 | Subsecretaría<br>de Industria,<br>Comercio y<br>Competitivid<br>ad | 10 | Dificultades de las<br>empresas de los<br>sectores<br>identificados como<br>estratégicos para su<br>integración en<br>cadenas de valor   | Empresas medianas<br>y grandes de los<br>sectores<br>estratégicos<br>incrementan su<br>productividad   | Empresas<br>medianas y<br>grandes de<br>los sectores<br>estratégicos   | Nacion<br>al | 1) Adquisición de<br>maquinaria y equipo<br>apoyada; 2)<br>Certificaciones y/o<br>recertificaciones<br>especializadas<br>apoyadas; 3)<br>Encuentros de<br>negocio para<br>encadenamientos<br>apoyados; 4)<br>Centros de<br>Transformación<br>Industrial creados                  | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central, pero sus bienes y/o servicios son diferentes. | Establecer los mecanismos de coordinación que correspondan para asegurar una implementació n eficiente de ambos Pp.  |
| Programa de<br>Apoyo<br>Financiero a<br>Microempres<br>as Familiares       | U007 | Unidad de<br>Prospectiva,<br>Planeación y<br>Evaluación            | 10 | Las personas<br>microempresarias<br>enfrentan<br>dificultades para la<br>permanencia de sus<br>actividades<br>productivas ante las<br>afectaciones<br>económicas<br>derivadas de la<br>emergencia sanitaria<br>generada por el<br>virus SARS-CoV2<br>(COVID-19). | Las personas microempresarias (persona física o persona moral cuya actividad constituye una microempresa) con actividades productivas dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, afectadas por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, permanecen en operación. | Las personas microempre sarias (persona física o persona moral cuya actividad constituye una microempre sa) con actividades productivas dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios. | Nacion<br>al | 1) Financiamientos a microempresas cumpildas otorgados; 2) Financiamientos a microempresas de mujeres solidarias otorgados; 3) Financiamientos a microempresas familiares otorgados.   | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central, pero sus bienes y/o servicios son diferentes. | Establecer los mecanismos de coordinación que correspondan para asegurar una implementació n eficiente de ambos Pp.  |
| Operación de<br>financiamient<br>o y asistencia<br>técnica                 | F026 | Nacional<br>Financiera,<br>S.N.C.                                  | 06 | No disponible  | Las empresas del sector industrial, comercial y de servicios reciben financiamiento directo de NAFIN y/o por conducto de los Intemediarios, facilitándoles el acceso a los recursos de acuerdo a sus necesidades   | Las<br>empresas<br>del sector<br>industrial,<br>comercial y<br>de servicios  | Nacion<br>al | 1) Apoyo a clientes con financiamiento, capacitación y asistencia técnica otorgado; 2) Clientes con acceso por primera vez a los productos y servicios de NAFIN apoyados; 3) Financiamiento directo e inducido a empresa, que han generado un alto impacto económico y regional. | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central, pero sus bienes y/o servicios son diferentes. | Buscar los mecanismos de coordinación para apelar a una implementació n más eficiente de ambos Pp, de modo que se complemente n mejor.                                     |
| Servicios<br>fiduciarios   | F028 | Nacional<br>Financiera,<br>S.N.C.                                  | 06 | No disponible  | Las empresas del sector público y privado cuentan con servicios fiduciarios a través de NAFIN, como alternativas que facilitan el desarrollo de proyectos de carácter económico y social en México   | Las<br>empresas<br>del sector<br>público y<br>privado  | Nacion<br>al | Fideicomisos<br>promovidos por<br>NAFIN con un<br>adecuado y correcto<br>funcionamiento de<br>los recursos para la<br>ejecución de<br>proyectos y/o<br>programas<br>específicos.   | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central, pero sus bienes y/o servicios son diferentes. | Buscar los<br>mecanismos<br>de<br>coordinación<br>para apelar a<br>una<br>implementació<br>n más<br>eficiente de<br>ambos Pp, de<br>modo que se<br>complemente<br>n mejor. |
| Operación de<br>crédito y<br>garantías al<br>sector rural y<br>pesquero    | F034 | Fondo<br>Especial para<br>Financiamien<br>tos<br>Agropecuario<br>s | 06 | No disponible  | Los productores de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural con proyectos viables acceden al financiamiento  | Los productores de los sectores agropecuari o, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural con   | Nacion<br>al | Financiamiento<br>integral y garantías<br>de crédito otorgadas   | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central,   | Buscar los<br>mecanismos<br>de<br>coordinación<br>para apelar a<br>una<br>implementació<br>n más<br>eficiente de<br>ambos Pp, de<br>modo que se                            |



|  |      |  |    |  | integral y garantías<br>de crédito   | proyectos<br>viables  |              |   |                                      | pero sus bienes y/o<br>servicios son<br>diferentes.  | complemente<br>n mejor.   |
|--|------|--|----|--|--|---|--------------|---|--------------------------------------|--|---|
| Ejecución de<br>los programas<br>y acciones de<br>la Política<br>Laboral   | E003 | Dirección<br>General de<br>Previsión<br>Social                               | 14 | Existencia de<br>centros de trabajo<br>que no cuentan con<br>condiciones de<br>trabajo digno o<br>decente  | Los centros de<br>Irabajo atendidos<br>cuentan con<br>condiciones de<br>trabajo digno o<br>decente   | Los centros<br>de trabaio   | Nacion<br>al | 1) Normatividad para prevenir riesgos de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo el aborada; 2) Las personas en situación de vulnerabilidad se benefician por acciones de coordinación interinstitucional; 3) instrumentos de formento de seguridad social entregados; 4) Promover que los centros de trabajo que implementan políticas, acciones y buenas prácticas que contribuyan al trabajo digno en sus relaciones laborales e impactan de forma positiva en el desarrollo integral de las personas trabajadoras sean reconocidos. | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central, pero sus bienes y/o servicios son diferentes.                  | Buscar los mecanismos de coordinación para apelar a una implementació n más eficiente de ambos Pp, de modo que se complemente n mejor.  |
| Inspección y<br>Vigilancia del<br>Medio<br>Ambiente y<br>Recursos<br>Naturales   | G005 | Procuraduría<br>Federal de<br>Protección al<br>Ambiente                      | 16 | La denuncia popular<br>no es considerada<br>un instrumento que<br>aporte<br>resultados para la<br>protección del<br>medio ambiente.  | Empresas y<br>ciudadanos<br>participan en la<br>aplicación de la<br>legislación<br>ambiental, a través<br>del fomento y<br>vigilancia en el<br>cumplimiento de la<br>normatividad<br>ambiental | Empresas y<br>ciudadanos  | Nacion<br>al | Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados; 2) Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas; 3) Justicia en materia ambiental impartida.   | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central, pero sus bienes y/o servicios son diferentes.                  | Buscar los<br>mecanismos<br>de<br>coordinación<br>para apelar a<br>una<br>implementació<br>n más<br>eficiente de<br>ambos Pp, de<br>modo que se<br>complemente<br>n mejor.                    |
| Programa de<br>Microcréditos<br>para el<br>Bienestar   | S285 | Subsecretaría<br>de<br>Planeación,<br>Evaluación y<br>Desarrollo<br>Regional | 20 | Personas<br>microempresarias<br>en condiciones de<br>marginación y de<br>alta violencia<br>enfrentan un<br>ambiente adverso<br>para el<br>desarrollo de<br>actividades<br>productivas. | Personas que<br>Cuentan o inician<br>con un micronegocio<br>no agropecuario<br>consolidan sus<br>actividades<br>productivas  | Personas<br>que cuentan<br>o inician con<br>un<br>micronegoci<br>o no<br>agropecuari<br>o | Nacion<br>al | 1) Apoyos otorgados<br>en la Modalidad<br>Consolidación; 2)<br>Acciones de<br>capacitación<br>realizadas; 3)<br>Apoyos otorgados<br>en la Modalidad<br>MES 13 Jóvenes<br>Construyendo el<br>Futuro.   | Complement<br>ariedad y<br>similitud | Atienden una misma población mediante la generación de la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos similares; además, se identifican características comunes en su objetivo central, pero sus bienes y/o servicios son diferentes. | Buscar los mecanismos de coordinación para apelar a una implementació n más eficiente de ambos Pp, de modo que se complemente n mejor.  |
| Prevención y eliminación de prácticas y concentracion es monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia | G006 | Comisión<br>Federal de<br>Competencia<br>Económica                           | 41 | No disponible  | No disponible  | No<br>disponible  | Nacion<br>al | No disponible   | Complement<br>ariedad                | Con un enfoque de cadena de valor, el Pp GO01 se complementa con este Pp al conformar dos eslabones de una misma cadena de valor que apela a mejores prácticas de competencia y competitividad económica.  | En su caso,<br>fortalecer los<br>mecanismos<br>de<br>coordinación<br>para apelar a<br>una<br>implementació<br>n más<br>eficiente de<br>ambos Pp, de<br>modo que se<br>complemente<br>n nejor. |



| Regulación y<br>Supervisión<br>de<br>los sectores<br>Telecomunica<br>ciones y<br>Radiodifusión | G004 | Instituto<br>Federal de<br>Telecomunica<br>ciones | 43 | No disponible | No disponible | No<br>disponible | Nacion<br>al | No disponible | Complement<br>ariedad | Con un enfoque de cadena de valor, el Pp G001 se complementa con este Pp al conformar dos eslabones de una misma cadena de valor que apela a mejores prácticas de regulación del mercado de telecomunicaciones. | En su caso, fortalecer los mecanismos de coordinación para apelar a una implementació n más eficiente de ambos Pp, de modo que se complemente n mejor. |
|--|------|---|----|---------------|---------------|------------------|--------------|---------------|-----------------------|---|--|
|--|------|---|----|---------------|---------------|------------------|--------------|---------------|-----------------------|---|--|



#### Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

#### Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

| Criterio   | Respue<br>sta | Nombre del<br>indicador   | Definición  | Método de<br>cálculo  | Unidad<br>de<br>medida | Frec<br>uenc<br>ia de<br>medi<br>ción | Línea base    | Comporta<br>miento<br>del<br>indicador | Propuesta de mejora del<br>indicador   |
|--|---------------|---|---|---|------------------------|---------------------------------------|---------------|--|--|
| El cambio producido en la<br>población objetivo derivado de la<br>ejecución del Pp | No            | Porcentaje de unidades económicas del país que participan de manera competitiva del mercado por las regulaciones y verificaciones en la materia proveídas por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia | Proporción de unidades económicas del país que participan de manera competitiva del mercado por las regulaciones y verificaciones en la materia proveidas por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia, respecto del total de unidades económicas registradas. Para cuantificar el indicador se deberá usar la segunda pregunta propuesta para este indicador indicada en el Anexo 15. | [(Cantidad de unidades económicas del país que participan de manera competitiva del mercado por las regulaciones y verificaciones en la materia proveidas por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia) / (Cantidad total de unidades económicas registradas)] x 100   | Porcentaj<br>e         | Anual                                 | No disponible | Ascendente                             | Como no hay indicador, se<br>presentan en esta fila las<br>características propuestas. Se<br>requiere levantamiento de<br>información y diseño muestral. |
| La cobertura de la población   | No            | Porcentaje de<br>población<br>atendida<br>respecto del<br>total de<br>población<br>objetivo   | Proporción de<br>población atendida<br>respecto del total de<br>población objetivo del<br>Pp cuyos bienes o<br>servicios<br>proporcionados por el<br>Pp no recibe el total de<br>unidades económicas  | [(Cantidad de unidades económicas atendidas cuyos bienes o servicios proporcionados por el Pp no recibe el total de unidades económicas) (Cantidad total de unidades económicas) (cuyos bienes o servicios proporcionados por el Pp no recibe el total de unidades económicas)] x 100 | Porcentaj<br>e         | Anual                                 | No disponible | Ascendente                             | Como no hay indicador, se<br>presentan en esta fila las<br>características propuestas.   |
| La generación y/o entrega de los<br>bienes y/o servicios                           | Sí            | Porcentaje de<br>apertura de<br>Empresas<br>inscritas en<br>medios<br>electrónicos.   | Mide la proporción de empresas aperturadas que son inscritas en medios electrónicos respecto de las programadas a inscribir en el Registro Público de Comercio.   | (Número de apertura<br>de empresas en medios<br>electrónicos inscritas en<br>el año/ Número de<br>apertura de empresas<br>programas en el año<br>para su inscripción en<br>medios<br>electrónicos)*100  | Porcentaj<br>e         | Semes<br>tral                         | 100           | Ascendente                             | Ninguna  |
|  |               | Porcentaje de<br>Normas Oficiales<br>Mexicanas y<br>estándares<br>publicados.   | Mide el porcentaje de normas oficiales mexicanas y estándares publicadas competencia de la Secertaria de Economía respecto de las programadas. Alude a uno de sus propósitos centrales: la protección de los objetivos  | (Normas Oficiales<br>Mexicanas y Normas<br>Mexicanas vigentes<br>publicadas en el Diario<br>Oficial de la Federación/<br>Total de Normas<br>Oficiales Mexicanas y<br>Normas Mexicanas<br>programadas)*100   | Porcentaj<br>e         | Semes<br>tral                         | 100           | Ascendente                             | Ninguna  |



|  |    | Anexo 12   | . Instrumento  | o de Seguimi   | ento d         | el De          | sempeñ | io         |         |
|--|----|--|--|--|----------------|----------------|--------|------------|---------|
|  |    |  | legítimos de interés<br>público, así como<br>generar confianza en los<br>consumidores de los<br>bienes, servicios,<br>productos, procesos y<br>servicios.  |  |                |                |        |            |         |
|  |    | Porcentaje de<br>Organismos de<br>Evaluación de la<br>Conformidad<br>aprobados.  | Se refiere al porcentaje<br>de infraestructura para<br>evaluar la conformidad<br>de las normas oficiales<br>mexicanas, estándares y<br>normas internacionales<br>a través de la<br>aprobación de<br>Organismos de<br>Evaluación de la<br>Conformidad.            | (Número de<br>Organismos de<br>Evaluación de la<br>Conformidad aprobados<br>/ Número de Solicitudes<br>de aprobación de<br>Organismos de<br>Evaluación de la<br>Conformidad recibidas)   | Porcentaj<br>e | Semes<br>tral  | 100    | Ascendente | Ninguna |
| La gestión de los principales<br>procesos (actividades) del Pp | Sí | Porcentaje de circulares, boletines, folletos, instructivos, guías y manuales de difusión en materia mercantil.  | Mide el porcentaje de documentos (circulares, boletines, folletos, instructivos, guías y manuales) difundidos acerca del marco regulatorio y operativo en materia mercantil, para facilitar la apertura y operación de las empresas en México.                   | (número de circulares,<br>boletines, folletos,<br>instructivos, guías y<br>manuales difundidos en<br>materia mercantil/<br>número de circulares,<br>boletines, folletos,<br>instructivos, guías y<br>manuales en materia<br>mercantil programados<br>a difundir)*100                 | Porcentaj<br>e | Trimes<br>tral | 100    | Ascendente | Ninguna |
|  |    | Porcentaje de<br>trámites<br>realizados en<br>materia<br>mercantil,<br>normalización y<br>evaluación de la<br>conformidad en<br>plataformas<br>tecnológicas. | Mide la proporción de trámites realizados a través de las plataformas tecnológicas en materia mercantil, normalización y evaluación de la conformidad que reduce costos y tiempo, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable, respecto de los programados. | (Suma de trámites en materia mercantil, normalización y evaluación de la conformidad realizados en plataformas tecnológicas / Número de actos y trámites en materia mercantil, normalización y evaluación de la conformidad programados a realizar en plataformas tecnológicas)*100  | Porcentaj<br>e | Trimes<br>tral | 100    | Ascendente | Ninguna |
|  |    | Porcentaje de<br>actos de<br>vigilancia<br>realizadas en<br>materia<br>mercantil, de<br>normalización y<br>evaluación de la<br>conformidad.                  | Mide el porcentaje de actos de vigilancia realizados a los sujetos obligados en materia mercantil, de normalización y evaluación de la conformidad, respecto de los programados a realizar.  | (Suma de actos de vigilancia a los sujetos en materia mercantil, de normalización y evaluación de la conformidad realizadas/Número de acciones o actos de vigilancia a los actores en materia mercantil, de normalización y evaluación de la conformidad programadas a realizar)*100 | Porcentaj<br>e | Trimes<br>tral | 100    | Ascendente | Ninguna |
|  |    | Porcentaje de<br>participaciones y<br>votos emitidos<br>en Organismos<br>Internacionales<br>de Normalización<br>y evaluación de<br>la conformidad.           | Mide la proporción de participaciones y votos emitidos en Organismos Internacionales de Normalización y Evaluación de la Conformidad comparado con el Número de participaciones y votos programados  | (número de participaciones y votos emitidos en organismos internacionales de normalización y evaluación de la conformidad realizadas/número de participaciones y votos emitidos en organismos internacionales de normalización y evaluación de la                                    | Porcentaj<br>e | Trimes<br>tral | 100    | Ascendente | Ninguna |



|  | Anexo 12 | . Instrumento | o de Seguimi                     | ento d | el De | sempeñ | 0 |  |
|--|----------|---------------|----------------------------------|--------|-------|--------|---|--|
|  |          |               | conformidad<br>programadas)* 100 |        |       |        |   |  |

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

#### Características de los indicadores Nombr Ade Propuesta de Nivel de e del Claro Relevante Económico Monitoreable Justificación mejora del cua objetivo indicad indicador do El indicador no es claro (un Reemplazarlo por otro, tanto ambiguo), no da cuenta así como el objetivo de Medición de la variable de resultados del fin de modo que la de la fin, se mide a un costo variable de resultados Fin No Sí No No No razonable y costeable, no tiene carga sea en materia de medio de verificación publicado y no da suficientes regulatori competencia competitividad. El IMCO, bases para medir el Deloitte v la misma SE desempeño. tienen opciones. Reemplazarlo por otro (como éste: unidades económicas del país que participan de manera competitiva del mercado por las regulaciones y El indicador no es claro (un verificaciones en la tanto ambiguo), no da cuenta materia proveídas por la MIR de días de la variable de resultados del Unidad de Normatividad, No Sí Sí No propósito, se mide a un costo Competitividad inscribir razonable y costeable y no da Competencia), así como suficientes bases para medir el cambiar el objetivo por empresa este: «Las unidades económicas del país superan sus limitaciones poder desempeñarse en un Propósito ambiente adecuado de negocios». Porcentai El indicador no es claro (un normas tanto ambiguo), sí podría dar cuenta de la variable de mexicanas resultados del propósito (como Eliminarlo de la MIR al está definido actualmente), se Sí Sí . estándare No No No cambiar su objetivo de mide a un costo razonable y propósito. costeable, no tiene medio de armoniza verificación publicado y no da suficientes bases para medir el normas desempeño. internacio nales Porcentaj El indicador es claro (sin e de apertura ambigüedades), da cuenta de la variable de resultados del Compone Publicar el medio de MIR Sí Sí Sí No ntes obietivo, se mide a un costo razonable y costeable, no tiene Empresas medio de verificación



|     |                 |   | Anexo 12 | . Instrum | iento de S | Seguimiento del De | sem | peño   |   |
|-----|-----------------|---|----------|-----------|------------|--------------------|-----|--|---|
|     |                 | en medios<br>electrónic<br>os.  |          |           |            |                    |     | publicado y sí da suficientes<br>bases para medir el<br>desempeño.   |   |
|     |                 | Porcentaj<br>e de<br>Normas<br>Oficiales<br>Mexicana<br>s y<br>estándare<br>s<br>publicado<br>s.  | Sí       | Sí        | Sí         | Sí                 | Sí  | El indicador es claro (sin ambigüedades), da cuenta de la variable de resultados del objetivo, se mide a un costo razonable y costeable, tiene medio de verificación publicado y da suficientes bases para medir el desempeño.                               | Ninguna   |
|     |                 | Porcentaj<br>e de<br>Organism<br>os de<br>Evaluació<br>n de la<br>Conformi<br>dad<br>aprobado<br>s.   | No       | Sí        | Sí         | Sí                 | Sí  | El indicador no es claro (un tanto ambiguo respecto de su descripción), da cuenta de la variable de resultados del objetivo, se mide a un costo razonable y costeable, tiene medio de verificación publicado y da suficientes bases para medir el desempeño. | Precisar la definición o<br>descripción del indicador<br>que refiere a<br>"infraestructura" |
|     |                 | Porcentaj<br>e de<br>circulares,<br>boletines,<br>folletos,<br>instructiv<br>os, guías y<br>manuales<br>de<br>difusión<br>en<br>materia<br>mercantil.                                   | Sí       | Sí        | Sí         | Sí                 | Sí  | El indicador es claro (sin ambigüedades), da cuenta de la variable de resultados del objetivo, se mide a un costo razonable y costeable, tiene medio de verificación publicado y da suficientes bases para medir el desempeño.                               | Ninguna   |
|     | Actividade<br>s | Porcentaj<br>e de<br>trámites<br>realizados<br>en<br>materia<br>mercantil,<br>normaliza<br>ción y<br>evaluació<br>n de la<br>conformid<br>ad en<br>plataform<br>as<br>tecnológic<br>as. | Sí       | Sí        | Sí         | Sí                 | Sí  | El indicador es claro (sin<br>ambigüedades), da cuenta de la<br>variable de resultados del<br>objetivo, se mide a un costo<br>razonable y costeable, tiene<br>medio de verificación<br>publicado y da suficientes<br>bases para medir el<br>desempeño.       | Ninguna   |
|     |                 | Porcentaj<br>e de actos<br>de<br>vigilancia<br>realizadas<br>en<br>materia<br>mercantil,<br>de<br>normaliza<br>ción y<br>evaluació<br>n de la<br>conformid<br>ad.                       | Sí       | Sí        | Sí         | No                 | Sí  | El indicador es claro (sin<br>ambigüedades), da cuenta de la<br>variable de resultados del<br>objetivo, se mide a un costo<br>razonable y costeable, no tiene<br>medio de verificación<br>publicado y da suficientes<br>bases para medir el<br>desempeño.    | Publicar el medio de<br>verificación  |
| MIR |                 | Porcentaj<br>e de   | Sí       | Sí        | Sí         | Sí                 | Sí  | El indicador es claro (sin ambigüedades), da cuenta de la  | Ninguna   |



|                | Anexo 12.  | . Instrumento de | Seguimiento del Des | sempeño  |
|----------------|--|------------------|---------------------|--|
| e e O O In r N | narticipaci ones y votos emitidos en Drganism os nternacio nales de Normaliza ción y evaluació n de la conformid ad. |                  |                     | variable de resultados del objetivo, se mide a un costo razonable y costeable, tiene medio de verificación publicado y da suficientes bases para medir el desempeño. |

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

| Características de las metas |                      |  |      |                      |                     |  |  |                                |   |   |
|------------------------------|----------------------|--|------|----------------------|---------------------|--|--|--------------------------------|---|---|
|                              | Nivel de<br>objetivo | Nombr<br>e del<br>indicad<br>or  | Meta | Método de<br>cálculo | Unidad de<br>medida | Congru<br>ente<br>con el<br>sentid<br>o del<br>indicad<br>or | Orie ntad a a la mej ora del dese mpe ño | Factibles<br>pero<br>retadoras | Justificaci<br>ón   | Propuesta de mejora de<br>la meta   |
| MIR                          | Fin                  | Medición<br>de la<br>carga<br>regulatori<br>a.   | 5.65 | No disponible        | Porcentaje          | No   | No                                       | No                             | La meta 2021<br>es mayor que<br>la línea base<br>y es un<br>indicador<br>descendente      | Documentar institucionalmente el<br>método de cálculo de la meta y<br>definir metas retadoras y factibles,<br>de modo que orienten la mejora<br>del desempeño |
| MIK                          |                      | Número<br>de días<br>para<br>inscribir<br>una<br>empresa   | 3    | No disponible        | Día                 | Sí   | Sí                                       | Sí                             | La meta 2021 es notablement e menor que la línea base (100) y es un indicador descendente | Documentar institucionalmente el método de cálculo de la meta y verificar el valor de la linea base que es 100 y, en su caso, corregirla.                     |
|                              | Propósito            | Porcentaj<br>e de<br>normas<br>oficiales<br>mexicanas<br>y<br>estándare<br>s<br>armoniza<br>dos con<br>normas<br>internacio<br>nales | 40   | No disponible        | Porcentaje          | No   | No                                       | No                             | La meta 2021<br>es mayor que<br>la línea base<br>y es un<br>indicador<br>descendente      | Documentar institucionalmente el método de cálculo de la meta y definir metas retadoras y factibles, de modo que orienten la mejora del desempeño             |



|     |                 |   | Anexo 12 | . Instrumento | o de Seguimi | ento d | el De | sempeñ | 0  |   |
|-----|-----------------|---|----------|---------------|--------------|--------|-------|--------|--|---|
|     |                 | Porcentaj<br>e de<br>apertura<br>de<br>Empresas<br>inscritas<br>en medios<br>electrónic<br>os.  | 100      | No disponible | Porcentaje   | Sí     | Sí    | Sí     | La meta 2021<br>es igual que<br>la línea base<br>(100) y es un<br>indicador<br>ascendente. | Documentar institucionalmente el<br>método de cálculo de la meta. |
|     | Compone<br>ntes | Porcentaj<br>e de<br>Normas<br>Oficiales<br>Mexicana<br>s y<br>estándare<br>s<br>publicado<br>s.  | 100      | No disponible | Porcentaje   | Sí     | Sí    | Sí     | La meta 2021<br>es igual que<br>la línea base<br>(100) y es un<br>indicador<br>ascendente. | Documentar institucionalmente el método de cálculo de la meta.    |
|     |                 | Porcentaj<br>e de<br>Organism<br>os de<br>Evaluació<br>n de la<br>Conformi<br>dad<br>aprobado<br>s.   | 100      | No disponible | Porcentaje   | Sí     | Sí    | Sí     | La meta 2021<br>es igual que<br>la línea base<br>(100) y es un<br>indicador<br>ascendente. | Documentar institucionalmente el método de cálculo de la meta.    |
|     |                 | Porcentaj<br>e de<br>circulares,<br>boletines,<br>folletos,<br>instructiv<br>os, guías y<br>manuales<br>de<br>difusión<br>en<br>materia<br>mercantil. | 100      | No disponible | Porcentaje   | Sí     | Sí    | Sí     | La meta 2021<br>es igual que<br>la línea base<br>(100) y es un<br>indicador<br>ascendente. | Documentar institucionalmente el<br>método de cálculo de la meta. |
| MIR | Actividade<br>s | Porcentaj e de trámites realizados en materia mercantil, normaliza ción y evaluació n de la conformid ad en plataform as tecnológic as.               | 100      | No disponible | Porcentaje   | Sí     | Sí    | Sí     | La meta 2021<br>es igual que<br>la línea base<br>(100) y es un<br>indicador<br>ascendente. | Documentar institucionalmente el método de cálculo de la meta.    |
|     |                 | Porcentaj<br>e de actos<br>de<br>vigilancia<br>realizadas<br>en<br>materia<br>mercantil,<br>de<br>normaliza<br>ción y<br>evaluació<br>n de la         | 100      | No disponible | Porcentaje   | Sí     | Sí    | Sí     | La meta 2021<br>es igual que<br>la línea base<br>(100) y es un<br>indicador<br>ascendente. | Documentar institucionalmente el<br>método de cálculo de la meta. |



|     |  |     | 2. Instrument | o de Seguimi | ento d | el De | esempeñ | 0  |   |
|-----|--|-----|---------------|--------------|--------|-------|---------|--|---|
|     | conformid ad.  |     |               |              |        |       |         |  |   |
| MIR | Porcentaj e de participaci ones y votos emitidos en Organism os Internacio nales de Normaliza ción y evaluació n de la conformid ad. | 100 | No disponible | Porcentaje   | Sí     | Sí    | Sí      | La meta 2021<br>es igual que<br>la línea base<br>(100) y es un<br>indicador<br>ascendente. | Documentar institucionalmente el<br>método de cálculo de la meta. |

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

|     | Nivel de<br>objetivo | Nombre completo del<br>documento donde se<br>encuentra la<br>información  | Nombre del área administrativa que<br>genera o publica la información | Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador | Ubicación física del<br>documento o la liga<br>electrónica donde se<br>encuentra publicada la<br>información | Propuesta de mejora del<br>medio de verificación                                 |
|-----|----------------------|---|---|--|--|--|
|     | Fin                  | Documento<br>Libro_Simplifica_portal  | No disponible   | 2022   | No disponible  | Publicarlo, especificar área que lo<br>genera y especificar ubicación<br>física. |
| MIR | Propósito            | Base de datos del sistema del<br>Registro Público de Comercio<br>https://rpc.economia.gob.mx/s<br>iger2/xhtml/login/login.xhtml   | No disponible   | 2022   | No disponible  | Especificar área que lo genera y especificar ubicación física.                   |
|     |                      | Catálogo Mexicano de Normas   | No disponible   | 2022   | No disponible  | Publicarlo, especificar área que lo genera y especificar ubicación física.       |
|     |                      | Registro Público de Comercio;<br>rpc.economia.gob.mx  | No disponible   | 2021   | No disponible  | Especificar área que lo genera y especificar ubicación física.                   |
|     | Compone<br>ntes      | Diario Oficial de la Federación<br>y Base de datos de NOM<br>http://www.economia-<br>noms.gob.mx/noms/inicio.do<br>https://www.sinec.gob.mx/SIN<br>EC/Vista/Normalizacion/Busqu<br>edaNormas.xhtml<br>http://www.dof.gob.mx/norm<br>asOficiales.php | No disponible   | 2021   | No disponible  | Especificar área que lo genera y especificar ubicación física.                   |



|     |                 | Anexo 12  | . Instrumento de Seguimi  | ento del De | sempeño   |  |
|-----|-----------------|---|---|-------------|---|--|
|     |                 | Base de datos de aprobaciones<br>en la página de Internet de la<br>Secretaria de Economía<br>https://www.gob.mx/se/accio<br>nes-y-<br>programas/competitividad-y-<br>normatividad-<br>normalizacion?state=published | Dirección de Operación e Instrumentos Normativos<br>de la Dirección General de Normas   | 2021        | Oficinas de la Dirección de<br>Operación e Instrumentos<br>Normativos de la Dirección<br>General de Normas  | Ninguna.   |
|     |                 | Publicaciones en sitios web<br>oficiales<br>https://rpc.economia.gob.mx/s<br>iger2/xhtmi/login/login.xhtml<br>https://rucam.gob.mx/Portal_<br>RUCAM/RUCAM.html  | No disponible   | 2021        | No disponible   | Especificar área que lo genera y especificar ubicación física.                                   |
|     | Actividade<br>s | Actos inscritos a través de<br>plataformas, registros o<br>sistemas electrónicos de la<br>Dirección General de<br>Normatividad Mercantil.<br>https://rpc.economia.gob.mx/s<br>iger2/xhtml/login/login.xhtml         | No disponible   | 2021        | No disponible   | Especificar área que lo genera y especificar ubicación física.                                   |
| MIR | 3               | No disponible   | No disponible   | 2021        | No disponible   | Publicarlo, especificar nombre del documento, área que lo genera y especificar ubicación física. |
|     |                 | Base de datos de votos emitidos y programados por organismos de normalización internacional: ISO: https://login.iso.org IEC: http://www.iec.ch.CODEX: https://ocs.codexalimentarius.org                             | Direcciones de área de: Normalización para<br>Industria Básica; Normalización para la Industria de<br>Manufactura Ligera y Normalización de la Industria<br>Alimentaria y Medio Ambiente de la Dirección<br>General de Normas | 2021        | Oficinas de las direcciones de<br>área de: Normalización para<br>Industria Básica; Normalización<br>para la Industria de<br>Manufactura Ligera y<br>Normalización de la Industria<br>Alimentaria y Medio Ambiente<br>de la Dirección General de<br>Normas | Ninguna.   |



#### Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

#### **Documentos normativos e institucionales**

Secretaría de Economía (SE). (2021). Supervisión, aplicación y actualización del marco normativo y operativo en materia de infraestructura de la calidad, mercantil, competitividad y competencia (G001). Ciudad de México: SE.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2020). *Manual de Programación y Presupuesto 2021*. Ciudad de México: SHCP.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2019). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Ciudad de México: SHCP.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Ciudad de México: SHCP.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2015). Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016. Ciudad de México: SHCP.

Secretaría de Economía (SE). (2021c). Vinculación de las Estructuras Programáticas con el PND 2019-2024 y sus programas derivados. Ciudad de México: SE.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). (2021). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Secretaría de Economía (SE). (2020). Programa Sectorial de Economía 2020-2024. Ciudad de México: SE.

Secretaría de Economía (SE). (2020b). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización. Ciudad de México: SE.

Secretaría de Economía (SE). (2017). Manual de Procedimientos de la Dirección General de Normatividad Mercantil. Ciudad de México: SE.

Secretaría de Economía (SE). (2014). Manual de Usuario relativo al Proceso DST-FO-12. Ciudad de México: SE.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021). *Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*.



Gobierno federal de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Ciudad de México: Gobierno federal.

#### Libros

Majone, Giandomenico. (1997). Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas. México: Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.

Meny, Yves y Jean Claude Thoenig. (1992). Las políticas públicas. España: Ariel.

Merino, Mauricio. (2013). *Políticas Públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos.* México: CIDE.

Motta, Massimo. (2018). Políticas de competencia. Teoría y práctica. México: Fondo de Cultura Económica.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2016). El ABC de la mejora regulatoria para las entidades federativas y municipios: guía práctica para funcionarios, empresarios y ciudadanos. México: Centro de la OCDE en México para América Latina.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2020). *Examen inter-pares de la OCDE sobre el derecho y la política de competencia: México*. México: Centro de la OCDE en México para América Latina; disponible en <a href="www.oecd.org/daf/competition/oecd-peer-reviews-of-competition-law-and-policy-mexico-2020.htm">www.oecd.org/daf/competition/oecd-peer-reviews-of-competition-law-and-policy-mexico-2020.htm</a>

Peredo, Amilcar. (2014). *Derecho de la competencia económica. Teoría y práctica*. México: Editorial Porrúa S.A. de C.V.

Salcedo, Roberto. (2011). Evaluación de políticas públicas. México: Biblioteca Básica de Administración Pública.

#### Documentos de trabajo e investigación

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (ILPES-CEPAL). (2004). *Boletín del instituto 15. Metodología de Marco Lógico*. Octubre de 2004 Santiago, Chile: ILPES-CEPAL.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2020). La mejora regulatoria en Latinoamérica como mecanismo fundamental para enfrentar la crisis y acelerar la recuperación. México: Centro de la OCDE en México para América Latina.

#### Páginas web

El Colegio de México (Colmex). (2021). Diccionario del español de México. Recuperado de https://dem.colmex.mx



Real Academia Española (RAE). (2021). Diccionario de la lengua española. Recuperado de https://www.rae.es

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2015b). *Comunicado de Prensa 067-2015*. Recuperado de https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-067-2015

Secretaría de Economía (SE). (2021d). Información del Programa presupuestario G001. Recuperado de <a href="https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informacion-del-programa-presupuestario-g001?state=published">https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informacion-del-programa-presupuestario-g001?state=published</a>

Secretaría de Economía (SE). (2021e). Indicadores de Programas Presupuestarios. Recuperado de <a href="https://www.economia.gob.mx/files/transparencia/gobmx/indicadores.html">https://www.economia.gob.mx/files/transparencia/gobmx/indicadores.html</a>

Gobierno de México. (2021). Ciclo de tu empresa. Recuperado de www.gob.mx/tuempresa

Gobierno de México. (2021b). Registro único de Garantías Mobiliarias. Recuperado de www.rug.gob.mx

Gobierno de México. (2021c). Registro único de certificados, almacenes y mercancías. Recuperado de rucam.gob.mx

Gobierno de México. (2021d). Prospectiva, Planeación y Evaluación. Recuperado de <a href="https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/prospectiva-planeacion-y-evaluacion">https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/prospectiva-planeacion-y-evaluacion</a>

Gobierno de México. (2021f). Reportes de Seguimiento. Recuperado de <a href="https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reportes-de-seguimiento?state=published">https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reportes-de-seguimiento?state=published</a>

Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2021) Recuperado de <a href="https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2021/">https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2021/</a>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021)). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). Recuperado de <a href="https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx">https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx</a>

#### Estadísticas y registros administrativos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2016b). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.* (Base de datos AC01). Recuperado de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2017). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.* (Base de datos AC01). Recuperado de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2018). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.* (Base de datos AC01). Recuperado de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos



Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2019). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.* (Base de datos AC01). Recuperado de <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos</a>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2020b). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.* (Base de datos AC01). Recuperado de <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos Abiertos</a>

#### Otro

Secretaría de Economía (SE). (2021b). Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización. Ciudad de México: SE.



| Anexo 14. F  | icha Técnica de datos generales de la evaluación   |
|--|--|
| Nombre de la evaluación  | Evaluación en materia de Diseño del Pp G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización, 2021   |
| Nombre y clave del programa evaluado   | Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización G001  |
| Ramo   | Ramo 10 Economía   |
| Unidad(es) Responsable(s)  | 418 Dirección General de Normas, 419 Dirección General de<br>Normatividad Mercantil, 190 Unidad de Normatividad, Competitividad<br>y Competencia y 193 Dirección General de Competitividad y<br>Competencia. |
| PAE de origen  | 2021   |
| Año de conclusión y entrega de la evaluación   | 2021   |
| Tipo de evaluación   | En materia de Diseño   |
| Nombre de la instancia evaluadora  | Mtro. Fernando Román Márquez Colín   |
| Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación  | Mtro. Fernando Román Márquez Colín   |
|  | Mtro. Marco Polo Rodríguez Sánchez   |
| Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia                                    | Yadira Aydeé Díaz Hernández  |
| evaluadora   | Lic. Cynthia Gurrola Escamilla   |
|  | Lourdes Evelyn Márquez Colín   |
| Unidad Administrativa<br>Responsable de dar seguimiento<br>a la evaluación (Área de<br>Evaluación) | Dirección General de Planeación y Evaluación.  |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora   | Licitación Pública Nacional  |
| Costo total de la evaluación con IVA incluido  | \$232,000.00 con IVA incluido  |
| Fuente de financiamiento   | Recursos fiscales  |



Anexo 15. Recomendaciones para considerar en la redefinición de problema, propósito, poblaciones y componentes del Pp G001

Los principales productos, entregables o componentes que genera el Pp G001 son los siguientes:

| <u>Unidad</u><br><u>Responsable</u>          | Entregables (productos, documentos, supervisiones, etc) que genera la UR en el marco del Pp G001   | Descripción sobre en qué cosiste el<br>entregable  |
|--|--|--|
|  | Estudios sobre mercados con un enfoque de competencia económica  | Se realizan diversos estudios sobre regulaciones y prácticas que obstaculizan la competencia económica en los mercados                                 |
| 193 Dirección<br>General de                  | Solicitudes de investigación sobre posibles prácticas anticompetitivas   | Si se identifica alguna práctica anticompetitiva se notifica a los organismos reguladores  |
| Competitividad<br>y Competencia<br>Económica | Informe de análisis de indicadores de la competitividad en México y propuestas de modificaciones para mejorar la competitividad                  | Documento con el análisis para México con información perteneciente a indicadores nacionales e internacionales en la materia: WEF, IMD, IMCO e INC.    |
|  | Metodología para el cálculo del Indicador de<br>Competitividad Estatal   | Se elabora la metodología para el cálculo<br>del Indicador de Competitividad Estatal   |
|  | Normas oficiales mexicanas y estándares relacionados.  | Entregables necesarios para parametrizar requerimientos o estándares técnicos con base en los cuales las unidades económicas efectúen sus actividades. |
| 191 Dirección<br>General de<br>Normas        | Aprobaciones de los organismos de evaluación de la conformidad   | Infraestructura para evaluar el cumplimiento de una NOM. La vigilancia se hace sobre estos organismos o unidades.                                      |
|  | Votos y reuniones de la normalización internacional; normas internacionales y participación de México en reuniones internacionales en la materia | Armonización y nivelación internacional.<br>En ambos sentidos.   |
| 191 y 192<br>(Entregables<br>compartidos)    | Trámites en plataformas electrónicas. (Sistema integral de normas). Catálogo nacional de trámites y servicios administrado por la CONAMER.       | Trámites - Sistemas  Permiten el ejercicio de funciones inherentes a cada unidad económica.  |



| <u>Unidad</u><br><u>Responsable</u>     | Entregables (productos, documentos, supervisiones, etc) que genera la UR en el marco del Pp G001  | Descripción sobre en qué cosiste el<br>entregable  |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|--|
|   | Vigilancia a actores del sistema nacional de infraestructura de la calidad (actos de vigilancia). | Que el servicio otorgado se apegue a la ley aplicable. Que se sigan cumpliendo las condiciones adecuadas.                              |  |  |  |  |  |
| 192 Dirección                           | Inscripciones de empresas en el Registro Público de<br>Comercio (RPC)                             | Otorga certeza jurídica de su existencia como unidad económica.  |  |  |  |  |  |
| General de<br>Normatividad<br>Mercantil | Difusión de circulares, boletines, folletos, instructivos, guías y manuales en materia mercantil. | Para apertura de empresas o comunicaciones internas.  Mantener al tanto a las unidades de cambios, regulaciones, actualizaciones, etc. |  |  |  |  |  |

A partir de los anterior es que se plantea lo siguiente:

| Elementos | Configuración actual   | Recomendación  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|
| Problema  | «Las Unidades<br>Económicas enfrentan<br>obstáculos normativos<br>a la competencia,<br>competitividad y<br>ambiente de negocios» | <ul> <li>Las unidades económicas del país enfrentan limitaciones para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios.</li> <li>NOTAS:</li> <li>El problema propuesto se presentaría si el Pp G001 no existiera; representa la situación no deseada que el Pp resuelve; por lo que con la existencia y operación del Pp se vuelve una situación hipotética que sirve para fortalecer el sentido y diseño del Pp según la MML.</li> <li>La propuesta se apega a lo que establece la MML guiada por documentos institucionales de la SHCP y cumplen con los criterios establecidos en las preguntas de la evaluación correspondientes.</li> <li>Por «ambiente inadecuado de negocios» se entiende el conjunto de prácticas y condiciones de las cuales participan (o pueden participar) instancias públicas y unidades económicas que obstaculizan o limitan la libre y sana competencia económica que, a su vez, limita la competitividad; estas prácticas pueden variar desde producción fuera de estándares de calidad o normas oficiales, competencia desleal, operación irregular y sin permisos y registros correspondientes, entre otras.</li> <li>Las «limitaciones» referidas implican la falta de regulaciones normativas, normas oficiales, posibilidad de trámites, etc., así como las acciones de verificación y supervisión del cumplimiento de estas regulaciones, pero se simplifica de esta forma para apegarse a la MML y no configure un problema múltiple.</li> <li>Éstas y otras especificaciones deberían detallarse en la actualización del diagnóstico del Pp.</li> </ul> |  |  |  |
| Propósito | Objetivo: «Las<br>Unidades Económicas  | <ul> <li>Las unidades económicas del país superan sus limitaciones para poder<br/>desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios.</li> </ul>   |  |  |  |



|                        | cuentan con un marco<br>normativo actualizado<br>y armonizado con<br>parámetros<br>internacionales que<br>favorece su operación»                                | <ul> <li>NOTAS:</li> <li>La propuesta se apega a lo que establece la MML guiada por documentos institucionales de la SHCP y cumplen con los criterios establecidos en las preguntas de la evaluación correspondientes.</li> <li>Por «ambiente adecuado de negocios» se entiende el conjunto de prácticas y condiciones de las cuales participan (o pueden participar) instancias públicas y unidades económicas que fomentan, estimulan o permiten la libre y sana competencia económica que, a su vez, potencia o permite la competitividad; estas prácticas pueden variar desde producción según estándares de calidad o normas oficiales, competencia leal, operación regular y con permisos y registros correspondientes, entre otras.</li> <li>La superación de las «limitaciones» implica contar con regulaciones normativas, normas oficiales, posibilidad de trámites, etc., así como las acciones de verificación y supervisión del cumplimiento de estas regulaciones, pero se simplifica de esta forma para apegarse a la MML y no configure un propósito múltiple.</li> <li>Éstas y otras especificaciones deberían detallarse en la actualización del diagnóstico del Pp y en la MIR correspondiente.</li> </ul> |
|------------------------|---|---|
| Indicadores:           |   | <ol> <li>Porcentaje de unidades económicas del país que participan de manera competitiva del mercado por las regulaciones y verificaciones en la materia proveídas por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.</li> <li>Porcentaje de unidades económicas del país que considera superadas o superables las limitaciones (determinadas desde las UR del Pp G001) para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios que permite la competencia y la competitividad.</li> </ol>  |
|                        | «Número de días para<br>inscribir una empresa»<br>«Porcentaje de normas<br>oficiales mexicanas y<br>estándares<br>armonizados con<br>normas<br>internacionales» | NOTA:  • Para poder dotar de medios de verificación a estos indicadores será necesario instrumentar una encuesta representativa dirigida a las unidades económicas que forman parte de las poblaciones potencial y objetivo del Pp con al menos dos preguntas: 1) ¿Considera que contribuye a un mercado competitivo por las regulaciones y verificaciones (presentes o ausentes) en la materia proveídas por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia? ¿Por qué?; 2) ¿Considera que las unidades económicas con las que compite contribuyen a un mercado competitivo por las regulaciones y verificaciones (presentes o ausentes) en la materia proveídas por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia? ¿Por qué?; 3) ¿Cómo considera las posibles limitaciones regulatorias en materia de competencia, competitividad y ambiente de negocios, para poder desempeñarse adecuadamente en estos? (opciones: inexistentes, superadas, superables, existentes e insuperables, manejables, otro.); para las que se deberán precisar las regulaciones y verificaciones que hace el Pp, de modo que las unidades informantes puedan acotar sus respuestas al ámbito de acción del Pp.                 |
|                        | «Todas las unidades económicas  | Las unidades económicas del país (tanto las existentes como las potenciales).   |
| Población<br>Potencial | establecidas en el país,<br>cuantificadas por<br>medio del Directorio<br>Estadístico Nacional de  | NOTA:  • Se precisa que la población potencial del Pp debería incluir unidades económicas potenciales porque el Pp atiende a personas físicas que están en proceso de conformarse o constituirse como unidades económicas. Naturalmente, la desventaja  |



|                       | T .   |  |
|-----------------------|---|--|
|                       | Unidades Económicas<br>(DENUE) administrado<br>por el Instituto<br>Nacional de Estadística<br>y Geografía (INEGI)»  | de esta precisión radica en la dificultad de estimarla, pero incluso con esta dificultad se considera conveniente expresarla.  |
| Población<br>Objetivo | «Toda aquella unidad económica que enfrenta dificultades en su ciclo de Vida y cumple con los siguientes criterios de elegibilidad».  | NOTA:  Se precisa que la población potencial del Pp debería incluir unidades económicas potenciales porque el Pp atiende a personas físicas que están en proceso de conformarse o constituirse como unidades económicas. Naturalmente, la desventaja de esta precisión radica en la dificultad de estimarla, pero incluso con esta dificultad se considera conveniente expresarla.   |
| Componen              | - «Apertura de empresas en medios electrónicos inscritas»; - «Normas Oficiales Mexicanas y Estándares publicadas»; - «Organismos de Evaluación de la Conformidad aprobados» | <ol> <li>Información técnica (en materia de competencia y competitividad) generada y difundida (respecto de la programada).</li> <li>Regulaciones (en materia de competencia, competitividad y ambiente de negocios) emitidas y aplicadas (respecto de las programadas).</li> <li>Verificaciones efectuadas (respecto de las programadas).</li> <li>NOTAS:         <ul> <li>El equipo evaluador identificó que los entregables más importantes y representativos del Pp pueden agruparse en los tres componentes propuestos.</li> <li>Para poder medir cada componente con indicadores porcentuales, se deben agrupar los entregables que corresponda, programar periódicamente (preferentemente de forma trimestral) sus avances y reportarlos.</li> <li>La información técnica del primer componente incluye estudios técnicos, estudios de mercados, análisis de indicadores, procesamiento y difusión de información técnica y metodologías de cálculo de indicadores, entre otra.</li> <li>Las regulaciones referidas en el segundo componente incluyen normas oficiales mexicanas y estándares relacionados, trámites efectuados en plataformas electrónicas, aprobaciones de organismos de evaluación de la conformidad, homologación a normas internacionales, catálogo nacional de trámites y servicios administrado e inscripciones de empresas en el RPC, entre otras.</li> <li>Las verificaciones referidas en el segundo componente incluyen principalmente solicitudes de investigación sobre posibles prácticas anticompetitivas y vigilancia a actores del sistema nacional de infraestructura de la calidad.</li> <li>En caso de que las UR consideren pertinente desagregar estos tres "macrocomponentes", se considera factible hacerlo, pero se presentan de esta</li> </ul> </li> </ol> |



Anexo 16. Cálculo de brechas entre entidades federativas con base en el subíndice de Economía estable del Índice de Competitividad Estatal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), 2020

| Posición | Entidad. Clave INEGI y<br>Denominación |                     | Valor del Subíndice<br>de Economía<br>estable, 2020 | Brecha respecto de<br>la entidad mejor<br>posicionada |  |  |  |  |
|----------|--|---------------------|---|---|--|--|--|--|
| 1        | 14                                     | Jalisco             | 70,7  | 0,0   |  |  |  |  |
| 2        | 19                                     | Nuevo León          | 70,5  | -0,2  |  |  |  |  |
| 3        | 09                                     | Ciudad de México    | 69,6  | -1,1  |  |  |  |  |
| 4        | 02                                     | Baja California     | 66,4  | -4,3  |  |  |  |  |
| 5        | 11                                     | Guanajuato          | 63,5  | -7,2  |  |  |  |  |
| 6        | 25                                     | Sinaloa             | 62,1  | -8,6  |  |  |  |  |
| 7        | 28                                     | Tamaulipas          | 62,0  | -8,7  |  |  |  |  |
| 8        | 15                                     | México              | 61,6  | -9,1  |  |  |  |  |
| 9        | 05                                     | Coahuila            | 61,4  | -9,3  |  |  |  |  |
| 10       | 24                                     | San Luis Potosí     | 61,0  | -9,7  |  |  |  |  |
| 11       | 26                                     | Sonora              | 60,5  | -10,2   |  |  |  |  |
| 12       | 08                                     | Chihuahua           | 58,5  | -12,2   |  |  |  |  |
| 13       | 21                                     | Puebla              | 58,4  | -12,3   |  |  |  |  |
| 14       | 30                                     | Veracruz            | 58,3  | -12,4   |  |  |  |  |
| 15       | 31                                     | Yucatán             | 58,1  | -12,6   |  |  |  |  |
| 16       | 22                                     | Querétaro           | 57,1  | -13,6   |  |  |  |  |
| 17       | 01                                     | Aguascalientes      | 56,3  | -14,4   |  |  |  |  |
| 18       | 16                                     | Michoacán           | 54,0  | -16,6   |  |  |  |  |
| 19       | 20                                     | Oaxaca              | 52,0  | -18,7   |  |  |  |  |
| 20       | 13                                     | Hidalgo             | 51,8  | -18,9   |  |  |  |  |
| 21       | 10                                     | Durango             | 50,3  | -20,4   |  |  |  |  |
| 22       | 07                                     | Chiapas             | 47,6  | -23,1   |  |  |  |  |
| 23       | 32                                     | Zacatecas           | 45,5  | -25,2   |  |  |  |  |
| 24       | 18                                     | Nayarit             | 44,9  | -25,8   |  |  |  |  |
| 25       | 06                                     | Colima              | 43,3  | -27,4   |  |  |  |  |
| 26       | 12                                     | Guerrero            | 42,0  | -28,7   |  |  |  |  |
| 27       | 29                                     | Tlaxcala            | 40,5  | -30,2   |  |  |  |  |
| 28       | 17                                     | Morelos             | 39,9  | -30,8   |  |  |  |  |
| 29       | 04                                     | Campeche            | 38,7  | -32,0   |  |  |  |  |
| 30       | 27                                     | Tabasco             | 37,3  | -33,3   |  |  |  |  |
| 31       | 23                                     | Quintana Roo        | 35,1  | -35,6   |  |  |  |  |
| 32       | 03                                     | Baja California Sur | 33,4  | -37,3   |  |  |  |  |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del IMCO.



Anexo 17. Cálculo de brechas entre entidades federativas con base en la cantidad de unidades económicas que tienen por tipo de actividad, 2021

| Entidad/ACTIVIDAD                     | (A)<br>Construcción | (B) Industrias<br>manufactureras | (C)<br>Comercio<br>al por<br>mayor | (D) Transportes,<br>correos y<br>almacenamiento | (E)<br>Servicios<br>financieros<br>y de<br>seguros | (F)<br>TOTAL* | Brecha<br>respecto de<br>la entidad<br>con más<br>unidades<br>económicas<br>(A) |       | de respecto de la entidad s con más unidades |        | la entidad<br>con más<br>unidades |        | la entidad<br>con más<br>unidades |       | Brecha<br>respecto de<br>la entidad<br>con más<br>unidades<br>económicas<br>(E) |        | res<br>la<br>c<br>u | Brecha<br>specto de<br>entidad<br>on más<br>nidades<br>onómicas<br>(F) |
|---------------------------------------|---------------------|----------------------------------|------------------------------------|---|--|---------------|---|-------|--|--------|-----------------------------------|--------|-----------------------------------|-------|---|--------|---------------------|--|
| MÉXICO                                | 1.517               | 64.978                           | 19.159                             | 2.470   | 8.939  | 699.981       | -   | 884   |  | 0      |                                   | 0      | -                                 | 769   | -   | 2.853  |                     | 0  |
| CIUDAD DE<br>MÉXICO                   | 2.401               | 33.630                           | 17.192                             | 3.239   | 11.792   | 474.046       |   | 0     | -  | 31.348 | -                                 | 1.967  |                                   | 0     |   | 0      | -                   | 225.935  |
| JALISCO                               | 1.916               | 37.141                           | 14.877                             | 2.802   | 6.954  | 377.777       | -   | 485   | -  | 27.837 | -                                 | 4.282  | -                                 | 437   | -   | 4.838  | -                   | 322.204  |
| PUEBLA                                | 1.162               | 53.263                           | 9.503                              | 1.772   | 3.649  | 343.228       | -   | 1.239 | -  | 11.715 | -                                 | 9.656  | -                                 | 1.467 | -   | 8.143  | -                   | 356.753  |
| VERACRUZ DE<br>IGNACIO DE LA<br>LLAVE | 1.232               | 30.368                           | 8.033                              | 2.154   | 5.486  | 326.291       | -   | 1.169 | -  | 34.610 | -                                 | 11.126 | -                                 | 1.085 | -   | 6.306  | -                   | 373.690  |
| GUANAJUATO                            | 1.219               | 33.074                           | 10.483                             | 1.701   | 4.273  | 271.566       | -   | 1.182 | -  | 31.904 | -                                 | 8.676  | -                                 | 1.538 | -   | 7.519  | -                   | 428.415  |
| MICHOACÁN DE<br>OCAMPO                | 778                 | 38.977                           | 7.520                              | 1.354   | 2.783  | 259.749       | -   | 1.623 | -  | 26.001 | -                                 | 11.639 | -                                 | 1.885 | -   | 9.009  | -                   | 440.232  |
| OAXACA                                | 760                 | 53.387                           | 4.590                              | 1.503   | 2.340  | 250.152       | -   | 1.641 | -  | 11.591 | -                                 | 14.569 | -                                 | 1.736 | -   | 9.452  | -                   | 449.829  |
| CHIAPAS                               | 930                 | 23.032                           | 5.101                              | 1.708   | 2.345  | 217.757       | -   | 1.471 | -  | 41.946 | -                                 | 14.058 | -                                 | 1.531 | -   | 9.447  | -                   | 482.224  |
| NUEVO LEÓN                            | 1.852               | 15.106                           | 8.441                              | 2.350   | 7.669  | 186.114       | -   | 549   | -  | 49.872 | -                                 | 10.718 | -                                 | 889   | -   | 4.123  | -                   | 513.867  |
| GUERRERO                              | 329                 | 33.364                           | 3.329                              | 804   | 1.844  | 169.324       | -   | 2.072 | -  | 31.614 | -                                 | 15.830 | -                                 | 2.435 | -   | 9.948  | -                   | 530.657  |
| HIDALGO                               | 512                 | 15.900                           | 3.832                              | 637   | 1.766  | 138.256       | -   | 1.889 | -  | 49.078 | -                                 | 15.327 | -                                 | 2.602 | -   | 10.026 | -                   | 561.725  |
| TAMAULIPAS                            | 905                 | 9.296                            | 3.139                              | 2.342   | 3.952  | 132.845       | -   | 1.496 | -  | 55.682 | -                                 | 16.020 | -                                 | 897   | -   | 7.840  | -                   | 567.136  |
| YUCATÁN                               | 956                 | 27.309                           | 3.420                              | 654   | 2.319  | 130.018       | -   | 1.445 | -  | 37.669 | -                                 | 15.739 | -                                 | 2.585 | -   | 9.473  | -                   | 569.963  |
| CHIHUAHUA                             | 916                 | 9.185                            | 4.474                              | 1.273   | 3.931  | 127.916       | -   | 1.485 | -  | 55.793 | -                                 | 14.685 | -                                 | 1.966 | -   | 7.861  | -                   | 572.065  |
| BAJA CALIFORNIA                       | 935                 | 8.663                            | 3.996                              | 1.638   | 4.545  | 125.790       | -   | 1.466 | -  | 56.315 | -                                 | 15.163 | -                                 | 1.601 | -   | 7.247  | -                   | 574.191  |
| SINALOA                               | 959                 | 11.488                           | 4.489                              | 1.107   | 3.009  | 123.471       | -   | 1.442 | -  | 53.490 | -                                 | 14.670 | -                                 | 2.132 | -   | 8.783  | -                   | 576.510  |
| SONORA                                | 1.206               | 12.533                           | 4.282                              | 1.402   | 3.443  | 118.824       | -   | 1.195 | -  | 52.445 | -                                 | 14.877 | -                                 | 1.837 | -   | 8.349  | -                   | 581.157  |
| COAHUILA DE<br>ZARAGOZA               | 933                 | 10.127                           | 3.703                              | 1.232   | 3.513  | 114.381       | -   | 1.468 | -  | 54.851 | -                                 | 15.456 | -                                 | 2.007 | -   | 8.279  | -                   | 585.600  |
| SAN LUIS POTOSÍ                       | 762                 | 10.483                           | 3.883                              | 863   | 1.877  | 112.798       | -   | 1.639 | -  | 54.495 | -                                 | 15.276 | -                                 | 2.376 | -   | 9.915  | -                   | 587.183  |
| MORELOS                               | 291                 | 10.469                           | 2.955                              | 497   | 1.627  | 110.685       | -   | 2.110 | -  | 54.509 | -                                 | 16.204 | -                                 | 2.742 | -   | 10.165 | -                   | 589.296  |
| QUERÉTARO                             | 662                 | 8.110                            | 3.857                              | 786   | 2.284  | 93.666        | -   | 1.739 | -  | 56.868 | -                                 | 15.302 | -                                 | 2.453 | -   | 9.508  | -                   | 606.315  |
| TABASCO                               | 507                 | 7.271                            | 2.212                              | 619   | 1.656  | 85.486        | -   | 1.894 | -  | 57.707 | -                                 | 16.947 | -                                 | 2.620 | -   | 10.136 | -                   | 614.495  |
| TLAXCALA                              | 201                 | 12.680                           | 2.074                              | 275   | 663  | 81.764        | -   | 2.200 | -  | 52.298 | -                                 | 17.085 | -                                 | 2.964 | -   | 11.129 | -                   | 618.217  |
| ZACATECAS                             | 383                 | 6.389                            | 2.101                              | 463   | 888  | 68.876        | -   | 2.018 | -  | 58.589 | -                                 | 17.058 | -                                 | 2.776 | -   | 10.904 | -                   | 631.105  |
| DURANGO                               | 458                 | 5.745                            | 2.004                              | 579   | 1.233  | 66.396        | -   | 1.943 | -  | 59.233 | -                                 | 17.155 | -                                 | 2.660 | -   | 10.559 | -                   | 633.585  |
| QUINTANA ROO                          | 410                 | 3.460                            | 1.708                              | 480   | 2.748  | 66.108        | -   | 1.991 | -  | 61.518 | -                                 | 17.451 | -                                 | 2.759 | -   | 9.044  | -                   | 633.873  |
| NAYARIT                               | 366                 | 5.737                            | 1.449                              | 404   | 1.095  | 65.653        | -   | 2.035 | -  | 59.241 | -                                 | 17.710 | -                                 | 2.835 | -   | 10.697 | -                   | 634.328  |
| AGUASCALIENTES                        | 538                 | 5.887                            | 2.304                              | 489   | 1.203  | 61.445        | -   | 1.863 | -  | 59.091 | -                                 | 16.855 | -                                 | 2.750 | -   | 10.589 | -                   | 638.536  |
| САМРЕСНЕ                              | 370                 | 3.965                            | 1.134                              | 330   | 850  | 41.401        | -   | 2.031 | -  | 61.013 | -                                 | 18.025 | -                                 | 2.909 | -   | 10.942 | -                   | 658.580  |
| COLIMA                                | 465                 | 3.055                            | 1.109                              | 840   | 774  | 38.566        | -   | 1.936 | -  | 61.923 | -                                 | 18.050 | -                                 | 2.399 | -   | 11.018 | -                   | 661.415  |
| BAJA CALIFORNIA<br>SUR                | 474                 | 2.777                            | 1.016                              | 564   | 1.071  | 35.533        | -   | 1.927 | -  | 62.201 | -                                 | 18.143 | -                                 | 2.675 | -   | 10.721 | -                   | 664.448  |

Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI.

<sup>\*</sup>El total no coincide con la suma de la cantidad de unidades económicas, correspondientes a las actividades incluidas en el cuadro, porque sólo se seleccionaron algunas actividades del total para mostrar algunas brechas que pueden ser consideradas en el diagnóstico del Pp.



#### Anexo 18. Complementos de respuestas.

(Que se incluyen en este anexo para no rebasar la cuartilla única como límite de cada respuesta)

#### Pregunta 3.

La fuente mínima (mas no única) de información para ello sería el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), que especifica la entidad federativa y la actividad o el giro de cada unidad económica registrada, así como el Índice de Competitividad Estatal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), disponible en <a href="https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2021/">https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2021/</a>; lo que permitirá hacer una mejor caracterización territorial del problema que atiende el Pp.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 4 y 5 de esta evaluación y sus respuestas son consistentes.

#### Pregunta 5.

Por último, y en consistencia con lo argumentado en las respuestas a las preguntas 3 y 4, se identificó que el problema que atiende el Pp no cumple con el **criterio de valoración d)** y sí le resulta aplicable porque es factible y deseable presentar un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática, al menos, por entidades federativas y tipo de actividad o giro económico; por lo que no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta. En este sentido, y a pesar de las fortalezas argumentadas del problema que atiende el Pp y el respectivo árbol, en el Anexo 2 de la evaluación se presenta una alternativa de árbol del problema que la SE podría considerar en la actualización del diagnóstico del Pp que, en su caso, se hiciera en función de la recomendación de reformulación del problema descrita en la respuesta a la pregunta 2 y en el Anexo 15 de la evaluación; por lo que se recomienda considerar este árbol del problema propuesto para la mejora del diagnóstico, así como incorporar un análisis diferenciado de causas, problema y efectos en función de (al menos) los dos aspectos mencionados: entidades federativas y tipo o giro de actividad económica.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 3, 4 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención de esta evaluación y sus respuestas son consistentes

#### Pregunta 8.

Sin embargo, al no haber claridad sobre la consistencia de éstas con la población atendida del Pp, no es posible identificar el cumplimiento del **criterio de valoración d)** ni asignar un mayor nivel en la respuesta. A partir de las recomendaciones planteadas en respuestas previas, se recomienda definir la población potencial y objetivo como «Las unidades económicas del país» (tanto las existentes como las potenciales).

Cabe precisar que una población beneficiada por el Pp de manera indirecta podría estar constituida por diferentes instancias gubernamentales o de estado que utilizan para su adecuado funcionamiento la información técnica generada por el Pp, así como las regulaciones, resultados de verificaciones o normas emitidas, tales como la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) —que



son autoridades en materia de competencia económica, según su respectivo ámbito de competencias— u otras UR de la misma SE, entre otras. Asimismo, al contribuir con sus componentes a mercados más competitivos y eficientes, el Pp también beneficia de manera indirecta a la población consumidora de bienes y servicios producidos por las diferentes unidades económicas e, incluso, a las personas trabajadoras en estas unidades.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención de esta evaluación y sus respuestas son consistentes

#### Pregunta 12.

Es importante señalar que, por las características del Pp y de los tres principales tipos de entregables que genera (en materia regulatoria, de verificación o supervisión y de información y análisis técnicos), el equipo evaluador no considera que le resulten aplicables a todo el Pp (es decir, a todos sus componentes o entregables) criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo porque de manera directa o indirecta con estos entregables se busca atender al total de unidades económicas o negocios que conforman la población potencial del Pp, ya sea que enfrenten dificultades en su ciclo de vida, o no; pues como cualquier programa de verificación y regulación, el Pp G001 tiene una fuerte carga preventiva (no necesariamente correctiva) que beneficiaría a la totalidad de la población potencial del Pp; es decir a las 5,487,061 unidades económicas, como se indica en la misma cuantificación de la población objetivo del Pp. Por lo anterior, se recomienda especificar en el diagnóstico del Pp la no aplicabilidad de criterios de elegibilidad de toda la población objetivo del Pp. Sin embargo, en el mismo sentido de lo respondido en la pregunta 11, principalmente, pero no exclusivamente, en lo que respecta al componente relativo a acciones de vigilancia o verificaciones (ver Anexo 15) sí podría ser útil, factible y pertinente diseñar e implementar oficialmente en los documentos institucionales del Pp (principalmente en su diagnóstico, aunque también posiblemente en lineamientos de operación específicos del Pp) criterios de elegibilidad documentados para la selección de la población objetivo de este componente; criterios que se derivarían de la normativa que regula estas acciones. En este sentido, también se recomienda valorar la factibilidad de documentar en el diagnóstico del Pp criterios de elegibilidad de la población objetivo de otros de sus compontes como en materia de normativa mercantil y de evaluación de la conformidad; en caso de que fuese útil y factible, especificar dichos criterios en el diagnóstico del Pp o de un posible documento normativo único del Pp como unos lineamientos operativos. Para ambos casos, estos criterios de elegibilidad deberían considerar las características establecidas en la pregunta enfocadas o aplicadas exclusivamente a dichos componentes y no a todo el Pp.

Esta pregunta se relaciona con la pregunta 8 y las de la sección IV. Diseño operativo de la evaluación y sus respuestas son consistentes

#### Pregunta 15.

Sin embargo, no queda claro cuáles especificaciones le corresponden al Pp y cuáles no; por lo que se recomienda que en el portal del Pp que administra la SE (<a href="https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informacion-del-programa-presupuestario-g001?state=published">https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informacion-del-programa-presupuestario-g001?state=published</a>) se publiquen con claridad todos los documentos y



especificaciones relativos al Pp, incluidos los que regulan sus procedimientos, tanto de la DGNM como de sus otras UR.

No se omite mencionar que, al momento de hacer esta evaluación, el proyecto de manual de procedimientos de la DGCC se encuentra en revisión (lo que representan un avance en la recomendación relativa a su elaboración y publicación) y que los antecedentes de la DGCC se encuentran en los manuales que se realizaron bajo los Pp P009 y P007.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 7, 8 y las de la sección IV. Diseño operativo y sus respuestas son consistentes

#### Pregunta 18.

- https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reportes-de-seguimiento?state=published
   En este sitio se publica información de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones hechas a diversos Pp de la SE, incluido el G001.

No obstante lo anterior, el equipo evaluador no identificó que el Pp o la SE publiquen información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto relativos al Pp G001 o que incluyan el ejercicio presupuestario de este Pp; por lo que no se cumple con el **criterio de valoración b**). En este sentido, tampoco se identificó publicado un listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos del Pp; por lo que tampoco se cumple con el **criterio de valoración d**) y no fue posible asignar un mayor nivel en la respuesta. Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que en el sitio específico del Pp (el primero de la lista anterior) se publique toda su información relativa y de sus UR vigentes, incluidos manuales de procedimientos y guías, así como información presupuestaria o financiera actualizada, indicadores del desempeño y sus respectivos avances, evaluaciones, auditorías, seguimiento y atención de recomendaciones y, en su caso, el listado de personas físicas o morales que reciban recursos del Pp, ya sean nacionales o internacionales. Asimismo, se recomienda que en la medida de lo posible la información publicada del Pp esté actualizada y sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, que se encuentre redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, sea accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



Pública. Por último, se recomienda especificar que dicha información es del Pp y de sus UR, de modo que cualquier persona que la consulte sepa que se trata de información del Pp.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas de la sección IV. Diseño operativo y la argumentación de las respuestas es congruente

#### Pregunta 19.

No se omite mencionar que las UR del Pp manifestaron lo siguiente: «La Unidad de Transparencia a cargo de la Unidad de Apoyo Jurídico (UAJ) es el enlace entre la Secretaría de Economía como sujeto obligado ante el INAI, la UAJ tiene dos procedimientos SE-PR-O-110-51 Actualización de la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) y SE-PR-O-110-53- Actualización de los Sistemas de Datos Personales conforme a la LFTAIPG, además la DGN tiene un representante en el Comité de Transparencia para dar atención de las solicitudes de información como todas las unidades administrativas de que conforman la SE». Sin embargo, estos procedimientos no fueron proporcionados para la realización de la evaluación ni se identificó que estén publicados. Asimismo, se manifestó que «La Ley de la Infraestructura de la Calidad (LIC) en su artículo 1 fracción I establece: Promover la concurrencia de los sectores público, social y privado en la elaboración y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas y los Estándares, por lo que los grupos de elaboración de NOM y estándares cuentan con todos los interesados, además se establece un periodo de consulta pública, la cual contiene medidas necesarias que permita la participación plena de todas las personas incluyendo si presentan alguna discapacidad, artículo 38 de la LIC»; lo que desde luego representa aspectos positivos en materia de transparencia y participación ciudadana, pero no queda claro que correspondan al Pp.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas de la sección IV. Diseño operativo y la argumentación de las respuestas es congruente

#### Pregunta 23.

Cabe señalar que se identificaron algunas imprecisiones en el documento que establece la alineación del Pp G001 al PROSECO (como dar a entender que algunas acciones puntuales son estrategias cuando no es así y soslayar la alineación o contribución del Pp a otros objetivos prioritarios como el 1 y el 2); sin embargo, al haber disposiciones específicas para la alineación explícita del Pp a los documentos derivados de la planeación nacional que corresponda que se cumplieron por parte de las UR del Pp, no se emite recomendación al respecto. En el Anexo 9 de la evaluación se observan más detalles de esta posible contribución complementaria.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas 6, 22 y 26 y sus respuestas son consistentes.

#### Pregunta 25.

• 10-U007.- Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares; propósito: «<u>Las personas</u> microempresarias (persona física o persona moral cuya actividad constituye una microempresa) con

101



actividades productivas dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, afectadas por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, permanecen en operación».

- 06-F026.- Operación de financiamiento y asistencia técnica; propósito: «<u>Las empresas del sector industrial</u>, <u>comercial y de servicios</u> reciben financiamiento directo de NAFIN y/o por conducto de los Intemediarios Financieros, facilitándoles el acceso a los recursos de acuerdo a sus necesidades».
- 06-F028.- Servicios fiduciarios; propósito: «<u>Las empresas del sector público y privado</u> cuentan con servicios fiduciarios a través de NAFIN, como alternativas que facilitan el desarrollo de proyectos de carácter económico y social en México».
- 06-F034.- Operación de crédito y garantías al sector rural y pesquero; propósito: «Los productores de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural con proyectos viables acceden al financiamiento integral y garantías de crédito».
- 14-E003.- Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral; propósito: «Los centros de trabajo atendidos cuentan con condiciones de trabajo digno o decente».
- 16-G005.- Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales; propósito: «<u>Empresas</u> y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental».
- 20-S285.- Programa de Microcréditos para el Bienestar; propósito: «<u>Personas que cuentan o inician con un micronegocio</u> no agropecuario consolidan sus actividades productivas» (SHCP, 2020b, p. 1).

Por otro lado, los TdR establecen que se debe considerar similitud entre Pp cuando «se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados» (SE, 2021b, p. 46). Con base en esta definición, en las poblaciones potencial y objetivo del Pp y en su objetivo central, el equipo evaluador no identificó programas similares al Pp G001 adicionales a los Pp complementarios ya listados pues, en cierta medida, las definiciones indicadas en los TdR para programas similares y complementarios son equivalentes; por lo que al encontrar un Pp complementario necesariamente este Pp también es similar. Por último, considerando que hay duplicidad entre Pp cuando «persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio» (SE, 2021, p. 46), el equipo evaluador no detectó Pp duplicados al Pp G001. En el Anexo 11 se detallan los Pp complementarios y similares al Pp G001. No se omite mencionar que usando un enfoque de cadena de valor y ampliando el universo de Pp a analizarse en la pregunta, el equipo evaluador identificó que el Pp 41-G006.- Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia, a cargo de la COFECE y el Pp 43-G004.- Regulación y Supervisión de los sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del IFT también presentan complementariedad con el Pp G001. Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda atender (o continuar atendiendo) lo que establece la Ley de Infraestructura de la Calidad al respecto de la coordinación entre la SE y estos organismos autónomos, así como establecer las acciones de coordinación necesarias entre los otros Pp complementarios y similares identificados para complementar esfuerzos y generar sinergias en el cumplimiento de sus respectivos propósitos, de modo que se aseguren de no duplicar esfuerzos y puedan ser más eficientes en su implementación. En caso de que estas acciones de coordinación ya se estén llevando a cabo, se recomendaría documentarlas adecuadamente. Asimismo, se recomienda actualizar el apartado «7. Análisis de



similitudes o complementariedades» (SE, 2021, p. 62) del diagnóstico del Pp, de modo que se incorporen los Pp mencionados en esta respuesta y se corrija o precise que algunos de los Pp incluidos en este apartado se complementan con el Pp G001 con un enfoque de cadena de valor y no tanto con las definiciones de los TdR (como los Pp 10-P002 y 10-P010). Esta pregunta se relaciona con las preguntas 2, 5, 6, 7 y 8 y sus respuestas son consistentes.

#### Pregunta 32.

| Pregunta  | Justificación   |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|
| 1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?        | La esencia del diseño de los Pp de cualquier modalidad está en su diagnóstico; si un Pp no contase con uno no tiene mucho sentido hacer una evaluación en materia de diseño. Lo mejor sería que la pregunta versara sobre la calidad general del diagnóstico.   |  |  |  |  |
| 9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo? Criterio para asignar el nivel 4: Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp. | La pregunta es pertinente, pero el criterio para asignar el máximo nivel en la respuesta es imposible de alcanzar para la mayoría de los Pp universales o que no son considerados como de desarrollo social; por lo que dicho criterio debería eliminarse; o bien, manejarse como un punto adicional a los Pp que eventualmente sí contaran con evaluaciones de impacto que puedan evidenciar posibles efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios que otorgan; de modo que no se penalice a los Pp no sociales (en específico a los de modalidad G) por no contar con evaluaciones de impacto rigurosas. |  |  |  |  |
| 10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?  | Ningún Pp o política pública es óptima, pues todas son susceptibles de mejorarse, actualizarse o evolucionar; además, por la racionalidad limitada de los actores relevantes es virtualmente imposible alcanzar un nivel de perfección en política pública como se sugiere en la pregunta; por lo que no tiene sentido preguntar algo que de facto se asume como imposible. Una alternativa a esta pregunta es reemplazar la palabra «óptima» por <i>robusta</i> y definirla en el glosario de los TdR.   |  |  |  |  |
| 11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo?  | Para la mayoría de los Pp no considerados como de desarrollo social no resulta necesario ni útil elaborar una estrategia de cobertura en los términos que se establece en los TdR. Para el caso de los Pp de regulación, las reglas o normativas que se emiten desde estos Pp suelen ser para la totalidad de su población potencial; por lo que una estrategia de cobertura no tiene sentido. En su caso, se deberían valorar los atributos considerados en esta pregunta, de modo que en la evaluación se valore si el Pp (aunque no le aplique una estrategia de cobertura de su población potencial y objetivo) puede (o toma las previsiones y |  |  |  |  |



| Pregunta   | Justificación  |
|--|--|
|  | consideraciones para poder) seguir operando como lo ha hecho y   |
|  | atender al total de sus poblaciones.   |
| 12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?  | Aunque con la configuración vigente del diseño del Pp le resultó aplicable esta pregunta; con las precisiones sugeridas no le resultaría aplicable (al menos no a todos los componentes del Pp), pues al atender (de una u otra forma) a la totalidad de su población potencial no sería necesario establecer criterios de elegibilidad, al menos, no para la mayoría de sus componentes; por lo que esta pregunta aporta poco al análisis del diseño de Pp modalidad G.   |
| 13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender? | En el mismo, sentido de lo argumentado previamente, al Pp 10-G001 no le resultarían aplicables criterios de elegibilidad (al menos no a todos los componentes del Pp), pues al atender (de una u otra forma) a la totalidad de su población potencial no sería necesario establecer criterios de elegibilidad, al menos, no para la mayoría de sus componentes; por lo que esta pregunta aporta poco al análisis del diseño de Pp modalidad G.   |
| 14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?  | Esta pregunta versa más sobre los procesos del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño no aporta mucho, a diferencia de una evaluación de procesos que debería versar sobre aspectos de este tipo o una evaluación de consistencia y resultados.   |
| 15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?  | Esta pregunta versa más sobre los procesos del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño no aporta mucho, a diferencia de una evaluación de procesos que debería versar sobre aspectos de este tipo o una evaluación de consistencia y resultados.   |
| 16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?                          | Esta pregunta versa más sobre los procesos del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño no aporta mucho, a diferencia de una evaluación de procesos que debería versar sobre aspectos de este tipo o una evaluación de consistencia y resultados.   |
| 17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?  | Esta pregunta versa más sobre la operación y orientación a resultados del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño aporta poco, a diferencia de una evaluación de consistencia y resultados que debería abordar elementos de este tipo. Además, el subtítulo del apartado en que se encuentra esta pregunta es «d. Padrón» cuando a la mayoría de Pp no sociales no les resulta aplicable un padrón de beneficiarios, pues son muy pocos los que atienden a personas físicas. Asimismo, el anexo 7 correspondiente a esta pregunta también versa sobre un padrón; por lo que tampoco es pertinente ni útil. |
| 18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?   | Esta pregunta versa más sobre la operación y orientación a resultados del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño aporta poco, a diferencia de una   |



| Pregunta   | Justificación   |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
|  | evaluación de consistencia y resultados que debería abordar elementos de este tipo.   |  |  |  |  |
| 19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica? | Esta pregunta versa más sobre la operación y orientación a resultados del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño aporta poco, a diferencia de una evaluación de consistencia y resultados que debería abordar elementos de este tipo. Además, hay Pp modalidad 'F' de promoción y fomento que encajarían mejor con lo sustantivo de la pregunta; por lo que preguntar si un Pp modalidad 'G' fomenta principios de gobierno abierto no le debería de resultar aplicable, menos en una evaluación en materia de diseño. |  |  |  |  |
| 20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios   | Esta pregunta versa más sobre la operación y orientación a resultados del Pp que sobre su diseño; por lo que incluirla en una evaluación en materia de diseño aporta poco, a diferencia de una evaluación de consistencia y resultados que debería abordar elementos de este tipo.  |  |  |  |  |
| 25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?               | La pregunta en sí es útil, el problema está en los criterios para responderla. El equipo evaluador considera que el mejor enfoque para abordarla es el de generación de cadena de valor público. Además, los criterios empleados para identificar complementariedades y similitudes entre Pp son equivalentes en muchos casos; por lo que al encontrar complementariedades se estarían encontrando al mismo tiempo similitudes.   |  |  |  |  |

### Pregunta 33.

Es importante precisar que los aspectos considerados en las preguntas anteriores deberían también incluirse en el documento de Aspectos emitido por la SHCP y por el CONEVAL para hacer los diagnósticos de Pp, de modo que en la evaluación se evalúen aspectos solicitados en dicho documento y se le den a las UR de los Pp más herramientas para diseñarlos mejor.